



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

---

PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO, 2020-2021.

---

Línea de investigación: Contabilidad en lo público y social

Presentado por:

Bach. Jackeline Shirley Carazas Cañari

Código ORCID: 0009-0008-6831-0458

Bach. Miguel Fernando Pumayali Aller

Código ORCID: 0009-0003-3277-1803

Para optar al Título Profesional de Contador Público

Asesora:

Dra. CPC. Magna Asiscla Cusimayta Quispe

Código ORCID: 0000-0003-3994-1783

CUSCO – PERÚ

2023



## METADATOS

<b>Datos de los autores</b>	
Nombres y apellidos	<b>JACKELINE SHIRLEY CARAZAS CAÑARI</b>
Numero de documento de identidad	70456787
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0008-6831-0458">https://orcid.org/0009-0008-6831-0458</a>
Nombres y apellidos	<b>MIGUEL FERNANDO PUMAYALI ALLER</b>
Numero de documento de identidad	72694948
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0003-3277-1803">https://orcid.org/0009-0003-3277-1803</a>
<b>Datos del asesor</b>	
Nombres y apellidos	MAGNA ASISCLA CUSIMAYTA QUISPE
Numero de documento de identidad	23921829
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-3994-1783">https://orcid.org/0000-0003-3994-1783</a>
<b>Datos del Jurado</b>	
<b>Presidente del jurado (jurado 1)</b>	
Nombres y apellidos	WILFREDO GAMARRA VILLANUEVA
Numero de documento de identidad	23838302
<b>Jurado 2</b>	
Nombres y apellidos	EDWIN ISIDRO FLORES ORTEGA
Numero de documento de identidad	80025020
<b>Jurado 3</b>	
Nombres y apellidos	CARLOTA MOROCCO FARFAN
Numero de documento de identidad	23932481
<b>Jurado 4</b>	
Nombres y apellidos	YADIRA ROQUE PIMENTEL
Numero de documento de identidad	40474819
<b>Datos de la investigación</b>	
Línea de investigación de la escuela	Contabilidad en lo Público y Social



PRESUPUESTO Y OBRAS  
PÚBLICAS EN LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHINCHERO, URUBAMBA,  
CUSCO, 2020-2021.  
*por* MIGUEL FERNANDO PUMAYALI ALLER

---

Fecha de entrega: 16-nov-2023 11:30a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2230182770

Nombre del archivo: TESIS\_FINAL\_-\_PRESUPUESTO\_Y\_OBRAS\_PUBLICAS\_MDCH\_2020-2021.pdf (13.58M)

Total de palabras: 33067

Total de caracteres: 187593

*Miguel Fernando Pumayali Aller*  
16/11/2023



# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

<sup>19</sup>  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

---

PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO, 2020-2021.

---

Línea de investigación: Contabilidad en lo público y social

Presentado por:

Bach. Jackeline Shirley Carazas Cañari

Código ORCID: 0009-0008-6831-0458

Bach. Miguel Fernando Pumayali Aller

Código ORCID: 0009-0003-3277-1803

<sup>3</sup>  
Para optar al Título Profesional de Contador Público

Asesora:

Dra. CPC. Magna Asisela Cusimayta Quispe

Código ORCID: 0000-0003-3994-1783

CUSCO – PERÚ

2023

*Miguel Fernando Pumayali Aller*  
01/16/NOV/2023



# PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO, 2020-2021.

## INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1

observatorioviolencia.pe

Fuente de Internet

1%

2

qdoc.tips

Fuente de Internet

1%

3

repositorio.unsaac.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

www.govserv.org

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.continental.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

1%

7

repositorio.ucss.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

leyes.congreso.gob.pe

Fuente de Internet

1%

9

repositorio.upt.edu.pe

Fuente de Internet

*Unimayl.*  
C/16/NOU/2023

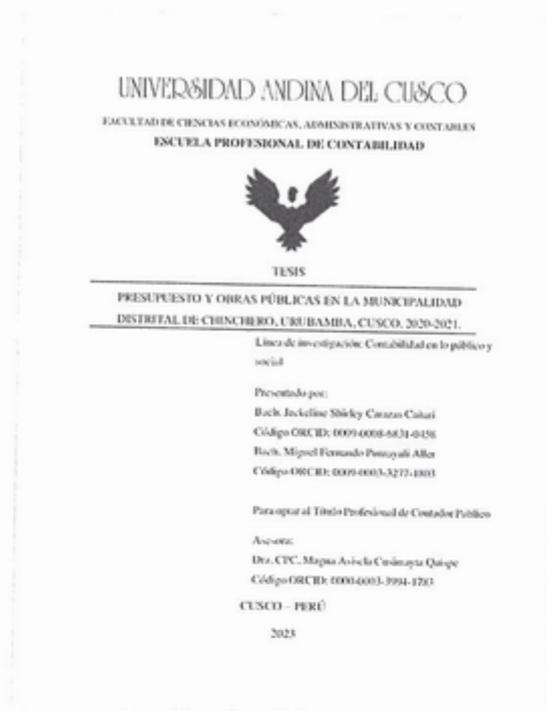


## Recibo digital

Este recibo confirma que su trabajo ha sido recibido por Turnitin. A continuación podrá ver la información del recibo con respecto a su entrega.

La primera página de tus entregas se muestra abajo.

Autor de la entrega: MIGUEL FERNANDO PUMAYALI ALLER  
Título del ejercicio: Tesis Fernando y Shirley  
Título de la entrega: PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DI...  
Nombre del archivo: TESIS\_FINAL\_-\_PRESUPUESTO\_Y\_OBRAS\_PUBLICAS\_MDCH\_20...  
Tamaño del archivo: 13.58M  
Total páginas: 178  
Total de palabras: 33,067  
Total de caracteres: 187,593  
Fecha de entrega: 16-nov.-2023 11:30a. m. (UTC-0500)  
Identificador de la entre... 2230182770



*Miguel Pumayali*  
16/nov/2023



## Agradecimientos

A la Universidad Andina del Cusco por ser un segundo hogar y haber participado en nuestra formación profesional, a nuestros dictaminantes por su tiempo y excelentes recomendaciones, a los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Chinchero que apoyaron el desarrollo del presente trabajo de investigación, a nuestra asesora Dra. CPC. Magna Cusimayta Quispe por su apoyo incondicional durante el desarrollo de la tesis.

*Miguel Fernando Pumayali Aller*

Dar gracias a Dios por darme a la familia que tengo y que ellos sean el empuje que necesité y me inspiran a seguir adelante a pesar de las adversidades, por lo que me demostró lo hermosa que puede ser la vida con los retos que nos da para superarnos a nosotros mismos día a día, así como también el haberme permitido que este trabajo de investigación se realice.

Quiero expresar mi agradecimiento a mis padres y hermanos por su apoyo constante en todo momento. A pesar de las dificultades que he enfrentado, su apoyo incondicional, amor y generosidad han hecho que el camino hacia la consecución de mis metas sea más llevadero. Les envío todo mi cariño, mi maravillosa familia.

Agradezco también a todos los docentes de la Universidad Andina del Cusco por todas las enseñanzas, consejos y comprensión, que a diario impartían en sus clases. A enseñarme el camino del éxito con valores y con esfuerzo.

Agradezco a nuestra asesora Dra. CPCC Magna Cusimayta Quispe por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento, para que nuestro proyecto de investigación se consolide.

*Jackeline Shirley Carazas Cañari*



## Dedicatoria

A Dios, por darme salud y fuerzas para seguir adelante, a mis padres, por haber velado por mi desde mis primeros pasos, a mis hermanos, por ser mi fuente de motivación.

*Miguel Fernando Pumayali Aller*

La presente tesis está dedicada a Dios, por haberme dado fuerza, sabiduría y salud, ya que gracias a él logre culminar mi carrera profesional.

Dedico a mi madre Hermila Cañari Huamán qué es la mujer que hace que me llene de orgullo, te amo y no va haber manera de devolverte tanto sacrificio que me has brindado y ofrecido. A mi hijo hermoso Gael que ha sido el motor que me impulsa a superarme tanto como persona, así como profesional, nuestro camino no ha sido fácil, pero sé que algún día tú te llenarás de orgullo por todo lo que lograremos juntos.

A mi padre y hermanos, por estar siempre conmigo en cada decisión que tome y por ser parte de este sueño, que siempre están pendiente de mí, brindándome todo su respaldo.

*Jackeline Shirley Carazas Cañari*



## Jurado de la tesis

### **Jurado dictaminante:**

Dr. Wilfredo Gamarra Villanueva

Mg. Edwin Isidro Flores Ortega

### **Jurado replicante:**

Mg. Carlota Morocco Farfan

Mg. Yadira Roque Pimentel

### **Asesora:**

Dra. CPC. Magna Asiscla Cusimayta Quispe



## Índice

Agradecimientos .....	i
Dedicatoria.....	ii
Jurado de la tesis .....	iii
Índice.....	iv
Índice de tablas .....	vii
Índice de gráficos.....	ix
Índice de abreviaturas .....	x
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Capítulo I: Introducción.....	1
1.1. Planteamiento del Problema .....	1
1.2. Formulación del Problema.....	3
1.2.1. Problema General.....	3
1.2.2. Problemas Específicos .....	4
1.3. Justificación de la Investigación .....	4
1.3.1. Conveniencia.....	4
1.3.2. Relevancia Social .....	4
1.3.3. Implicancias Prácticas.....	5
1.3.4. Valor Teórico .....	5
1.3.5. Utilidad Metodológica .....	5
1.4. Objetivos de la Investigación.....	6
1.4.1. Objetivo General .....	6
1.4.2. Objetivos Específicos.....	6
1.5. Delimitación de la Investigación .....	6
1.5.1. Delimitación Espacial .....	6
1.5.2. Delimitación Temporal .....	6
1.6. Línea de Investigación .....	6
Capítulo II: Marco Teórico .....	7
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	7
2.1.1. Antecedentes Internacionales.....	7



2.1.2. Antecedentes Nacionales .....	9
2.1.3. Antecedentes Locales.....	12
2.2. Bases Legales.....	14
2.3. Bases Teóricas .....	25
2.3.1. Principio de Devengado .....	25
2.3.2. Presupuesto Público .....	26
2.3.3. Obras Públicas.....	37
2.4. Marco conceptual.....	48
2.5. Hipótesis .....	50
2.5.1. Hipótesis General.....	50
2.5.2. Hipótesis Específicas .....	50
2.6. Variables .....	51
2.6.1. Identificación de Variables .....	51
2.6.2. Operacionalización de Variables.....	51
2.7. Marco Institucional de la Municipalidad Distrital de Chinchero.....	52
2.7.1. Ubicación geográfica de la Municipalidad Distrital de Chinchero.....	52
2.7.2. Reseña histórica de la Municipalidad Distrital de Chinchero.....	53
2.7.3. Misión .....	54
2.7.4. Visión .....	54
2.7.5. Organigrama.....	55
2.7.6. Principales funciones de la oficina de presupuesto.....	56
2.7.7. Principales funciones de la División de Obras.....	57
Capítulo III: Método .....	59
3.1. Enfoque de Investigación.....	59
3.2. Alcance de la Investigación .....	59
3.3. Diseño de la Investigación .....	59
3.4. Población y Muestra .....	59
3.4.1. Población.....	59
3.4.2. Muestra.....	60
3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	61
3.5.1. Técnicas.....	61



3.5.2. Instrumentos.....	62
3.6. Validez y Confiabilidad de Instrumento.....	62
3.7. Procesamiento de Datos.....	62
Capítulo IV: Resultados de la investigación.....	63
4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos.....	64
4.2. Resultados respecto al objetivo general.....	82
Capítulo V: Discusión.....	90
5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes.....	90
5.2. Limitaciones del estudio.....	91
5.3. Comparación crítica con la literatura existente.....	91
5.4. Implicancias del estudio.....	95
5.5. Aporte de investigación.....	95
Conclusiones.....	96
Recomendaciones.....	98
Bibliografía.....	100
Anexos.....	109
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	109
Anexo 2: Matriz de Instrumento.....	110
Anexo 3: Instrumentos de Recolección de Datos.....	112
Anexo 4: Solicitud de información a la MDCH.....	115
Anexo 5: Validación del instrumento.....	116
Anexo 6: Información compartida por la MDCH.....	117
Anexo 7: Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020.....	155
Anexo 8: Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2021.....	157
Anexo 9: Resolución de Alcaldía 2019 – Aprobación del PIA.....	159
Anexo 10: Resolución de Alcaldía 2020 - Aprobación del PIA.....	161
Anexo 11: Resolución de Alcaldía 2021 – Aprobación de la Directiva de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas.....	163
Anexo 12: Obras pendientes de liquidación al 31/12/21.....	165



## Índice de tablas

Tabla 1 <i>Ingresos de la MDCH durante el 2020 - 2021</i> .....	2
Tabla 2 <i>Gastos de la MDCH durante el 2020-2021</i> .....	2
Tabla 3 <i>Diferencias entre las obras por contrata y administración directa</i> .....	43
Tabla 4 <i>Cuadro comparativo entre obras públicas y proyectos de inversión</i> .....	47
Tabla 5 <i>Conceptualización de las variables</i> .....	51
Tabla 6 <i>Operacionalización de variables</i> .....	51
Tabla 7 <i>Población de estudio</i> .....	61
Tabla 8 <i>Distribución de los ingresos de la MDCH en el periodo 2020 - 2021</i> .....	64
Tabla 9 <i>Ingresos de la MDCH destinados a obras públicas en el periodo 2020 - 2021</i> .....	64
Tabla 10 <i>Clasificación de rubros</i> .....	65
Tabla 11 <i>Ingresos de las obras públicas con avance físico concluido en el periodo 2020 - 2021</i> .....	66
Tabla 12 <i>Ingreso total de obras y de obras con avance físico concluido en la MDCH en el periodo 2020 - 2021</i> .....	67
Tabla 13 <i>Estadística para obras públicas con avance físico concluido durante el 2020-2021</i> ...	69
Tabla 14 <i>Prueba T de una muestra para comprobar la primera hipótesis específica</i> .....	69
Tabla 15 <i>Gasto de la MDCH en obras públicas en el periodo 2020 - 2021</i> .....	70
Tabla 16 <i>Gasto público devengado en obras con avance físico concluido en el periodo 2020 - 2021</i> .....	71
Tabla 17 <i>Gasto público de la MDCH según clasificador en el periodo 2020 - 2021</i> .....	73
Tabla 18 <i>Gasto público en obras y en obras con avance físico concluido en el periodo 2020 - 2021</i> .....	75
Tabla 19 <i>Ejecución del gasto en obras públicas con un avance físico concluido durante 2020-2021</i> .....	76
Tabla 20 <i>Estadística para los gastos en obras públicas con avance físico concluido durante el 2020-2021</i> .....	78
Tabla 21 <i>Prueba T de una muestra para comprobar la segunda hipótesis específica</i> .....	78
Tabla 22 <i>Listado de obras ejecutadas y pendientes de liquidación en la MDCH durante 2020 - 2021</i> .....	79
Tabla 23 <i>Estado de las obras que no concluyeron su avance físico a diciembre del 2021</i> .....	81
Tabla 24 <i>Nivel de ingresos y gastos en la Municipalidad Distrital de Chinchero</i> .....	83



Tabla 25 *Nivel de presupuesto público en la Municipalidad Distrital de Chinchero* ..... 84

Tabla 26 *Nivel de ejecución de obras según tipo en la Municipalidad Distrital de Chinchero*... 85

Tabla 27 *Nivel de ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Chinchero* ..... 86

Tabla 28 *Tabla cruzada entre presupuesto y obras públicas en la MDCH durante el 2020 y 2021.*  
..... 87

Tabla 29 *Relación entre el presupuesto y obras públicas en la MDCH durante el 2020 y 2021.* 89



## Índice de gráficos

Figura 1 <i>Fases del proceso presupuestario para el año fiscal 2021</i> .....	32
Figura 2 <i>Ubicación geográfica de la MDCH</i> .....	52
Figura 3 <i>Organigrama de la MDCH 2021</i> .....	55
Figura 4 <i>Nivel de ingresos públicos por indicador en la Municipalidad Distrital de Chinchero.</i>	83
Figura 8 <i>Nivel de presupuesto público en la Municipalidad Distrital de Chinchero</i> .....	84
Figura 9 <i>Nivel de ejecución de obras según tipo en la Municipalidad Distrital de Chinchero</i> ...	85
Figura 10 <i>Nivel de ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Chinchero</i> ....	87



## Índice de abreviaturas

CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CIPRL	Certificado de Inversión Pública Regional y Local
DT	Donaciones y Transferencias
FONCOMUN	Fondo de Compensación Municipal
MDCH	Municipalidad Distrital de Chinchero
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINSA	Ministerio de Salud
MOF	Manual de Organización y Funciones
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
PBI	Producto Bruto Interno
PEI	Plan Estratégico Institucional
PDCL	Plan de Desarrollo Local Concertado
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
POI	Plan Operativo Institucional
RD	Recursos Determinados
RDR	Recursos Directamente Recaudados
RO	Recursos Ordinarios
ROOC	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
TUO	Texto Único Ordenado



## Resumen

El propósito de este estudio es promover la transparencia de la gestión pública, facilitando la lectura e interpretación de la información concerniente al presupuesto y las obras públicas a cargo de la Municipalidad Distrital de Chinchero. Teniendo como objetivo general, determinar la relación entre el presupuesto y las obras públicas en la Municipalidad Distrital de Chinchero durante los años 2020-2021. Para lograrlo, empleamos un enfoque correlacional con un diseño de investigación cuantitativo y no experimental. La población objetivo incluye 26 obras públicas ejecutadas durante el periodo en cuestión, así como los 126 trabajadores de la municipalidad. La muestra consta de 10 obras y 18 servidores públicos relacionados con la administración del presupuesto y la ejecución de obras públicas. Esta investigación hace uso de técnicas de revisión documental y encuestas, incluyendo así, cuestionarios y fichas de revisión documentaria. Según los resultados, se presentó una correlación significativa entre el presupuesto público asignado y el nivel de ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco durante los años 2020 y 2021. Dando a entender que, un mayor presupuesto se refleja en un mayor nivel de obras públicas y viceversa. Por otro lado, se observa la existencia de 13 obras públicas que no están destinadas al cierre de brechas en infraestructura. Finalmente, se destaca la importancia del presupuesto en la realización y culminación de construcciones públicas.

**Palabras clave:** gestión pública, presupuesto público, ejecución presupuestaria, devengado, obras públicas, ejecución de obra, liquidación de obra.



### Abstract

The purpose of this study is to promote transparency in public management, facilitating the reading and interpretation of information regarding the budget and public works carried out by the District Municipality of Chinchero. With the overall objective of determining the relationship between the budget and public works in the District Municipality of Chinchero during the years 2020-2021. To achieve this, a correlational approach was employed with a quantitative and non-experimental research design. The target population includes 26 public works executed during the specified period, as well as the 126 municipal workers. The sample consists of 10 works and 18 public servants involved in budget administration and the execution of public works. This research utilizes techniques of document review and surveys, including questionnaires and document review sheets. According to the results, a significant correlation was found between the allocated public budget and the level of execution of public works in the District Municipality of Chinchero, Urubamba, Cusco during the years 2020 and 2021. This implies that a higher budget is reflected in a higher level of public works and vice versa. On the other hand, the existence of 13 public works not aimed at closing infrastructure gaps is observed. Finally, the importance of the budget in the realization and completion of public constructions is emphasized.

**Keywords:** public management, public budget, budget execution, accrual, public works, work execution, work settlement.



## Capítulo I: Introducción

### 1.1. Planteamiento del Problema

En épocas de cambio e incertidumbre, el presupuesto se convierte en una herramienta imprescindible para disminuir riesgos; que además permite al Estado en el cumplimiento de sus funciones, realizar un control de gastos a las entidades que lo conforman, asegurando que la ejecución presupuestaria sea óptima en la gestión de personal y en el uso de recursos materiales y financieros.

Durante el periodo 2020 - 2021 a nivel internacional se presentaron cambios significativos a raíz de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19; países desarrollados y emergentes tuvieron en promedio un gasto fiscal de 3.7 % en relación al PBI (Barría, 2020). En México, por ejemplo, la gestión pública incrementó en 9.2 % el monto presupuestal destinado al sector salud y 5.3 % en infraestructura, con el fin de impulsar la recuperación económica; sin embargo, este aumento comprometió el presupuesto de otras dependencias (Cota, 2020).

En el Perú, la gestión pública, articula de manera estratégica las acciones de una entidad considerando su misión, objetivos y prioridades, establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Bolívar y García, 2014). De ahí que, el presupuesto público, sea un medio de gestión que proyecta anticipadamente ingresos y gastos para un año fiscal; suministrando recursos que simultáneamente son orientados al logro de objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de cada entidad pública.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Presupuesto regulado por el Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” (2018), establece el proceso presupuestario en las entidades comprendidas en el artículo 3 de dicho DL. El presupuesto público aprobado por el Congreso de la República, en el año 2020 fue de S/ 177 367 859 707.00



soles de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020”, mientras que para el año 2021 el monto asignado fue S/ 183 029 770 158.00 soles según Ley N° 31084 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021”. Y aunque el monto asignado en 2021 muestra un incremento, a nivel regional, provincial y distrital, se destinó mayor presupuesto a favor del MINSA para hacer frente a la emergencia sanitaria por COVID-19 (Decreto de Urgencia N° 026-2020, 2020).

Con respecto a la información presupuestal de la MDCH, periodo 2020 - 2021, se presentan datos sobre los ingresos y gastos al final de cada año fiscal (véase Tabla 1 y Tabla 2):

**Tabla 1**

*Ingresos de la MDCH durante el 2020 - 2021*

RUBRO	2020	2021
PIA	8,011,700.00	5,408,210.00
PIM	10,648,242.00	16,972,050.00
00: Recursos ordinarios	2,811,104.68	877,041.49
07: Fondo de compensación municipal	1,579,413.90	2,344,485.26
08: Impuestos municipales	172,199.07	453,072.06
09: Recursos directamente recaudados	729,674.09	979,649.83
13: Donaciones y transferencias	200,000.00	875,562.00
18: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	4,394,640.97	6,785,865.26
19: Recursos por operaciones oficiales de crédito	907,210.06	3,229,338.06
Total, ingresos	10,794,242.77	15,545,013.96

*Nota.* Elaborado a partir del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020 - 2021 formato EP - 1

**Tabla 2**

*Gastos de la MDCH durante el 2020-2021*

RUBRO	2020	2021
00: Recursos ordinarios	2,811,104.68	877,041.49
07: Fondo de compensación municipal	1,477,908.50	2,189,267.53
08: Impuestos municipales	150,225.84	390,624.99
09: Recursos directamente recaudados	708,996.14	328,233.71
13: Donaciones y transferencias		458,160.16
18: Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	4,349,462.02	6,576,217.69
19: Recursos por operaciones oficiales de crédito	857,949.31	3,168,762.17
Total, gastos	10,355,646.49	13,988,307.74

*Nota.* Elaborado a partir del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020 - 2021 formato EP - 1



Teniendo en cuenta la información de las tablas y realizando un contraste entre el total de ingresos y gastos durante los años 2020 y 2021, se observa una diferencia, que nos indica un superávit presupuestario, que a su vez se convierte en la incorporación de mayores fondos y en el saldo de balance para un año siguiente. Por otro lado, referente a gastos la MDCH tiene una deuda pública desde 2014 proyectada hasta 2023, como resultado del pago de CIPRL, que es un reembolso a la empresa privada ejecutora de obras por impuestos y esta deuda se ha ido compensando anualmente con un 30% del presupuesto total de canon. Que resulta en un menor presupuesto para que la municipalidad lleve a cabo sus metas establecidas.

Finalmente, tras una observación a las obras llevadas a cabo por la MDCH, se reconocieron algunos inconvenientes durante la fase de ejecución en los años 2020 y 2021, como el alza de precios en algunos materiales debido a la escasez de estos, el recorte de personal como consecuencia de la cuarentena y el distanciamiento social por COVID-19, la reducción presupuestal a obras públicas, ya sea para la ejecución, mantenimiento o reinicio; provocando que las obras sufran un retraso en su avance físico y financiero, generando ampliaciones de plazo y de presupuesto. En el ámbito social, la paralización de obras impactó significativamente en la economía local, generando desempleo e inactividad económica. Esto, a su vez, produjo malestar entre los ciudadanos del Distrito de Chinchero y afectó su percepción sobre la gestión pública.

Por estos motivos, consideramos necesario plantear el problema de investigación siguiente:

## **1.2. Formulación del Problema**

### ***1.2.1. Problema General***

¿Qué relación existe entre el presupuesto y las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021?



### **1.2.2. Problemas Específicos**

- ¿Cuál es el nivel de ingresos públicos destinados a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021?
- ¿Cuál es el nivel de gasto público en obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021?
- ¿Cuál es el nivel de obras públicas ejecutadas y liquidadas en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021?

### **1.3. Justificación de la Investigación**

#### **1.3.1. Conveniencia**

Esta investigación es conveniente y útil partiendo desde el periodo de estudio 2020 – 2021, donde aconteció una emergencia sanitaria a nivel mundial, que puso a prueba la respuesta frente a riesgos del Estado, dando lugar a sucesos como paralización de obras y reducción presupuestal. Por ende, permite analizar y evaluar el comportamiento del presupuesto público destinado a obras en tiempos de crisis.

La investigación sobre el presupuesto y las obras públicas en la MDCH, contribuye al conocimiento sobre la gestión y control presupuestal, también ayuda a reconocer el avance en el cierre de brechas correspondientes a infraestructura, a través del seguimiento al tipo de obra y al estado en que se encuentran.

#### **1.3.2. Relevancia Social**

El presente estudio beneficia a los ciudadanos del Distrito de Chinchero y pone a su disposición información sobre la gestión del presupuesto y la ejecución de obras públicas. Apoyando al proceso de transparencia de la gestión pública, evaluando si las obras públicas fueron entregadas en el plazo previsto, si cumplen con las necesidades de la población, identificadas en



el Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021, además, si están orientadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como salud y bienestar, educación de calidad, agua limpia y saneamiento.

### ***1.3.3. Implicancias Prácticas***

Las obras públicas están orientadas al cierre de las brechas en infraestructura, el presente estudio brinda información sobre las obras ejecutadas y finalizadas en el periodo 2020 – 2021. Los resultados de esta investigación son útiles para los funcionarios públicos de la MDCH, que intervienen en el proceso de planificación y ejecución del presupuesto, para que tengan en cuenta posibles eventualidades que puedan afectar los recursos económicos, el equilibrio presupuestario y la ejecución de obras.

### ***1.3.4. Valor Teórico***

El aporte teórico que brinda este estudio está centralizado en los hallazgos sobre el presupuesto y obras públicas ejecutadas en el Distrito de Chinchero, conocimiento que: contribuye al ámbito académico, puesto que existen pocos estudios locales similares; y permite generalizar los resultados con otros municipios, dado que el sistema presupuestario es igual a nivel Perú. Por otra parte, da a conocer en profundidad el comportamiento de las variables y su respectiva relación; asimismo, proporciona recomendaciones o sugerencias. Contribuyendo así, a estudios futuros que se encuentren relacionados con la investigación de presupuesto y obras públicas.

### ***1.3.5. Utilidad Metodológica***

La investigación se vale de una técnica de recolección de datos especialmente diseñada para abordar los aspectos del presupuesto público y las obras públicas. Por otro lado, se utiliza un método estadístico adecuado para especificar, la conexión entre las variables objeto análisis. Esta estrategia metodológica permite obtener información precisa y confiable, y garantiza la validez y la aplicabilidad de los resultados obtenidos.



## **1.4. Objetivos de la Investigación**

### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar la relación que existe entre el presupuesto y las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- Determinar el nivel de ingresos públicos destinados a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.
- Determinar el nivel de gasto público en obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.
- Determinar el nivel de obras públicas ejecutadas y liquidadas en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.

## **1.5. Delimitación de la Investigación**

### **1.5.1. Delimitación Espacial**

El ámbito espacial del estudio fue la Municipalidad Distrital de Chinchero, entidad pública que se encuentra ubicada en la Plaza de Armas de Chinchero en el Distrito del mismo nombre y bajo la jurisdicción de la Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco.

### **1.5.2. Delimitación Temporal**

El trabajo investigativo tomó en cuenta el periodo 2020-2021, y, consideró información sobre el presupuesto público y obras públicas de ambos años para desarrollar la investigación.

## **1.6. Línea de Investigación**

Según la Resolución N° 266-CU-2021-UAC, la investigación se encuentra bajo la línea de Investigación de “Contabilidad en lo público y social” porque está ligada a la gestión de recursos económicos y financieros de entidades públicas.



## Capítulo II: Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Investigación de pregrado, “Comportamiento de la ejecución de proyectos del presupuesto de inversión pública del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, periodo 2012-2018”, publicada en el 2019 por Daniela Paola Pajsi Poma de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz-Bolivia, para optar al Título de Economista. Estableció como propósito principal comparar el comportamiento de la ejecución de proyectos de presupuesto de inversión pública con el presupuesto institucional, con el fin de evaluar el bajo nivel de incidencia del Gobierno de La Paz. La investigación tuvo un punto de vista cuantitativo y descriptivo-explicativo basado en un método deductivo. Los datos se recopilaron a partir de entrevistas con funcionarios, documentos de inversión pública, archivos administrativos. Basándose en los resultados obtenidos, la autora indica que el nivel de ejecución es bastante elevado, siendo las unidades con mayor presupuesto la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas y el Servicio Departamental de Caminos. Además, se observa que el crecimiento en la ejecución es mínimo puesto que en los inicios de mes se observó un aumento de manera gradual de los porcentajes bajos hasta acelerarse en el último trimestre del año. Los principales recursos de financiamiento provienen de transferencias del Estado y recursos específicos. El estudio concluye que la baja incidencia de ejecución de obras con inversión pública se debe al bajo presupuesto institucional, ya que el 80% de este presupuesto se destina a gastos corrientes, mientras que la asignación presupuestaria para proyectos de inversión va disminuyendo. Por lo tanto, el estudio de Pajsi proporciona una perspectiva similar al presente estudio, ya que ambos



evalúan la ejecución de proyectos en función del presupuesto institucional, lo que refuerza la idea de la problemática investigada en la MDCH (Pajsi, 2019).

La investigación “El presupuesto y gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha en el período de 2014 al 2015”, publicada en el año 2017 por Jennifer Denyse Freire Cavero de la Carrera de Economía de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato - Ecuador, para optar al Título de Economista. Planteó como objetivo analizar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha en el periodo 2014 y 2015 y su relación con el gasto público para determinar su cumplimiento. La investigación tiene un enfoque metodológico mixto, fundamentada en el enfoque cualitativo y cuantitativo, es cualitativo porque estudia las características de las variables y es cuantitativo porque recolecta datos para su análisis estadístico de la población. También en el presente trabajo de investigación se utilizó la modalidad bibliográfica y la investigación de campo que se realiza en el mismo lugar de objeto de estudio. Además, la población fue el personal del área de Tesorería y Recaudación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha. Los resultados demuestran que, del total de los encuestados, el 80 % de los funcionarios del Municipio menciona que el Gobierno a veces cumple con la entrega a tiempo del dinero para su inversión. Por tanto, concluye que el Gobierno Municipal de Mocha no cumple con todas las especificaciones que la norma legal exige, pues no se planifica adecuadamente el presupuesto y no se hacen proyectos de desarrollo comunitario. En relación con el trabajo actual, la investigación de Freire tiene similitudes puesto que se avoca en investigar el presupuesto y gasto público de una municipalidad ecuatoriana, otorgando así un panorama internacional donde los funcionarios públicos no planifican su presupuesto y el gasto realizado no está en función a la necesidad poblacional, problema que también podría estar pasando en la MDCH (Freire, 2017).



En el estudio, “La recaudación de impuestos y su relación con la inversión en obras públicas en los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de Tungurahua”, presentada en el año 2019 por Alexandra Elizabeth Luzuriaga Paredes, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato - Ecuador, para optar el Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. El objetivo fue buscar la relación entre la recaudación de impuestos e inversiones públicas en relación a los parámetros administrativos y tributarios. El método fue de tipo cuantitativa, de campo y descriptiva. Además, recabó información de fuentes primarias y secundarias de los Gobiernos Autónomos, a través del análisis documental y entrevistas. El estudio aborda como conclusiones, que la inversión en obras tan solo bordea el 40 % de la recaudación de los Gobiernos, por otra parte, las obras públicas ejecutadas presentaban mayor relación con el comercio y el turismo. Por último, los Gobiernos presentan problemas para recaudar porque carecen de un acercamiento con los ciudadanos, al no explicar cómo se invierten los fondos y en qué beneficia a la población. En términos de relación con el estudio actual, el estudio de Luzuriaga explora el nivel de ejecución de obras con la recaudación de impuestos, lo cual ayudará a comprender otro punto de vista con respecto al ámbito en investigación como la MDCH (Luzuriaga, 2019).

### ***2.1.2. Antecedentes Nacionales***

La tesis titulada, “Presupuesto público y su influencia en ejecución obras públicas, Municipalidad Distrital de Paramonga – 2017” publicada en el año 2018 y elaborada por Miguel Ángel Cristóbal Velazco: de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de San Pedro en Barranca – Perú, para optar al Título de Contador Público. Planteó como objetivo general determinar de qué manera el presupuesto público influye en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de



Paramonga. En el proceso metodológico se aplicó una investigación aplicada y descriptiva, en base a un diseño no experimental transversal, para llevar a cabo este estudio. La población objetivo incluyó a 78 empleados de la Municipalidad, y se utilizaron encuestas y cuestionarios como herramientas para recopilar datos. El hallazgo principal revela que el presupuesto público incide en un 81.5 % para llevar a cabo las obras públicas. Se puede concluir que la Municipalidad Distrital de Paramonga enfrenta una falta de recursos financieros para la ejecución de obras, lo que ha llevado a la necesidad de recurrir a financiamiento externo y del sector privado. Sin embargo, el análisis del presupuesto público muestra que este tiene un impacto significativo en la ejecución de obras y puede ayudar a alcanzar los objetivos planificados. Al comparar con el estudio actual, se puede observar que ambos abordan las mismas variables y presentan la realidad situacional de los municipios respectivos en cuanto a la variable del presupuesto público. Además, el estudio de Cristóbal proporciona una perspectiva a nivel nacional, lo que sugiere que la situación en Paramonga podría ser similar a la de Chinchero (Cristóbal, 2018).

La tesis, “Relación del presupuesto público con la ejecución de obras por administración directa de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2017” publicada el año 2018 por Katherine Fernández Paucar y Annie Licera Jimenéz: de la Escuela Profesional de Administración en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo en Chepén - Perú, para el Título de Licenciada. El propósito de la investigación fue establecer la relación existente entre el presupuesto público y la ejecución de obras mediante administración directa. Para lograr este objetivo, se empleó un enfoque no experimental, transversal y correlacional, y se tomó una muestra de 18 obras del municipio. La revisión documental y la ficha de registro se utilizaron como técnica e instrumento de recolección de datos. Los resultados del estudio indican que se asignó un presupuesto total de S/.11,947,051.00 para obras, pero sólo se destinó S/.3,831,609.00 para la



ejecución y finalización del 100% de las mismas. En conclusión, el 56 % del presupuesto fue bien aprovechado y el 39 % fue mal aprovechado, puesto que algunas obras no cumplieron con el primer monto asignado por ampliaciones o mal empleo de recursos. En relación con el estudio actual, la investigación de Fernández y Licera también plantea su estudio en base a las mismas variables, por tanto, presenta una realidad similar y proporciona un modelo de instrumento para recoger información. Y al igual que el estudio anterior, otorga un panorama situacional que puede repartirse en la MDCH (Férrnandez y Licera, 2018).

La investigación, “Incidencia del canon minero en el financiamiento de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Quiruvilca Periodo 2020”, presentado por Greicy Denisse Vega Flores y Lesli Lizeth Villalobos Namay de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo en Trujillo – Perú, para optar al Título Profesional de Contador Público. Tuvo por objetivo, analizar la incidencia del canon minero en el financiamiento de obras públicas. Por lo cual, el estudio fue aplicado, descriptivo transversal, además de ser bibliográfico y documental. Los resultados revelan la Municipalidad de Quiruvilca empleo el 66 % de su presupuesto de canon y sobre-canon del 2020 para el financiamiento de obras. En conclusión, las transferencias económicas del gobierno central al local presentan una disminución, puesto que el 2017 la Municipalidad recabó 11 millones mientras que en 2020 tan solo fue de 1 millón, monto que impide el adecuado financiamiento de obras. Además, resaltan las obras de saneamiento, alcantarillado, vías y parques públicos. Sin embargo, el canon como financiamiento posee poca incidencia frente al costo total, dado que solo representa el 14 % del total de obras llevadas a cabo en el 2020. En general, el estudio de Vega y Villalobos permite reconocer otro enfoque presupuestal, como son los ingresos por canon. Los cuales son fuente primordial de financiamiento para las obras públicas. En este sentido, el antecedente permitirá



constatar el impacto del canon en las obras llevadas a cabo en las Municipalidades peruanas (Vega y Villalobos, 2021).

### **2.1.3. Antecedentes Locales**

La tesis, “Influencia del presupuesto participativo basado en resultados en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad Provincial del Cusco, Cusco 2015-2018” publicada en el año 2019 por Melvi Fiorela Aguilar Merma de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Administración en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para optar al grado académico de Maestra en Administración con mención en Gerencia de Proyectos de Inversión. El objetivo principal del estudio fue evaluar la influencia del presupuesto participativo en la ejecución de obras públicas. La metodología utilizada fue de tipo básica, fundamentada en un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental con una amplitud correlacional. Para ello, 53 trabajadores de la Municipalidad Provincial del Cusco, conformaron la población muestral y el instrumento de recolección de datos fue una encuesta y documentos. Los resultados mostraron que el presupuesto participativo se lleva a cabo en la Municipalidad Provincial del Cusco según los plazos y procedimientos establecidos con la participación de la ciudadanía. Durante el periodo 2015-2018 se ejecutaron 777 proyectos, de los cuales el 22 % fueron financiados por el presupuesto participativo, lo que representa el 36 % del total del monto ejecutado por la Municipalidad del Cusco. En conclusión, se encontró una correlación positiva y fuerte entre la ejecución de obras públicas y el presupuesto participativo sustentados en resultados. Está relacionado con el estudio porque ofrece un punto de vista diferente pero aún con las variables de estudio; dado que la investigación de Aguilar se enfoca en el presupuesto participativo (Aguilar, 2019).

La investigación, “Factores que intervienen en la ejecución de obras por impuesto en la Municipalidad Provincial de Espinar, periodo 2018 - 2019” publicada en el año 2021 por Cleyda



Rodríguez Sullasi y Soledad Quellcca Quispe de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en la Universidad Andina del Cusco para optar al Título de Contador Público. Se realizó con el objetivo de describir la situación de las obras por impuesto y los factores que intervienen en su ejecución, utilizando una metodología de tipo básica, enfoque cuantitativo y diseño no experimental. La muestra consistió en 10 funcionarios administrativos de la gerencia de obras. De acuerdo con los hallazgos obtenidos, se evidencia que el 50 % de las obras se destinaron a satisfacer las necesidades del sector educativo, mientras que el 8.33 % se enfocó en el sector comercial y el 41.6 % restante en proyectos de saneamiento. Concluye que hubo una falta de participación por parte de las empresas privadas, y sólo se ejecutaron cuatro obras, debido a factores en la fase de financiamiento y ejecución que priorizaron y evaluaron la relevancia social. Durante la etapa de ejecución se encontraron obstáculos de índole administrativa, descoordinación y alta rotación de personal. Por otro lado, en la fase de liquidación no se detectaron factores relevantes. Es importante destacar la relación existente entre la participación de empresas privadas en la modalidad de obras por impuestos y su impacto en el proceso de ejecución de obras. En comparación con el estudio actual, Rodríguez y Quellccan, se centraron en las obras por impuesto como un medio para realizar obras, y ofrecen un enfoque diferente al reconocer que las obras también pueden ser financiadas por empresas privadas (Rodríguez y Quellcca, 2021).

La investigación, “Evaluación Presupuestaria de obras públicas priorizadas en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial del Cusco para el año 2017 y el Sistema INFOBRAS”, publicada en el año 2018 por Ana María Apaza Chávez y María Tapia Huamán de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en la Universidad Andina del Cusco para optar al Título de Contador Público. Tuvo



como objetivo general determinar cómo se refleja la información de la evaluación presupuestaria de obras públicas, priorizadas en el Presupuesto Participativo. La metodología empleada en este estudio fue descriptiva-explicativa, con un diseño no experimental, y se utilizó un enfoque aplicado con una muestra de 23 individuos que incluyó funcionarios y miembros de la junta directiva. Los hallazgos indican que se encontraron 17 obras públicas duplicadas y que se priorizaron 84 obras para ser ejecutadas en el 2017, sin embargo, sólo 28 de ellas fueron completadas tanto en términos físicos como financieros. Entonces los autores concluyen que 06 obras tienen un menor avance financiero respecto al Sistema INFOBRAS y 22 obras tienen un avance mayor respecto al Sistema INFOBRAS. En el avance físico no presentan variaciones; de 14 obras el avance es menor y de 12 obras su avance es mayor respecto al Sistema INFOBRAS, en consecuencia, se admite que la entidad estatal no reporta en el Sistema INFOBRAS el progreso financiero registrado en el SIAF, lo que constituye una infracción de la Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056. Con respecto al actual estudio, Apaza y Tapia evalúan el nivel de ejecución de los proyectos, otorgando así las pautas para determinar si la información de obras es igual al sistema de INFOBRAS, esto dará una base para recabar información sobre obras del Municipio Distrital de Chinchero (Apaza y Tapia, 2018).

## **2.2. Bases Legales**

Entre las leyes y decretos relacionados con el presupuesto público y obras públicas, las siguientes darán sustento legal al estudio:

### **2.2.1. Constitución Política del Perú**

La Constitución Política del Perú (2019) con respecto a obras y presupuesto:

Menciona en el artículo 76, la necesidad de realizar procesos de licitación y concurso público, para la adquisición de suministros, con la finalidad de que las obras públicas garanticen



mediante la contrata la adquisición de bienes y servicios al mejor precio, evitando cualquier tipo de favoritismo o corrupción. Otorgando la oportunidad a los proveedores de presentar sus ofertas y competir en igualdad de condiciones.

**En el Art. 77:** hace referencia al presupuesto público, que es asignado a nivel del gobierno central y sus respectivas instancias descentralizadas; viendo sus fases de programación y ejecución, como una herramienta que permite mantener un equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos (Constitución Política del Perú, 2019).

### ***2.2.2. Decreto Legislativo 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad (2018)***

Establece un marco jurídico para la presentación de la información contable tanto en el sector público como en el sector privado. Esto implica que se busca promover la armonización y estandarización de las prácticas contables, lo que facilita la comparabilidad y la transparencia de la información financiera. Asimismo, se resalta el papel del contador, ya que se le asigna la responsabilidad de preparar y proporcionar información contable precisa y oportuna.

Además, la ley menciona que la información contable generada tiene un propósito específico en el ámbito económico. Se destaca su importancia para la elaboración de las cuentas nacionales, las cuentas fiscales y la planificación. Esto significa que la contabilidad no solo cumple fines internos de las entidades, sino que también es fundamental para la generación de informes, estados presupuestarios y datos económicos a nivel nacional. Esta información contable contribuye a la evaluación y el monitoreo de la situación económica del país, así como a la formulación de políticas y decisiones estratégicas en diferentes sectores (Ley N°28411, 2018).



### ***2.2.3. Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018)***

El Decreto Legislativo tiene como objetivo regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, lo cual implica establecer un marco normativo para la planificación y gestión de los recursos públicos. La legislación menciona que las entidades públicas cuentan con una Oficina de Presupuesto, la cual es responsable de conducir el proceso presupuestario (Decreto Legislativo N° 1440, 2018). Desde una perspectiva contable, se precisa la importancia de la gestión y el control de los recursos financieros en las entidades públicas, ya que el presupuesto es una herramienta clave para la asignación y seguimiento de los ingresos y gastos.

Además, el decreto destaca que la Oficina de Presupuesto tiene la responsabilidad de organizar, consolidar, verificar y presentar la información generada en las unidades ejecutoras y centros de costos de las entidades públicas (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

### ***2.2.4. Ley N° 31084 (2020) - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021***

En la Ley de Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal se señala que las entidades del sector público basan la realización de sus gastos en los montos aprobados en los presupuestos asignados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, la cual ha sido aprobada por el Congreso de la República y sus modificaciones, en cumplimiento del artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el artículo I del Título Preliminar de la Ley 28411, conocida como la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Además, es importante destacar que cualquier acción administrativa, acto de gestión o resolución administrativa que autorice gastos no surtirá efecto si no está respaldada por el correspondiente crédito presupuestario dentro del presupuesto institucional. Esto incluye cualquier intento de condicionar la autorización de gastos a la asignación de mayores fondos presupuestarios.



Toda esta responsabilidad recae de manera exclusiva en el titular de la entidad, así como en el encargado de la Oficina de Presupuesto y el responsable de la Oficina de Administración, o sus equivalentes, en plena conformidad con lo dispuesto en la Ley 28411, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

***2.2.5. Decreto Legislativo N° 1432 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones***

En el artículo 4, se reconocen las fases del ciclo de inversión; que inicia con la Programación Multianual de Inversiones, elaborada en función de los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico dentro del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

A través del cumplimiento de objetivos, se evalúa el progreso en la reducción de las brechas de infraestructura y acceso a servicios, y se rinde cuentas. Además, la programación de inversiones multianuales sirve como guía para la elaboración del presupuesto anual de inversiones, ya que se estiman las inversiones a realizar mediante obras por impuestos o mediante asociaciones público-privadas cofinanciadas (Decreto Legislativo N° 1432, 2018).

***2.2.6. Decreto Supremo N° 082-2019-EF (2019) - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225***

El objetivo del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es establecer las reglas que permitan optimizar la inversión de recursos públicos en la contratación de bienes, servicios u obras, asegurando que se realicen con calidad y dentro del plazo establecido, con el fin de satisfacer las necesidades de la población.

El Texto también contempla diversos procedimientos para llevar a cabo la contratación de bienes, servicios u obras, como por ejemplo la licitación pública, el concurso público o la adjudicación simplificada. En casos excepcionales, se permite la contratación directa mediante



licitación o adjudicación, siempre que se ajuste a los límites establecidos por la ley de presupuesto público y se trate de obras públicas (Decreto Supremo N° 082-2019-EF, 2019).

De acuerdo con el art. 15, el Plan Anual de Contrataciones es una herramienta fundamental para la gestión financiera y administrativa de las entidades. Este plan debe contemplar las contrataciones de bienes, servicios y obras que serán realizadas con los recursos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). El PIA es el presupuesto asignado a cada entidad para el ejercicio fiscal, y en él se detallan los recursos disponibles para cubrir las diferentes necesidades y gastos (Ley N° 30225, 2014).

Es importante tener en cuenta que el Plan Anual de Contrataciones abarca tanto las contrataciones sujetas al ámbito de aplicación de la norma como aquellas que no están directamente reguladas por ella. Además, se debe considerar la fuente de financiamiento de cada contratación, asegurando la coherencia entre los recursos asignados y los gastos planificados.

### **2.2.7. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**

Según el artículo 2 de la Ley, los gobiernos locales tienen autonomía en los asuntos que son de su competencia, tanto políticos, económicos como administrativos. Es importante destacar que, dentro del ámbito de las obras públicas, los gobiernos locales tienen la facultad de otorgar concesiones a personas jurídicas, ya sean nacionales o extranjeras, para llevar a cabo y operar obras de infraestructura o servicios públicos locales, siempre y cuando se cumplan las disposiciones establecidas por la Ley (Ley N° 27972 , 2003).

Por otro lado, las Municipalidades recaudan ingresos por tributos creados a su favor, contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, FONCOMUN, asignaciones y transferencias presupuestales, canon y renta de aduana, asignaciones y transferencias establecidas en la Ley Anual de Presupuesto, recursos por concesión de bienes o proyectos, derechos por extracción de



materiales de construcción, peajes, dividendos, etcétera. Asimismo, es posible que los gobiernos locales realicen transacciones de crédito mediante sus propios recursos y activos, siempre y cuando obtengan la aprobación de la mayoría de los miembros legales del concejo municipal (Ley N° 27972 , 2003).

En cuanto al presupuesto, el encargado de aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones son el concejo municipal, por su parte la alcaldía está encargada de aprobar el presupuesto municipal y el presupuesto participativo, debidamente equilibrado y financiado. Es también su función presentar al tercer trimestre del ejercicio, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido. Sobre sus ingresos, pueden proponer al Concejo Municipal la modificación, supresión o exoneración de tasas, arbitrios, derechos, licencias e inclusive solicitar al Poder Legislativo la creación de impuestos que considere necesarios (Ley N° 27972 , 2003).

Generalmente, las Municipalidades se rigen por el presupuesto participativo, que se aprueba y ejecuta conforme la Ley y los Planes de Desarrollo. Así pues, el presupuesto debe sustentar los ingresos y gastos dentro del plazo normativo. Respecto a este punto, la contabilidad pública dispone que los libros y registros sean legalizados. Asimismo, al finalizar el ejercicio fiscal, es responsabilidad del encargado elaborar el balance general de ingresos, egresos y la memoria anual correspondiente. Estos documentos deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos (Ley N° 27972 , 2003).

Las municipalidades tienen la responsabilidad de implementar medidas administrativas que estén dirigidas a aumentar sus ingresos internos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Descentralización Fiscal. Esta normativa otorga a las municipalidades la autoridad y el deber de tomar acciones con el propósito de mejorar y aumentar sus fuentes de ingresos propios,



permitiéndoles ejercer un mayor control sobre su financiamiento local y contribuir al desarrollo sostenible de su jurisdicción (Ley N° 27972 , 2003).

Por otra parte, son parte de las rentas municipales (ingresos), los tributos, contribuciones, tasas, impuestos, arbitrios, licencias, los recursos asignados por medio de FONCOMUN, asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional, recursos por concepto de canon y renta de aduana, las asignaciones o transferencias específicas establecido por la Ley Anual de Presupuesto, los recursos provenientes de endeudamientos, concesiones de inmuebles, nuevos proyectos, obras o servicios, los derechos por extracción de materiales y los que determine la Ley (Ley N° 27972 , 2003).

Es esencial reconocer la base legal sobre el origen de los principales recursos que obtiene la MDCH, entre estos se tiene:

***2.2.8. Resolución Ministerial N° 058-2022-EF/50- Criterios y procedimientos para la distribución del fondo de compensación municipal FONCOMUN para el año fiscal 2021***

Según el artículo 86 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el FONCOMUN se compone del Impuesto de Promoción Municipal, el Impuesto al Rodaje y el Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

En lo que respecta a la distribución del FONCOMUN, se siguen ciertos criterios. En primer lugar, se realiza un cálculo de asignación geográfica por provincias. Con base en esta asignación, se lleva a cabo una distribución entre todas las municipalidades distritales, incluyendo la Municipalidad Provincial. Según el artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, los índices de distribución del FONCOMUN son determinados anualmente por el MEF. En referencia al artículo 2 de la presente Resolución Ministerial, los Índices de distribución del FONCOMUN para el Año Fiscal 2022 son aplicados mensualmente a la recaudación efectiva



y constan de 3 rubros correspondientes a la asignación provincial, asignación distrital y asignación total (Resolución Ministerial N° 058-2022-EF/50, 2022).

Según el artículo 1 del Decreto Supremo N° 216-2019-EF, Decreto Supremo que establece un esquema de gradualidad para la elaboración de los Índices de Distribución del FONCOMUN a partir del Año Fiscal 2020, los índices de distribución son resultado del promedio ponderado entre los montos estimados del FONCOMUN para el PIA del Año Fiscal 2019 (Columna A), y los montos obtenidos de aplicar criterios y procedimientos para la distribución del FONCOMUN, aprobados por el Decreto Supremo N° 060-2010-EF (Columna B). Otorgando para el Año Fiscal 2022, el setenta por ciento (70%) de la Columna A y el treinta por ciento (30%) de la Columna B (Resolución Ministerial N° 058-2022-EF/50, 2022).

Adicionalmente, según lo establecido en el artículo 8, las municipalidades pueden recibir montos superiores a 8 UIT por concepto de FONCOMUN, dependiendo del valor correspondiente a cada año (Decreto Supremo N° 060-2010-EF, 2010).

### **2.2.9. Ley N° 27506 - Ley de Canon (2017)**

Considerando el artículo 5 de la mencionada Ley, la distribución de canon en gobiernos regionales y locales se da en base a criterios de población y necesidades básicas. Según este criterio, el Distrito de Chinchero tiene derecho a recibir:

El 25% del canon total destinado a los gobiernos locales de las Municipalidades Distritales y Provinciales que se benefician de la explotación del recurso natural.

Además, es importante destacar que los recursos obtenidos por el canon deben ser destinados únicamente al financiamiento o cofinanciamiento de proyectos u obras de infraestructura que tengan un impacto regional y local significativo. Para este fin, se debe establecer una cuenta específica para estos recursos (Ley N° 27506, 2017).



También, es necesario conocer los requerimientos de las obras públicas. En este sentido, se reconocen las siguientes legislaciones:

#### ***2.2.10. Reglamento de la Ley N° 30225 – Decreto Supremo N° 344-2018-EF (2018)***

En el reglamento se destaca la importancia del valor referencial en el contexto de la ejecución y consultoría de obras. Este valor se determina tomando como base el contrato para la ejecución de obras y corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico aprobado por la Entidad correspondiente. La responsabilidad de calcular este monto recae en la dependencia encargada o en el consultor de obra designado para elaborar el expediente técnico.

Desde la contabilidad, es crucial entender que el valor referencial cumple un papel fundamental en la planificación financiera y contable de los proyectos de construcción. Su cálculo implica considerar diferentes elementos, como los insumos requeridos, las cantidades necesarias, los precios o tarifas vigentes, así como los gastos generales y la utilidad esperada. Estos factores deben ser evaluados cuidadosamente para garantizar la viabilidad económica de la obra y asegurar que se asignen los recursos adecuados para su ejecución.

Asimismo, el presupuesto de obra debe incluir los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad y costos de trabajo, conforme la vigente legislación, así como otros conceptos que sean aplicables o inciden en el presupuesto.

De acuerdo con la contabilidad, el presupuesto es imprescindible en el cumplimiento de objetivos. A nivel organizacional, permite la administración correcta de los ingresos porque brinda un escenario actualizado del gasto público efectuado y del progreso que tendrá el país.

#### ***2.2.11. Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública***



Para el desarrollo de nuestra investigación recurrimos a lo dispuesto en la Ley de Transparencia para solicitar información a la Municipalidad Distrital de Chinchero, además, en conformidad con esta normativa accedimos a la información de plataformas públicas como son Consulta amigable del MEF y el seguimiento a las inversiones a través del Invierte.pe.

En lo que respecta a la Ley de Transparencia en su Artículo 3 sobre el Principio de publicidad, se hace mención a que el Estado, tiene la obligación de brindar información que soliciten las personas, para ello la entidad pública designará a un funcionario para entregar la información requerida (Ley N° 27806, 2011).

El Artículo 11 habla sobre el Procedimiento para solicitar información pública, la cual debe ser dirigida al funcionario designado por la entidad de la Administración Pública para realizar esta labor y la solicitud de información deberá otorgarla en un plazo no mayor de 7 (siete) días útiles (Ley N° 27806, 2011).

La Información que deben publicar trimestralmente todas las Entidades de la Administración Pública según el Artículo 22, son el presupuesto (ingresos, gastos, financiamiento), proyectos de inversión pública y su nivel de ejecución, información acerca de su personal, información sobre los procesos de contrataciones y adquisiciones, y el avance en los indicadores de desempeño establecidos en sus respectivos planes estratégicos institucionales (Ley N° 27806, 2011).

### ***2.2.12. Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa***

La Resolución de la Contraloría General de la República N°195-88-CG norma y regula la ejecución de obras públicas por administración directa, donde las entidades públicas que programen la ejecución de este tipo de obras públicas deben contar con una asignación



presupuestal, el personal idóneo para los aspectos técnicos y administrativos, además de todo el equipo necesario para la ejecución (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, 1988).

Esta normativa dispone que el jefe de obra es el encargado de la planificación, organización, supervisión y control de la obra. La presente resolución no hace mención sobre los adicionales de obra y las ampliaciones de plazo (Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, 1988).

La ejecución de obras públicas por administración directa no se encuentra regulada bajo la normativa de contrataciones del Estado, sin embargo, la contratación de bienes y servicios necesarios para su ejecución siguen lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

### ***2.2.13. Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2021-MDCH-GM/AJ***

Según esta resolución de gerencia, se implementa la Directiva de Liquidaciones de Proyectos y Actividades de Inversión Ejecutadas por la MDCH. La directiva es un documento de carácter técnico, administrativo y financiero que regula el proceso de recepción, liquidación y transferencia de proyectos y actividades de inversión ejecutados por la MDCH, ya sea mediante ejecución presupuestaria directa o indirecta (RGM N° 079-2021-MDCH-GM/AJ, 2021).

Esta directiva establece los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las liquidaciones técnico-financieras de los proyectos de inversión, tanto aquellos ejecutados mediante administración directa como mediante contratación. Su objetivo principal es determinar el costo total del proyecto de inversión ejecutado, teniendo en cuenta aspectos técnicos y financieros relevantes (RGM N° 079-2021-MDCH-GM/AJ, 2021).

Desde la perspectiva contable, es esencial comprender y aplicar adecuadamente esta directiva, ya que proporciona las pautas y lineamientos necesarios para realizar las liquidaciones financiera de los proyectos de inversión. Permitiendo obtener información precisa y confiable



sobre los costos incurridos en la ejecución de los proyectos y garantizar la correcta asignación de los recursos financieros involucrados.

### **2.3. Bases Teóricas**

#### **2.3.1. Principio de Devengado**

El principio de devengado es un concepto fundamental en contabilidad que establece que las transacciones o eventos económicos deben registrarse en el momento en que ocurren, sin importar la fecha de pago o cobro. Este principio tiene como objetivo principal asegurar que las cuentas anuales de una empresa, en este caso la MDCH, reflejen de manera clara el estado financiero y los resultados económicos obtenidos en un período determinado, asignando los ingresos y gastos al período al que se refieren las cuentas anuales.

En otras palabras, el principio de devengado busca que los ingresos se reconozcan cuando se generan, aunque el pago correspondiente se realice en un momento posterior, y que los gastos se registren en el período en que se incurren, independientemente de cuándo se realice el desembolso efectivo. De esta manera, se busca proporcionar una imagen fiel de la situación financiera y los resultados de la empresa en un período determinado, permitiendo una evaluación más precisa de su desempeño económico.

Este principio, ligado a los ingresos o gastos, reconoce que aún no se ha cobrado o pagado; la operación se contabiliza en el periodo que se realiza y no cuando se genera el movimiento de dinero. Esto mismo se genera dentro de las municipalidades, porque éstas evalúan sus gastos en función al devengado de un periodo fiscal, para reconocer el nivel de ejecución de metas.

De hecho, bajo el art. 29 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería (Ley N° 28693, 2006), el devengado se produce parcial o totalmente cuando se verifica que:

- a) La confirmación del recibimiento adecuado de los bienes adquiridos; o,



- b) La comprobación de la prestación efectiva de los servicios contratados; o,
- c) El acatamiento de los términos legales o contractuales en relación a los gastos que no generan una contraprestación directa o inmediata; y,
- d) El acto de ingresar información en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.

El principio contable del devengado es esencial para que la MDCH pueda reconocer las obligaciones de pago asociadas a compromisos formalizados y registrados. Su aplicación adecuada permite determinar el momento oportuno en el cual los ingresos y gastos deben ser imputados a un ejercicio contable específico. Esto contribuye a una presentación fiel y transparente de la situación financiera y los resultados de la MDCH en un ejercicio contable determinado.

### **2.3.2. Presupuesto Público**

De acuerdo con la Guía de Orientación al Ciudadano del Presupuesto Público elaborado por el MEF (2021), el presupuesto público “es el principal instrumento de gestión del Estado, para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos” (p. 4).

Según el Decreto Legislativo N° 1440 (2018) se refiere a un mecanismo de gestión gubernamental que posibilita a las organizaciones alcanzar los propósitos y metas establecidos en su Plan Operativo Institucional (POI). Este recurso proporciona de manera organizada y concreta los costos que cada entidad del sector público debe cubrir durante el período fiscal, junto con los ingresos empleados para su financiamiento.

Cabe resaltar, que el Plan Operativo Institucional (POI) “es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, que establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual



(programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI” (CEPLAN, 2019, p. 43).

Para Asturias (2021) el presupuesto otorga un grado de control sobre el ambiente circundante y asiste en el control de los aspectos financieros del desempeño del departamento para el cual fue elaborado. Además, se convierte en un recurso esencial para prever posibles soluciones a los problemas antes de que se presenten.

Además, se puede describir como una herramienta de organización que, de una manera específica y completa, armoniza los distintos sectores, labores, subdivisiones y responsables de una entidad, y que representa en aspectos financieros, los ingresos, desembolsos y activos que se originan en un lapso establecido, con el propósito de lograr los propósitos establecidos en la estrategia (Santiago, 2018).

Por otra parte, Soto (2015) “interpreta el presupuesto público como una evaluación formal de los ingresos y gastos para un periodo determinado, considerando tanto las operaciones de una entidad específica como el contexto general del Estado” (p. 15).

De acuerdo con las definiciones, el presupuesto público tiene un valor relevante para los gobiernos, ya que les brinda la capacidad de tomar decisiones y ejecutar planes que satisfagan las necesidades de la población y promuevan el desarrollo económico y social. Por lo tanto, es esencial que las entidades públicas tengan un control adecuado sobre los ingresos y gastos.

#### **2.3.2.1. Importancia del presupuesto público**

La importancia del presupuesto público se debe a su utilidad como herramienta para el desarrollo y para el control detallado del gasto a corto plazo. Es una técnica especializada e interdisciplinaria que abarca programas y proyectos de cualquier tipo y utiliza dimensiones reales



y financieras. El presupuesto público resulta efectivo para el control del gasto y el cumplimiento de las operaciones de la institución (Santiago, 2018).

Pero desde la perspectiva de Soto (2015) la relevancia del presupuesto estatal puede ser evaluada desde diversas perspectivas, entre los cuales destaca su consideración como instrumento de planificación. Visto que, “es un instrumento que permite concretar la ejecución de los planes de corto, mediano y largo plazo que tiene el Estado” (p. 1). En este contexto, es importante destacar que los programas presupuestarios establecen objetivos específicos a alcanzar, lo que permite una gestión eficiente de los costos y una asignación adecuada de los recursos para la realización de proyectos y la prestación del servicio. El presupuesto también puede ser considerado como una herramienta de política fiscal, ya que se relaciona con el nivel y la estructura de ingresos y gastos, así como la carga impositiva.

Además, puede ser visto como un instrumento gubernamental que permite al Estado implementar un plan de acción a largo plazo, junto con políticas y actividades específicas para llevar a cabo el plan y su posterior control y seguimiento hasta su cumplimiento.

#### **2.3.2.2. Composición del presupuesto**

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1440 (2018) el presupuesto anual está compuesto por:

- a) Los gastos ejecutados por las Entidades en el transcurso del año fiscal se corresponden con los créditos presupuestarios previamente autorizados.,
- b) Los fondos o ingresos que respaldan dichas obligaciones económicas, y
- c) Los planes y propósitos que cada Entidad tiene para lograr durante el año fiscal, utilizando los fondos aprobados por el MEF en su presupuesto correspondiente.

#### **2.3.2.3. Proceso o ciclo presupuestario**



Este proceso, se encuentra conceptualizado por Santiago (2018) y el Ministerio de Economía y Finanzas (2021), que consideran diferentes procesos.

De acuerdo con Santiago (2018), el presupuesto debe cumplir ciertas características para ser efectivo y servir como herramienta clave en la supervisión y control del progreso hacia los objetivos establecidos en la planificación estratégica. Por consiguiente, el proceso presupuestario debe seguir una secuencia determinada:

- a) **Transmisión de las pautas y metas generales para el próximo período:** Este procedimiento busca guiar la creación de los presupuestos de cada área, asegurando que desde el principio se incorporen los objetivos previamente establecidos por la dirección (Santiago, 2018).
- b) **Suministro del manual de presupuesto:** Necesario para crear y difundir un texto que explique la forma y los estándares que deben seguirse al crear los diferentes presupuestos, detallando quiénes son los encargados de llevar a cabo esta tarea (Santiago, 2018).
- c) **Elaboración de los presupuestos financieros:** Durante este proceso, se crean presupuestos para cada área de responsabilidad, incluyendo ventas, producción, compras, inversiones y gastos. Estos presupuestos incluirán objetivos realistas que sean alcanzables pero que al mismo tiempo requieran un esfuerzo significativo (Santiago, 2018).
- d) **Obtención del presupuesto consolidado:** En una fecha específica, que podría ser dos meses previos al inicio del periodo de presupuestación, se recopilarán todos los presupuestos por áreas para crear una propuesta consolidada. Durante este proceso se revisarán y corregirán cualquier deficiencia o inconsistencia que se encuentre. Una vez finalizado esto, se elaborará el presupuesto financiero de la institución, tomando en cuenta las necesidades económicas identificadas en la etapa anterior (Santiago, 2018).



- e) **Análisis por la alta Dirección:** La dirección revisará el contenido de la propuesta presupuestaria para asegurarse de que se alinea con los objetivos generales establecidos en la fase inicial. Durante este proceso, se pueden identificar posibles correcciones en los presupuestos de áreas específicas y ajustes necesarios en los objetivos iniciales (Santiago, 2018).
- f) **Autorización del presupuesto:** Se realizarán las correcciones necesarias y se editarán y distribuirán las versiones definitivas del presupuesto, que guiarán el desempeño de la institución en el siguiente periodo (Santiago, 2018).

Para el MEF (2021), el proceso presupuestario se compone de varias etapas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 28112. Estas fases son reguladas de forma general por leyes y complementariamente por las directrices emitidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público. A continuación, se describen detalladamente cada una de estas fases:

### **1. Programación y formulación**

En la fase inicial se determina la asignación y la distribución de los recursos entre las diversas entidades, al mismo tiempo que se establecen los objetivos y resultados que se deben lograr (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

Además, se establece la configuración funcional-programática del organismo, que se encuentra en sintonía con los propósitos institucionales y diseñada con base en las categorías presupuestarias contempladas en el respectivo clasificador presupuestario. Igualmente, se definen los objetivos en base a la escala de prioridades y se registran las secuencias de gasto y sus correspondientes fuentes de financiamiento (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

### **2. Aprobación**



Durante esta etapa, el proyecto de ley se basa en la comisión de presupuesto. Se discute y se da su aprobación en la sesión plenaria del congreso de la República. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). La aprobación requiere tomar en cuenta las leyes de presupuesto público sancionadas por el Congreso de la República, además de otros presupuestos que establecen el monto total del crédito presupuestario. Esto significa que se establece el límite máximo de gasto que se podrá ejecutar en el año fiscal correspondiente, considerando tanto los presupuestos mencionados anteriormente como los demás.

Además de la Ley de Presupuesto, se presentan los estados de gastos, los cuales contienen los montos asignados para los diferentes conceptos presupuestarios. Estos créditos presupuestarios están organizados de acuerdo con las clasificaciones institucionales, funcionales programáticas, grupos genéricos de gasto y fuentes de financiamiento (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

### **3. Ejecución y seguimiento**

Durante esta fase, las entidades reciben los recursos correspondientes y cumplen con sus obligaciones de gastos de acuerdo al presupuesto aprobado (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021) respetando los créditos presupuestarios autorizados en los Presupuestos correspondientes (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

### **4. Evaluación**

Durante esta etapa, se realiza un análisis de los logros alcanzados con el objetivo de optimizar la distribución de los recursos en los años posteriores (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021). Esto abarca la evaluación de los cambios físicos y monetarios en comparación con lo establecido en los presupuestos del Sector Público, utilizando métricas de rendimiento para medir la ejecución del gasto. Este proceso de evaluación brinda datos para la etapa de planificación presupuestaria y contribuye a optimizar la eficiencia del gasto público (Decreto Legislativo N°

1440, 2018). En síntesis, el proceso presupuestario es un modelo que establece las acciones que deben seguir las entidades públicas para calcular el presupuesto de cada año fiscal, con el objetivo de que sea aprobado y ejecutado correctamente. La evaluación posterior permite mejorar la asignación presupuestaria en el futuro.

**Figura 1**

*Fases del proceso presupuestario para el año fiscal 2021*



*Nota.* Obtenido del Ministerio de Economía y Finanzas (2021)

Parte del presupuesto público son los fondos o ingresos y los gastos que se efectúan durante el año fiscal, entre estos se tiene:

#### **2.3.2.4. Fondos públicos**

Los recursos públicos se destinan a cubrir los gastos necesarios para cumplir con los objetivos de las entidades, sin importar su origen de financiamiento. La recaudación de estos recursos es responsabilidad de las entidades competentes y se realiza de acuerdo con las normas aplicables. La asignación de los recursos se hace de forma eficiente y considerando las prioridades del desarrollo del país (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).



La estructura de estos informes se basa en las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento, las cuales son aprobadas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, según su naturaleza, mediante una Resolución Directoral. Las Fuentes de Financiamiento se establecen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, y se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Clasificación Económica: divide los fondos públicos en ingresos corrientes, los cuales incluyen recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros ingresos corrientes (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- b) Ingresos de Capital: La distribución de los recursos públicos se realiza mediante una clasificación que divide los fondos en ingresos corrientes. Estos ingresos engloban diferentes fuentes de financiamiento, como impuestos, comercialización de bienes, oferta de servicios, arrendamientos de propiedades, penalizaciones, sanciones y otros ingresos corrientes (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- c) Transferencias: se agrupan los recursos del Estado que no implican obligación de reembolso ni exigencias de contrapartida (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- d) Financiamiento: Se recopilan los recursos resultantes de préstamos oficiales tanto nacionales como internacionales, y también los saldos pendientes de años fiscales previos (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- e) Clasificación por Fuentes de Financiamiento: Se categorizan los fondos públicos que respaldan el presupuesto del sector público según la procedencia de los recursos que lo componen. (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Entre las principales fuentes de financiamiento se consideran:



1. Recursos ordinarios - RO

00. Recursos ordinarios: “ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; constituyen fondos disponibles de libre programación, y comprende los fondos por la monetización de productos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 1).

2. Recurso Directamente Recaudados – RDR

09. Recurso Directamente Recaudados: “ingresos generados y administrados por las Entidades Públicas, son las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros de acuerdo a la normatividad vigente y saldos de balance de años fiscales anteriores” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 1).

3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Incluye los fondos generados tanto interna como externamente a través de operaciones de crédito realizadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Además, contempla los fondos obtenidos por el Estado mediante operaciones en el mercado internacional de capitales. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 1)

4. Donaciones y transferencias

13. Donaciones y transferencias

Engloba los fondos económicos no reembolsables que el gobierno recibe de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de personas físicas o jurídicas residentes en el país o en el extranjero.



También se contemplan las transferencias provenientes de entidades públicas y privadas sin requerimiento de contraprestación alguna. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 1)

## 5. Recursos Determinados

### 04. Contribuciones a Fondos

Se consideran los recursos obtenidos a través de las contribuciones obligatorias de los trabajadores conforme a la normativa vigente, así como las aportaciones obligatorias de los empleadores al sistema de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud. Asimismo, se incluyen las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y aquellas requeridas por mandato legal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 1)

### 07. Fondo de Compensación Municipal

“Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 2).

### 08. Impuestos Municipales

Estos son impuestos que deben ser pagados por los contribuyentes en beneficio de los Gobiernos Locales y que no generan una contraprestación directa por parte de la Municipalidad. Estos tributos incluyen el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto al patrimonio vehicular, el impuesto a las apuestas, el impuesto a los juegos, el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, así como el impuesto a los juegos de casino y las máquinas tragamonedas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020, p. 2)



#### 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Estos son gravámenes que los contribuyentes deben pagar en beneficio de las autoridades municipales y que no conllevan una contraprestación directa por parte del municipio. Estos tributos abarcan el impuesto sobre la propiedad inmueble (impuesto predial), el impuesto sobre la transferencia de bienes inmuebles (alcabala), el impuesto sobre el patrimonio vehicular, el impuesto sobre las apuestas, el impuesto sobre los juegos, el impuesto sobre los espectáculos públicos no deportivos, así como el impuesto sobre los juegos de casino y las máquinas tragamonedas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020).

#### **2.3.2.5. Gastos públicos**

Al respecto, el Decreto Legislativo N° 1440 (2018) establece que los gastos presupuestarios son el conjunto de desembolsos que realizan las entidades a cargo de los presupuestos correspondientes, incluyendo el gasto corriente, el gasto de capital y el servicio de deuda. Estos recursos están destinados a la provisión de servicios públicos y la realización de acciones conforme a las funciones y objetivos institucionales de las entidades.

La estructuración de los gastos públicos se basa en las Clasificaciones Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica, las cuales son aprobadas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Resolución Directoral:

- a) La Clasificación Institucional: Su propósito principal radica en la estructuración de las instituciones que disponen de asignaciones presupuestarias aprobadas dentro de sus respectivos planes de presupuesto (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).
- b) La Clasificación Funcional Programática: La desagregación de los créditos presupuestarios por funciones, programas y subprogramas es el objetivo de esta actividad. De esta manera,



se puede observar las áreas principales en las que la entidad trabaja para cumplir con las funciones esenciales del Estado y alcanzar los objetivos y metas establecidos en sus respectivos presupuestos institucionales (Decreto Legislativo N° 1440, 2018).

Entre estos, gastos; es necesario reconocer que los gastos se subdividen en, aquellos sueldos y salarios que la institución otorga al personal a cargo.

### **2.3.3. Obras Públicas**

De acuerdo con La Contraloría General de La República (2019), las obras se describen como el producto resultante de un conjunto de acciones concretas que involucran la creación, modificación o mejora de bienes inmuebles, como edificaciones, infraestructuras, vías, pasos, proyectos y otros proyectos. Estas actividades requieren de supervisión técnica, planificación detallada, mano de obra, materiales y equipos, y tienen como objetivo satisfacer necesidades públicas.

Según ORFIS (2018), la ejecución de obras implica llevar a cabo la edificación, restauración, modificación, derribo, actualización, mejora y acondicionamiento de diversos tipos de bienes inmuebles, como construcciones, instalaciones, excavaciones, sondeos y trabajos de saneamiento, etc.

Desde la perspectiva de Salinas y Álvarez (2013), “son los trabajos y actividades desarrolladas en construcción civil que requieren: dirección, expediente técnico aprobado, materiales, servicios, así como el equipo necesario para ejecutarlos con cargo a las partidas presupuestarias que estén aprobadas y asignadas independientemente del origen de los recursos financieros” (p.9).



En resumen, las obras públicas comprenden una serie de proyectos que pueden ir desde la construcción hasta la renovación que requieren de recursos económicos, materiales y herramientas, con el propósito de satisfacer la necesidad de los ciudadanos.

La entidad deberá verificar los siguientes puntos para llevar a cabo la ejecución de obras:

- Garantizar que se cumpla el cronograma de obras y las previsiones de costos y gastos durante la ejecución del trabajo.
- Proyecto previamente aprobado por Invierte.pe.
- Proyecto ejecutado en conformidad con documentos de diseño.
- Asegurarse de que el trabajo se realice de acuerdo con el cronograma de obras establecido y que se cumplan las previsiones de costos y gastos.
- Informes periódicos sobre el progreso y avance de la obra.
- En situaciones donde se presenten desviaciones, identificar las razones o responsabilidades correspondientes
- Que la gestión de los recursos públicos sea llevada a cabo de manera eficaz.
- Que la gestión de los recursos públicos sea llevada a cabo de manera efectiva.

Teniendo en cuenta que la realización de obras de infraestructura tanto en áreas urbanas como rurales y otras construcciones son indispensables para lograr los objetivos establecidos en los proyectos de inversión aprobados por Invierte.pe. Se reconoce que los proyectos de inversión, por su parte, son intervenciones del gobierno que abarcan iniciativas, actividades, ejecución de obras, adquisición de equipamiento y otros elementos, que requieren de recursos económicos públicos para mejorar, crear y modernizar la infraestructura pública o para producir bienes o servicios que otorguen beneficio para la ciudadanía. Por tanto, son imprescindibles en una vasta gama de áreas como programas de educación, alimentación, vivienda, obras de infraestructura



portuaria, vial, servicios y en proyectos económicos productivos, para otorgar mejores condiciones de vida a los ciudadanos (Salinas & Álvarez, 2013).

Un proyecto de inversión está compuesto por tres fases: la pre - inversión, inversión y post inversión. Una parte esencial de todo proyecto que se encuentre en etapa de inversión, es el expediente técnico.

#### **2.3.3.1. Expediente técnico de obra**

De acuerdo con la guía de Sub Desarrollo de Capacidades (2016) el expediente técnico de obra, es una serie de documentos técnico-económicos que permiten la ejecución adecuada de obras.

Está compuesta de diez aspectos: entre los cuales están, “la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas” (Sub Desarrollo de Capacidades, 2016, p. 4).

Un consultor especializado en obras será el responsable de redactar este documento, asegurándose de que cumpla con los requisitos específicos del proyecto. La elaboración del documento puede ser llevada a cabo directamente por la entidad en cuestión (administración directa), o a través de un contratista de obras.

#### **2.3.3.2. Tipos de ejecución obra públicas**

Para la Contraloría General de la República (2019), la ejecución presupuestaria de una Obra Pública se sujeta a los siguientes tipo:

- a) El proyecto será ejecutado de forma directa por la entidad responsable con el presupuesto asignado.



- b) El proyecto se llevará a cabo de manera indirecta mediante la contratación o acuerdo de gestión del presupuesto asignado.

#### **A. Obra por administración directa**

En esta modalidad, la entidad es responsable de ejecutar el proyecto utilizando exclusivamente sus propios recursos, sin recurrir a la colaboración de terceros o empresas privadas. La entidad se encarga de movilizar su propio personal, maquinaria, equipos e infraestructura para llevar a cabo la ejecución del proyecto (Contraloría General de la República, 2019).

De acuerdo con Salinas y Álvarez (2013), son obras por administración directa las que son ejecutadas bajo la Resolución de la Contraloría General de la República N° 195-88-CG. En este sentido, las entidades tienen la capacidad de realizar obras, siempre y cuando tengan los recursos técnicos, como: mano de obra, materiales de construcción, documentación necesaria, expediente técnico, etcétera.

Cabe resaltar, que la MDCH ejecuta obras por administración directa, es decir, en general recurre a sus recursos para la realización de obras o proyectos.

#### **a) Condiciones previas para ejecutar una obra por administración directa**

Según La Contraloría General de La República (2019), para la ejecución de obras por administración directa, las entidades deben contar con:

- Asignar recursos económicos.
- Informe técnico autorizado.
- Presupuesto detallado aceptado
- Equipo técnico.
- Capacidad de una entidad o persona para realizar eficazmente las tareas administrativas y logísticas relacionadas con la ejecución de un proyecto, incluyendo la gestión de planillas



de trabajadores, la adquisición planificada de materiales, el cumplimiento de las regulaciones legales y el control de los almacenes.

- Herramientas e instrumentos.
- Registro de construcción debidamente foliado y autorizado.
- Nombramiento de encargados en la ejecución y supervisión de la obra.

## **B. Obra por contrata**

La entidad selecciona mediante un procedimiento determinado a una empresa constructora para que se encargue de llevar a cabo la ejecución de la obra (Contraloría General de la República, 2019).

Al respecto, Salinas y Álvarez (2013) afirman que las obras se realizan por parte de contratistas externos, quienes han firmado un contrato con la entidad para llevar a cabo un proyecto específico. En consecuencia, la entidad se obliga a pagar el monto correspondiente al proyecto y las ganancias correspondientes que fueron previamente adjudicadas al contratista a través del proceso de selección que se establece en la Ley de Contrataciones del Estado.

### **a. Requisitos que debe cumplir la entidad para convocar a una Obra por Contrata**

La Contraloría General de la República (2019), indica los siguientes requisitos:

- Disponer de documento de contratación autorizado.
- Formar parte de proyectos del PAC.
- Documentación técnica autorizada.
- Disponer de presupuesto asignado.
- Accesibilidad del terreno.
- Informe de factibilidad.
- Contar con la designación del comité de selección correspondiente.



- Poseer los documentos del proceso de selección aprobados y que están disponibles en la convocatoria publicada.

Dentro de las obras contratadas, resulta esencial definir los sistemas de contratación, los cuales establecen las características cuantitativas, cualitativas y dimensionales de la obra, tal y como se encuentran descritas en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra que se presentan en el Expediente Técnico. Este tipo de sistema se suele utilizar en proyectos de edificación en general (Contraloría General de la República, 2019).

En este sentido, el Sistema a Precios Unitarios es utilizado en proyectos de obras públicas en el caso, que no cuentan con una precisión exacta en las cantidades o magnitudes exigidas. Este método es frecuentemente empleado en proyectos que implican grandes movimientos de tierra, tales como la edificación y vías terrestre, proyectos de tratamiento de aguas residuales, construcción de canales, y otros similares (Contraloría General de la República, 2019).

En este sistema:

- Una de las etapas del proceso de licitación implica que el licitador presente precios unitarios para cada partida del presupuesto base o referencial proporcionado por la entidad, tomando en consideración las condiciones detalladas en los planos y especificaciones técnicas.
- Las cantidades (metrados) contenidos en el presupuesto base son referenciales.
- Se lleva a cabo en conformidad a las condiciones previstas en planos y especificaciones técnicas y se valoriza de acuerdo a su ejecución real.

En este sentido, es pertinente destacar las diferencias entre las obras por administración directa y por contrata.



**Tabla 3**

*Diferencias entre las obras por contrata y administración directa*

<b>Características fundamentales</b>	
<b>Obras por contrata</b>	<b>Obras por administración directa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los proyectos y obras son ejecutados por terceros.</li> <li>- Las obras requieren de un presupuesto aprobado y asignado.</li> <li>- Están bajo la ley de contrataciones y su respectivo reglamento.</li> <li>- Durante la ejecución de obra(s) intervienen controles de calidad</li> <li>- Para ampliar gastos o adicionales a la obra se requiere del consentimiento de CGR</li> <li>- Un paso previo es la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión.</li> <li>- El presupuesto comprende también la utilidad que recibirá el contratista por ejecutar la obra, incluido IGV.</li> <li>- En general estas obras son austeras y su aplicación es nula en proyectos de gran envergadura.</li> <li>- Requiere de un supervisor o inspector de obra.</li> <li>- Toda la ejecución está a cargo del contratista.</li> <li>- Los recursos del proyecto son proporcionados por el contratista, ya sea a precios unitarios o suma alzada.</li> <li>- Es responsable de la obra el o los funcionarios de las áreas que abarca la obra.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los proyectos y obras se realizan por terceros.</li> <li>- Tienen que contar con un presupuesto asignado y aprobado.</li> <li>- Regidos por la ley de contrataciones y su reglamento, específicamente para la adquisición de bienes, servicios o suministros de obra.</li> <li>- Durante la ejecución de la obra se establecen controles de calidad.</li> <li>- Ante mayores gastos o adicionales es necesaria la autorización del CGR.</li> <li>- Antes de su ejecución es necesaria la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión.</li> <li>- La entidad se ahorra la utilidad, dado que no existe un contratista.</li> <li>- Debe contar con un supervisor o inspector de obras.</li> <li>- La entidad está a cargo de la obra.</li> <li>- Los recursos son proporcionados por la entidad, de acuerdo con el presupuesto.</li> <li>- Es responsable de la obra el o los funcionarios de las áreas respectivas.</li> </ul>

*Nota.* Información obtenida del libro Manual de liquidación técnico financiera de obras públicas de Salinas y Álvarez (2013)

### **2.3.3.3. Valorización**



Es la asignación de un valor monetario al progreso físico logrado durante un período específico en la ejecución de una obra (Contraloría General de la República, 2019).

La valorización se trata de pagos que corresponden al trabajo realizado por el contratista en un período específico, generalmente mensual, y que se liquidan en su totalidad al final de la obra, donde se determina el monto total y el saldo final a pagar o a favor del contratista (Contraloría General de la República, 2019).

#### **A. Formulación de la Valorización de acuerdo al sistema contratado**

De acuerdo con el sistema de precios unitarios, las evaluaciones se calculan tomando en consideración los volúmenes ejecutados utilizando los precios unitarios establecidos en la oferta, y se suman los montos proporcionales de los gastos administrativos y el margen de ganancia propuestos por el contratista. En caso necesario, se debe agregar al total el porcentaje correspondiente del Impuesto General a las Ventas (Contraloría General de la República, 2019).

En el Sistema a Suma Alzada, las valoraciones se determinan considerando los metrados acordados en el contrato y los precios unitarios establecidos en la estimación de costos. Además, se agregan los montos correspondientes a los costos indirectos y las utilidades estipuladas en la estimación de costos. Posteriormente, se multiplica este subtotal por el factor de relación, que se calcula con precisión hasta la quinta cifra decimal. En caso de ser necesario, se agrega el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas (Contraloría General de la República, 2019).

#### **2.3.3.4. Contenido de la Valorización**

Para evaluar el contenido se ejecutan los siguientes procesos:

La valorización del avance físico se refiere al proceso de medición y cuantificación de la cantidad de trabajo ejecutado en cada partida del presupuesto base o referencial, avalados por planillas de metrados que han sido validadas por el inspector autorizado de dar la conformidad. En



este proceso, es posible utilizar croquis, planos y otros elementos gráficos para sustentar los metrados del progreso valorado (Contraloría General de la República, 2019).

El ajuste de precios se determina mediante la utilización de las fórmulas polinómicas establecidas en los contratos y especificadas en las bases correspondientes. Además, para aplicar adecuadamente los ajustes, es necesario tener en cuenta el Cuadro de control de ajustes, el cual indica la situación actual de la obra, ya sea que esté atrasada o adelantada. Asimismo, para registrar las amortizaciones correspondientes a los adelantos otorgados en efectivo y materiales, si aplica, es necesario utilizar el Cuadro de control de amortizaciones. Se debe verificar también el estado de vigencia de las garantías. Finalmente, se requiere que el contratista emita la factura correspondiente (Contraloría General de la República, 2019).

Se incluyen en este conjunto de conceptos otros aspectos como la imposición de multas por no cumplir con los términos establecidos, así como los intereses que se generan por retrasos en los pagos, entre otros aspectos adicionales (Contraloría General de la República, 2019).

#### **2.3.3.5. Aprobación de obras**

El supervisor o inspector de la obra tiene la responsabilidad de validar y remitir las valorizaciones a la entidad dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, a partir del primer día laborable del mes siguiente al período de la valorización en cuestión, en el caso de valorizaciones mensuales (Contraloría General de la República, 2019).

En el caso de períodos mensuales, las valorizaciones de la obra deberán ser canceladas o pagadas por la entidad a más tardar el último día del mes siguiente al periodo de la valorización correspondiente. Si el pago no se realiza en el plazo establecido, el contratista tendrá derecho a recibir los intereses legales correspondientes (Contraloría General de la República, 2019).

#### **2.3.3.6. Recepción de obra**



Una vez que la obra ha sido completada, el residente registra esta información en el cuaderno de obra y solicita la recepción oficial de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo máximo de cinco (5) días posteriores a la anotación, informa a la entidad, confirmando o no lo indicado por el residente. En caso de que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad designa un comité de recepción en un plazo máximo de siete (7) días después del informe del inspector o supervisor. Dicho comité debe estar compuesto al menos por un ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor actuando como asesor. (Contraloría General de la República, 2019).

#### **2.3.3.7.Liquidación de Contrato de Obra**

La presentación de la liquidación, acompañada de la información y cálculos pertinentes, debe realizarse en un plazo máximo de 60 días o en un periodo equivalente a 1/10 del tiempo total de ejecución de la obra, lo que resulte más extenso. La entidad, a su vez, debe emitir su pronunciamiento dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la información presentada. (Contraloría General de la República, 2019).

#### **2.3.3.8.Transferencia de Obras**

Para llevar a cabo la transferencia de obras ejecutadas por las entidades, se requiere: aprobar la liquidación de obra, designar una comisión de transferencia que incluya especialistas técnicos, elaborar un informe de transferencia, verificar la subsanación de cualquier observación, emitir el documento de aprobación de la transferencia de obra y registrar la obra en la Superintendencia de Bienes Nacionales. Es importante destacar que todas las obras deben ser registradas en dicha entidad y contabilizadas como un nuevo activo patrimonial en favor de la entidad (Contraloría General de la República, 2019).



Según MINAGRI (2019, p. 3) se requiere llevar a cabo las siguientes actividades para la transferencia de obras:

- Validar la liquidación de la obra.
- Designar una comisión de transferencia que cuente con la participación de expertos técnicos.
- Reunir y preparar la documentación necesaria para la entrega de la obra.
- Preparar el reporte de transferencia de la obra.
- Verificar la corrección de las observaciones pendientes, en caso de que las hubiera.
- Generar un certificado de conformidad de transferencia de obra.
- Realizar el registro contable del nuevo activo patrimonial en beneficio de la entidad.

### 2.3.3.9. Diferencias entre obras públicas y proyectos de inversión

**Tabla 4**

*Cuadro comparativo entre obras públicas y proyectos de inversión*

Obras públicas	Proyectos de inversión
Es la construcción y el mantenimiento de bienes inmuebles. Estos pueden incluir la restauración, la renovación, la optimización, la destrucción controlada, la actualización, el aumento y la adaptación de construcciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, vías, pasos elevados y otros tipos de obras públicas. Para llevar a cabo estos proyectos, se requiere de una dirección técnica especializada, la elaboración de un expediente técnico, la contratación de mano de obra calificada, la adquisición de materiales de alta calidad y, en ocasiones, el uso de equipos de última generación (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 2018)	Las inversiones públicas son aquellas intervenciones temporales que pueden ser financiadas, en su totalidad o en parte, mediante fondos del sector público y que persiguen el propósito de desarrollar activos físicos, humanos, institucionales, intelectuales y/o naturales. Estas inversiones pueden enfocarse en establecer, expandir, optimizar o restaurar la capacidad productiva de bienes y/o servicios. Es importante destacar que estas intervenciones pueden tener una duración de más de un año fiscal, de acuerdo con su cronograma de ejecución tentativo establecido en la formulación y evaluación del proyecto. Además, es importante destacar que las inversiones de optimización, incremento marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) y las intervenciones que implican costos recurrentes y actividades de funcionamiento y conservación no son consideradas como proyectos de inversión. (Directiva N° 001-2019-EF, 2019).

*Nota.* Cuadro con información proporcionada por el D.S. N° 344-2018-EF y la Directiva N°001-2019-EF



## 2.4. Marco conceptual

1. Control presupuestario: “La Dirección General de Presupuesto Público realiza un seguimiento de los niveles de ejecución de gastos en relación con los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 30).
2. Estados financieros: Los estados financieros, conocidos también como informes financieros o estados contables, son documentos que representan la información contable de una empresa y proporcionan una visión de su estructura económica. Estos estados reflejan las actividades económicas llevadas a cabo por la empresa en un período específico (Sevilla y Francisco, 2020).
3. Estados presupuestarios: Estos informes contienen la planificación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos según las diferentes fuentes de financiamiento, aprobados y realizados de acuerdo con los objetivos y metas establecidos por cada entidad para un periodo específico, dentro de los límites legales vigentes (MEF, s.f.).
4. Fuentes de Financiamiento: La categorización presupuestaria de los fondos estatales, dirigida a agrupar los recursos de acuerdo con los aspectos compartidos de cada tipo de financiamiento. La designación y explicación de esta clasificación están determinadas en el Clasificador de Origen de Recursos correspondiente a cada ejercicio fiscal (Dirección General de Presupuesto Público, 2011).
5. Gastos corrientes: son fondos asignados para el sostenimiento o funcionamiento de los servicios ofrecidos por los gobiernos locales (INEI, 2015).
6. Gastos de capital: Son recursos destinados a impulsar la generación de bienes y servicios o el fortalecimiento del capital y los activos de las municipalidades (INEI, 2015).



7. Plan Estratégico Institucional (PEI): Este documento contiene información de los objetivos y acciones estratégicas que sustentan de forma precisa el diseño y las razones que sustentan el planeamiento institucional. El contenido de este documento, está relacionado con la misión institucional, objetivos y acciones estratégicas incluidos los indicadores y metas, además de una ruta estratégica (CEPLAN, 2017).
8. Precios unitarios: sistema que se aplica cuando se desconoce la exactitud o precisión de cantidades o recursos requeridos (OSCE, 2016).
9. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA): “es el presupuesto inicial que se da inicialmente en las entidades públicas” (Quispe et al., 2021, p. 8). Es proporcionado por cada organización, en este caso el gobierno regional, al comienzo de cada año. Es importante tener en cuenta que no siempre se dispondrá de estos fondos, ya que su aprobación y asignación dependerá de una justificación sólida (Cornejo, 2021).
10. Presupuesto Institucional Modificado (PIM): el presupuesto actualizado de la entidad pública se genera como resultado de las modificaciones realizadas durante el año fiscal, tanto a nivel organizacional como en la planificación de las actividades funcionales y programáticas. Estas modificaciones se llevan a cabo a partir del Plan de Inversiones y Asignaciones (PIA) y consideran los préstamos, asignaciones presupuestarias y recursos financieros disponibles para la entidad (Quispe et al., 2021; Cornejo, 2021).
11. Suma alzada: sistema de contratación aplicable a magnitudes o cantidades definidas en planos o especificaciones técnicas (OSCE, 2016).
12. Consulta amigable del MEF: Es una herramienta muy útil a nivel del presupuesto, se encuentra en una plataforma de acceso libre, donde se presenta la implementación de una consulta que permite el seguimiento a la información correspondiente a la Ejecución



Presupuestal de Gasto e Ingresos de todas las entidades públicas a nivel nacional. Contiene información sobre el marco presupuestal y la ejecución del gasto (certificación, compromiso anual y fase devengado), a nivel de gobierno, categoría presupuestaria, fuente de financiamiento, rubro y departamento (Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza - Piura, 2022).

13. Invierte.pe: Es un sistema que nació por Decreto Legislativo N° 1252 y entró en vigencia a partir del 24 de febrero del año 2017, es un sistema administrativo que se encarga de asegurar que la inversión pública responde a criterios de eficiencia, eficacia, sostenibilidad y transparencia para el uso de los recursos públicos. Por tanto, busca que la inversión pública cierre las brechas en infraestructura reconocidas y que el acceso a los servicios sea en favor de la población (ESAN, 2021).

## **2.5. Hipótesis**

### **2.5.1. Hipótesis General**

El presupuesto público se relaciona significativamente con las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.

### **2.5.2. Hipótesis Específicas**

- Es regular el nivel de ingresos públicos destinados a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.
- Es alto el gasto público en obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.
- Es regular el nivel de obras públicas ejecutadas y liquidadas en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.



## 2.6. Variables

### 2.6.1. Identificación de Variables

**Tabla 5**

*Conceptualización de las variables*

Variables	Definición conceptual
Presupuesto público	Según el Decreto Legislativo N° 1440 (2018) se refiere a un mecanismo de gestión gubernamental que posibilita a las organizaciones alcanzar los propósitos y metas establecidos en su Plan Operativo Institucional (POI). Este recurso proporciona de manera organizada y concreta los costos que cada entidad del sector público debe cubrir durante el período fiscal, junto con los ingresos empleados para su financiamiento.
Obras publicas	De acuerdo con La Contraloría (2019) y en mención a la Resolución N° 195-88-CG, es el efecto de los resultados que se obtiene a partir de una serie trabajos físicos que abarcan trabajos de construcción, obras de infraestructura, edificación y urbanismo, intervenciones en el espacio público, mejora y mantenimiento de bienes inmuebles, tales como edificaciones, perforaciones túneles, puentes y pasarelas y otros similares, estas actividades necesitan de la supervisión y documentación técnica, trabajo manual, materiales y/o maquinaria. Su finalidad es satisfacer demandas de interés público.

### 2.6.2. Operacionalización de Variables

**Tabla 6**

*Operacionalización de variables*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Presupuesto público	Según el Decreto Legislativo N° 1440 (2018) se refiere a un mecanismo de gestión gubernamental que posibilita a las organizaciones alcanzar los propósitos y metas establecidos en su Plan Operativo Institucional (POI). Este recurso proporciona de manera organizada y concreta los costos que cada entidad del sector público debe cubrir durante el período fiscal, junto con los ingresos empleados para su financiamiento.	El presupuesto público está compuesto por las estimaciones de ingresos y la designación de gastos, por tanto, se reconocen como dimensiones para el presente estudio.	Ingresos públicos  Gastos públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos ordinarios</li> <li>• Recursos determinados</li> <li>• Recursos directamente recaudados</li> <li>• Recursos por operaciones oficiales de crédito</li> <li>• Donaciones y transferencias</li> <li>• Gastos de personal</li> <li>• Compra de bienes y servicios</li> </ul>



Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Obras Públicas	De acuerdo con La Contraloría (2019) y en mención a la Resolución N° 195-88-CG, es el efecto de los resultados que se obtiene a partir de una serie trabajos físicos que abarcan trabajos de construcción, obras de infraestructura, edificación y urbanismo, intervenciones en el espacio público, mejora y mantenimiento de bienes inmuebles, tales como edificaciones, perforaciones túneles, puentes y pasarelas y otros similares, estas actividades necesitan de la supervisión y documentación técnica, trabajo manual, materiales y/o maquinaria. Su finalidad es satisfacer demandas de interés público.	Dentro de la MDCH, se efectúan dos tipos de obras, por administración directa y por contrata, por las características del estudio, será necesario investigar ambos.	Obra por Administración directa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rubro(s) de financiamiento</li> <li>• Presupuesto de pre inversión</li> <li>• Actualización de la inversión</li> </ul>
			Obra por contrata	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rubro(s) de financiamiento</li> <li>• Presupuesto de pre inversión</li> <li>• Actualización de la inversión</li> </ul>

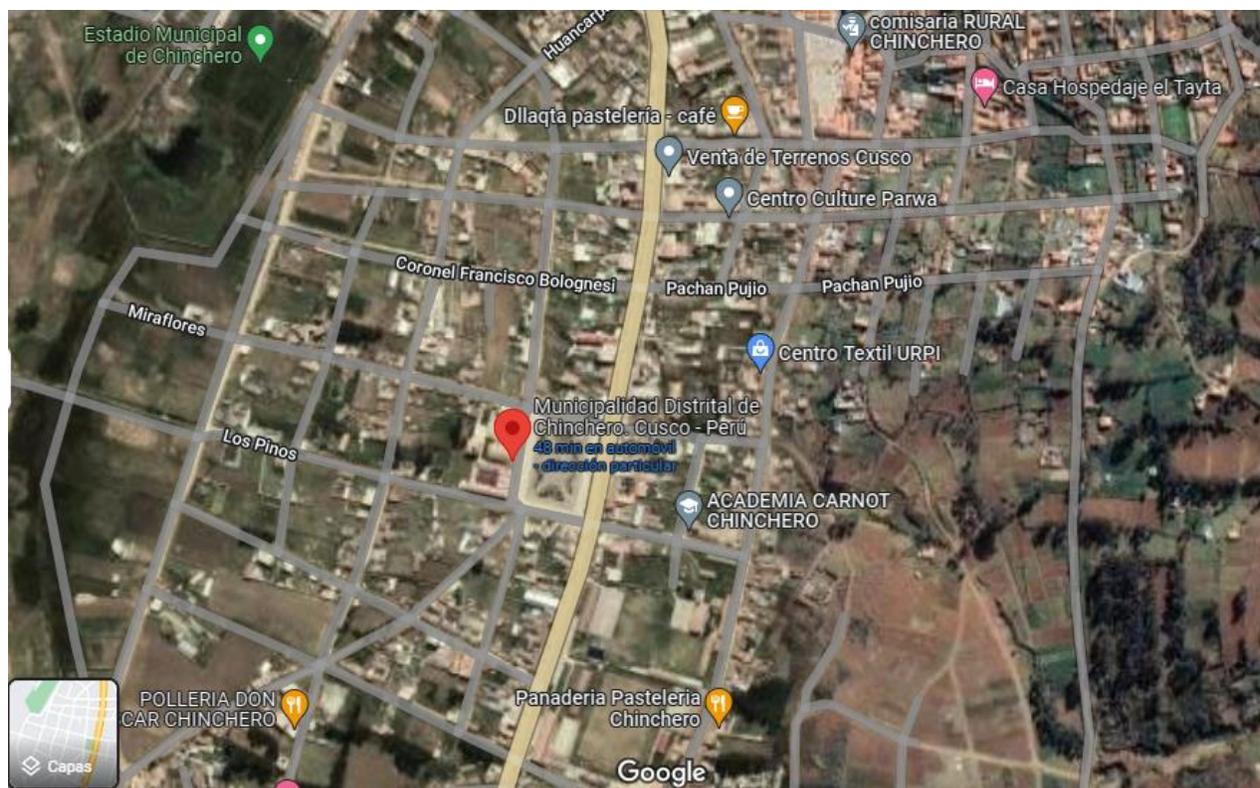
## 2.7. Marco Institucional de la Municipalidad Distrital de Chinchero

### 2.7.1. Ubicación geográfica de la Municipalidad Distrital de Chinchero

La municipalidad materia de investigación se encuentra ubicada en la Plaza de Armas S/N km. 30 en el Distrito de Chinchero, parte de la provincia de Urubamba que pertenece al departamento de Cusco (véase Figura 2).

#### Figura 2

*Ubicación geográfica de la MDCH*



Nota. Captura de pantalla del mapa del Distrito de Chinchero, proporcionado por Google Mapa.

### ***2.7.2. Reseña histórica de la Municipalidad Distrital de Chinchero***

La Municipalidad Distrital de Chinchero se encuentra ubicada dentro de la comunidad campesina de Aylopongo, iniciando sus actividades el 09 de junio de 1993, teniendo como sede actual la Plaza de Armas.

El distrito de Chinchero es parte de la provincia de Urubamba, conocida como la tierra del arcoíris, fue creado a través de la Ley N° 59, el 9 de setiembre de 1905, durante el gobierno del abogado José Simón Pardo y Barreda. Es una zona especializada en el turismo y la agricultura, conformada por 16 comunidades campesinas. Es un lugar de alto valor histórico, que sirvió de residencia para el inca Túpac Inca Yupanqui y su panaca, dejando para la historia un maravilloso complejo arquitectónico.

Durante los últimos 5 años este distrito ha sufrido grandes cambios a nivel de infraestructura y urbanización, debido al inicio de la construcción del aeropuerto internacional y



el incremento del turismo, que han generado un mayor movimiento económico, permitiendo un desarrollo acelerado en cuanto a infraestructura, agua y saneamiento.

### **2.7.3. Misión**

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la población del Distrito de Chinchero, mediante una gestión eficiente, eficaz, participativa, planificada, concertada y transparente, con enfoque territorial” (Municipalidad Distrital de Chinchero, 2019, párr. 1).

### **2.7.4. Visión**

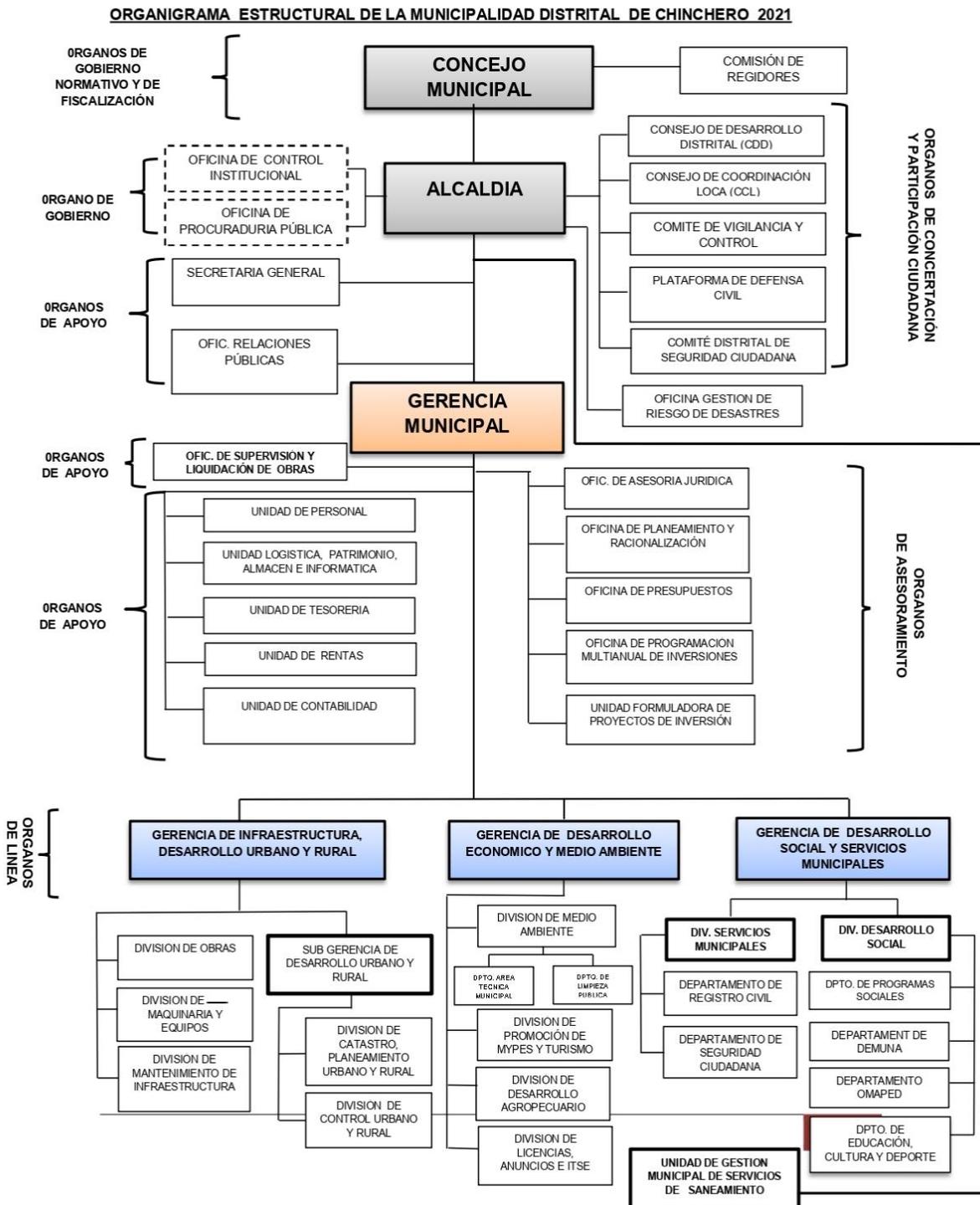
“Al 2030 Chinchero, centro de integración aerocomercial, turístico e intercultural, ha logrado mejorar sosteniblemente la calidad de vida de su población” (Municipalidad Distrital de Chinchero, 2016, p. 17).



2.7.5. Organigrama

Figura 3

Organigrama de la MDCH 2021



Nota. Imagen obtenida del Manual de Organización y Funciones (MOF) (2021) de MDCH



### *2.7.6. Principales funciones de la oficina de presupuesto*

Según lo indicado en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de MDCH (2021), la oficina responsable de la gestión del presupuesto institucional está obligada a llevar a cabo las siguientes tareas:

1. Encargarse de la planificación, organización, dirección, supervisión y evaluación de las actividades del proceso presupuestario de la institución en lo que respecta al Presupuesto Institucional y al Presupuesto Participativo.
2. Aplicar y llevar a cabo las directrices presupuestarias establecidas por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del MEF, y las normas vigentes del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado.
3. Desarrollar, el Plan Operativo Institucional correspondiente a su área de competencia, en conjunto con la Oficina de Planeamiento y Racionalización.
4. Ofrecer asesoría a las áreas funcionales de la institución en cuanto a presupuesto, en lo que respecta a la planificación, formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del presupuesto institucional para la realización de proyectos y actividades;
5. Revisar la implementación presupuestaria, con respecto a los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional, sugiriendo los ajustes presupuestales y reformulación de las transferencias de asignación de acuerdo a lo estipulado establecido en la Ley de Presupuesto.
6. Elaborar informes de los ingresos y gastos según el clasificador correspondiente y emitir las certificaciones presupuestarias.



7. Establecer y mantener una comunicación constante y directa con la Dirección General de Presupuesto Público para abordar temas técnicos y funcionales relacionados con el presupuesto.
8. Trabajar de forma conjunta con la Gerencia Municipal y la Unidad de Rentas para planificar el presupuesto anual de ingresos de la Municipalidad.
9. Preparar y estructurar la información necesaria para que el titular rinda cuentas a la Contraloría General de la República, y cumplir con la normativa actual.
10. Alinear el presupuesto y las finanzas con la Unidad de Contabilidad y enviar a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

#### ***2.7.7. Principales funciones de la División de Obras***

De acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) del MDCH (2021) se incluyen las siguientes como las funciones principales de la División de Obras:

1. Responsable de la elaboración y monitoreo de proyectos y obras de infraestructura urbana, servicios básicos para mejorar la apariencia de los espacios públicos en diferentes etapas.
2. Elaborar y presentar a la Gerencia de Infraestructura los documentos técnicos que respalden la viabilidad de los proyectos y obras, en conformidad con las normas actual.
3. Colaborar con la Unidad de Logística para coordinar las acciones requeridas en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el ámbito del gasto de capital.
4. Supervisión del control financiero y físico de los proyectos de inversión que estén a su cargo.
5. Ejecutar el control financiero y físico de los proyectos de inversión que están a su cargo.



6. Redactar el informe de cierre del proyecto de inversión pública, empleando como referencia la Liquidación Técnico Financiera de la Obra, y de inscribirlo en el Banco de Inversiones.
7. Planificar la ejecución de obras, y elaborar un cuadro de necesidades en conjunto con los residentes de obra tomando en cuenta la calendarización de presupuesto mensual, así como requerir los bienes y servicios necesarios.
8. Deberá, redactar, valorar y llevar a cabo el Plan Operativo Institucional de su unidad orgánica, asegurándose de presentarlo en el tiempo fijado.
9. Ser responsable de autorizar y enviar a la Gerencia de Infraestructura las solicitudes de modificación y ampliación de plazos y presupuestos pertinentes, para su posterior validación en la junta con el Concejo Municipal a través de una resolución emitida por la Alcaldía.
10. Velar por la correcta realización de proyectos y obras de la municipalidad, ya sea mediante la administración directa o mediante terceros, llevando a cabo tanto la supervisión como el control correspondiente.
11. Crear reportes de valorizaciones regulares, cronogramas de progreso de obras, informes técnicos, deducciones y adiciones de obras, extensiones de plazo y actas de recepción de obras, en cumplimiento con la normativa actual.
12. Verificar que los equipos y materiales utilizados en las obras cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y autorizar su uso.
13. Llevar a cabo la liquidación técnico-financiera de las obras ejecutadas por administración directa, dentro de los plazos legales establecidos, y otorgar su conformidad hasta la culminación de la respectiva liquidación de la obra.



## Capítulo III: Método

### 3.1. Enfoque de Investigación

Cuantitativo, dado que la investigación se desarrolló bajo un conjunto de pasos secuenciales que van desde la idea problemática hasta la verificación de la hipótesis. Por otra parte, para la fase de medición se empleó la estadística de tal forma que los datos se cuantificaron y se establecieron o generalizaron patrones de comportamiento (Canahuire et al., 2015). En este sentido, se recogió información acerca de las variables presupuesto público y obras públicas de manera que los datos puedan ser cuantificados para su respectivo análisis.

### 3.2. Alcance de la Investigación

La investigación se llevó a cabo bajo un alcance correlacional, con el objetivo de determinar la relación de las variables, para lo cual se requirió la medición de cada una (Hernández-Sampieri y Fernández, 2018). Por tanto, se evaluó por individual el presupuesto y las obras publicas de la MDCH, y luego se determinó el grado de relación para conocer el comportamiento de una variable frente a la otra.

### 3.3. Diseño de la Investigación

Fue de diseño no experimental, porque durante el desarrollo de trabajo se evaluó el comportamiento de las variables sin intervención del investigador (Canahuire et al., 2015); por tanto, se estudió acerca del presupuesto y obras públicas en su contexto sin que se alteren o manipulen.

### 3.4. Población y Muestra

#### 3.4.1. Población

Una población abarca un grupo de individuos, documentos, procesos u otros elementos que comparten características similares entre sí (Carrasco, 2019). En el contexto de este estudio, la



población objeto de análisis estuvo conformada por un total de 26 obras públicas llevadas a cabo entre 2020 y 2021 en la MDCH. Además, se tomó en consideración a todo el personal que labora en la municipalidad, que asciende a un total de 126 individuos, distribuidos entre personal administrativo, personal técnico y obreros.

### **3.4.2. Muestra**

De acuerdo con Carrasco (2019), la muestra es conformada por un subconjunto de la población. Entonces para el estudio actual, la muestra fue determinada a través del muestreo no probabilístico por conveniencia, que se caracteriza por permitir al investigador seleccionar la muestra más representativa en función a las características del estudio. Para seleccionar la muestra, se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

#### **Criterios de inclusión**

- Obras públicas ejecutadas y concluidas entre 2020 – 2021.
- Obras públicas ejecutadas por administración directa o por contrata.
- Obras públicas reiniciadas y culminadas en 2021.
- Personal de la MDCH involucrado en presupuesto y ejecución de obras.

#### **Criterios de exclusión**

- Obras públicas no culminadas en 2020 y 2021.
- Personal de la MDCH no involucrado en presupuesto y ejecución de obras.

Conforme a los criterios de inclusión y exclusión; se consideró como muestra de la investigación 10 obras públicas que intervinieron en la ejecución del presupuesto durante el periodo 2020 – 2021 y a 18 trabajadores, relacionados con la ejecución de obras y presupuesto público (véase Tabla 7):



**Tabla 7**

*Población de estudio*

Obras Públicas		
Años	Nro de meta	Denominación
2020	15	Creación del campo deportivo con grass sintético Sector Huatata C.C. De Yanacona.
	20	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria para la I.E. 50605 del Sector de Umanes.
	34	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal de las Calles Conquista y Salaqata
	49	Creación de las instalaciones deportivas del Sector Olones C.C. Yanacona
	62	Construcción de reservorio; en la Comunidad de Ccoricancha
2021	39	Creación del servicio de práctica deportiva y recreativa en la Comunidad Campesina de Simataucca
	40	Creación de la losa multideportiva en la Comunidad Campesina Valle Chosica
	50	Mejoramiento de los servicios en el cementerio de la Comunidad Campesina de Pongobamba
	51	Ampliación, mejoramiento del sistema de saneamiento básico en el Sector de Querapata de la Comunidad Campesina de Yanacona
	53	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la Comunidad de Ayarmaca
Personal de la MDCH		
	Área del personal	Cantidad
	Área de obras	8
	Área de presupuesto	2
	Área de logística	3
	Área de supervisión	5
	Total	18

### 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

#### 3.5.1. Técnicas

El estudio se apoyó en dos técnicas para el recojo de información, las cuales fueron:

- Revisión documental.
- Encuesta.



### 3.5.2. *Instrumentos*

De acuerdo con la técnica seleccionada, los instrumentos correspondientes fueron:

- Cuestionario
- Ficha de revisión documentaria.

### 3.6. **Validez y Confiabilidad de Instrumento**

Los instrumentos empleados para la recopilación de datos fueron previamente valorados por personal especializado, comúnmente denominados como juicio de expertos. Que además valoraron los instrumentos de acuerdo a criterios como: redacción, relevancia, actualidad, entre otros. Para finalmente indicar que el instrumento era aplicable para la población de estudio.

### 3.7. **Procesamiento de Datos**

Durante el análisis de la información, recolectada a través del cuestionario y las fichas de revisión documentaria, se utilizó la estadística inferencial, en particular el coeficiente de correlación de Pearson, con el fin de determinar la relación entre las variables de estudio. Además, se aplicó la estadística descriptiva para obtener tablas y gráficos que permitieron presentar los resultados de manera clara y concisa.



#### Capítulo IV: Resultados de la investigación

Los resultados presentados a continuación, brindan información sobre el nivel de ingresos, gastos, obras ejecutadas y liquidadas en la MDCH durante los años 2020 y 2021, recabado de la data interna de la MDCH como son el Marco Presupuestal vs Devengados, Estados Presupuestarios, Data de Consulta Amigable del MEF y la relación de obras ejecutadas, debidamente ordenados y clasificados en la ficha de análisis documental y encuestas aplicadas al personal de la División de obras, Oficina de Presupuesto, Oficina de Logística, Oficina de Liquidación y Supervisión de Obras.

Correspondiente a obras públicas ejecutadas y culminadas físicamente durante el periodo 2020-2021, se reconocen 10 obras públicas. Por otro lado, para determinar el nivel de ingresos y gastos en obras públicas, se consideró el PIM, como mecanismo de análisis, porque establece el techo presupuestario en la MDCH, que incluye el total del crédito presupuestario y el límite máximo de gasto a ejecutarse durante el año fiscal.

En cuanto al presupuesto para liquidación de obras públicas, no fue considerado en el periodo 2019-2021. Además, la MDCH no contó con una directiva para obras públicas efectuadas bajo la modalidad de administración directa; por otro lado, la directiva de liquidación de obras públicas se aprobó en setiembre de 2021.

Finalmente, se analiza la información detallada de los resultados obtenidos, en función a los instrumentos aplicados como son el cuestionario y la ficha de revisión documentaria, con el propósito de respaldar los argumentos presentados en el presente estudio y así poder formular conclusiones y recomendaciones.



#### 4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos

**Primer objetivo específico: Determinar el nivel de ingresos públicos destinados a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.**

Con respecto a los ingresos públicos destinados a obras públicas durante el 2020 y 2021 en la MDCH, se reconoce lo siguiente:

**Tabla 8**

*Distribución de los ingresos de la MDCH en el periodo 2020 - 2021*

	2020	%	2021	%
Actividades	5,754,433.00	54%	6,021,234.00	35%
Proyectos de inversión	2,418,784.00	23%	2,358,258.00	14%
Obras públicas	2,475,025.00	23%	8,592,558.00	51%
	11,067,583.00	100%	16,972,050.00	100%

*Nota.* Elaborado a partir de información recabada de la plataforma de Consulta Amigable

El presupuesto total de la MDCH, se encuentra dividido entre actividades, proyectos de inversión y obras públicas, a través de la tabla se aprecia la distribución porcentual en los años 2020 y 2021. Donde para obras públicas se designó un 23% en 2020, mientras que en 2021 se incrementó al 51%.

**Tabla 9**

*Ingresos de la MDCH destinados a obras públicas en el periodo 2020 - 2021*

Años	PIM	Porcentaje
2020	2,475,025.00	22.4%
2021	8,592,558.00	77.6%
Total	11,067,583.00	100.0%

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH

#### **Interpretación y análisis**

La tabla presenta la estimación de ingresos en base al PIM, destinados a obras públicas en la MDCH durante los años 2020 y 2021. En el año 2020, se asignó un total de S/ 2,475,025.00 soles, que representa el 22.4% del total establecido para ambos años. Por su parte, en el año 2021,



se asignaron S/ 8,592,558.00 soles, equivalente al 77.6% del total. En conjunto, la asignación de recursos para obras públicas en la MDCH durante el periodo 2020-2021 fue de S/ 11,067,583.00 soles. Es importante destacar que la asignación de recursos para obras públicas en 2021 fue significativamente mayor en comparación al año 2020, indicativo de un notable compromiso de la MDCH en infraestructura y obras públicas.

En base a los criterios de selección para obras públicas, se reconocieron 10, las cuales cumplen con las condiciones establecidas, dado que fueron, ejecutadas y culminadas físicamente entre los años 2020 y 2021. Cabe resaltar, que las obras ejecutadas en la MDCH se encuentran identificadas a través de diferentes metas presupuestarias. Además, es importante destacar que cada obra contó con distintos rubros de financiamiento, reconocidos por sus respectivos códigos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 10**

*Clasificación de rubros*

<b>Código</b>	<b>Rubros de financiamiento</b>
00	Recursos ordinarios
07	Fondo de compensación municipal
08	Impuestos municipales
09	Recursos directamente recaudados
13	Donaciones y transferencias
18	Canon y sobre - canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
19	Recursos por operaciones oficiales de crédito

*Nota.* Elaborado con información del Ministerio de Economía y Finanzas (2020, pp.1-2)

En este sentido, es importante mencionar que las obras ejecutadas durante los años 2020 y 2021 registraron ingresos de las siguientes fuentes de financiamiento:



**Tabla 11**

*Ingresos de las obras públicas con avance físico concluido en el periodo 2020 - 2021*

Años	Nro de meta	Obra	Tipo de obra	Fuente de financiamiento	Rubro de financiamiento	PIM
2020	15	Creación del campo deportivo con grass sintético Sector Huatata C.C. De Yanacona.	Por administración directa	RD RDR	18 09	59,844.00
	20	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria para la I.E. 50605 del Sector de Umanes.	Por contrata	RO ROOC	00 19	216,224.00
	34	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal de las Calles Conquista y Salaqata	Por administración directa	RDR	09	97,605.00
	49	Creación de las instalaciones deportivas del Sector Olones C.C. Yanacona	Por administración directa	RD	18	317,680.00
	62	Construcción de reservorio; en la Comunidad de Ccoricancha	Por administración directa	RD	18	144,236.00
PIM 2020						835,589.00
2021	39	Creación del servicio de práctica deportiva y recreativa en la Comunidad Campesina de Simataucca	Por administración directa	RD ROOC	18 19	397,750.00
	40	Creación de la losa multideportiva en la Comunidad Campesina Valle Chosica	Por administración directa	RD ROOC	18 19	301,302.00
	50	Mejoramiento de los servicios en el cementerio de la Comunidad Campesina de Pongobamba	Por administración directa	RD	18	9,952.00
	51	Ampliación, mejoramiento del sistema de saneamiento básico en el Sector de Querapata de la Comunidad Campesina de Yanacona	Por administración directa	RD ROOC RD	18 19 07	170,463.00
	53	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la Comunidad de Ayarmaca	Por administración directa	RD ROOC	18 19	222,577.00
PIM 2021						1,102,044.00
Total						1,937,633.00

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH

### Interpretación y análisis

De acuerdo con el análisis documental, se reconoce la meta presupuestaria de cada obra pública, también se precisan los rubros de financiamiento utilizados (véase Tabla 10).



Conforme a los datos presentados en la Tabla 11, gran parte de las obras fueron realizadas bajo la modalidad de obras por administración directa, por otro lado, entre los años 2020 – 2021 solo se ejecutó una obra por contrata. El presupuesto de obras está conformado principalmente por la creación de instalaciones deportivas, mejoramiento de servicios educativos, creación de infraestructuras de saneamiento básico y mejoramiento de la transitabilidad peatonal.

Por otro lado, es evidente que la mayoría de las obras han sido financiadas mediante rubro de financiamiento 18, correspondiente a canon y sobre - canon, regalías, renta de aduanas y participaciones. También se observa que algunas obras han sido financiadas con recursos directamente recaudados (09) y FONCOMUN (07). En esa misma línea, es importante destacar que la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria para la I.E. 50605 del Sector de Umanes" ha sido la única financiada con recursos ordinarios (00) correspondiendo a la única obra realizada por contrata.

Realizando un contraste entre el presupuesto destinado a obras públicas de la MDCH en 2020 y 2021 (véase Tabla 9) con lo destinado a las 10 obras públicas ejecutadas y concluidas físicamente durante ese periodo, se presenta la siguiente tabla:

**Tabla 12**

*Ingreso total de obras y de obras con avance físico concluido en la MDCH en el periodo 2020 - 2021.*

Años	PIM (Presupuesto total de obras)	PIM (Presupuesto de obras con avance físico concluido)	Valor % destinados a obras
2020	2,475,025.00	835,589.00	33.8%
2021	8,592,558.00	1,102,044.00	12.8%
Total	11,067,583.00	1,937,633.00	17.5%

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH



### **Interpretación y análisis**

La Tabla 12 presenta una comparación entre el presupuesto total asignado a obras y el correspondiente a obras que culminaron su avance físico durante los años 2020 y 2021. En el año 2020, se asignó un total de S/ 2,475,025.00 soles para obras públicas, de los cuales S/ 835,589.00 soles fueron destinados a 5 obras públicas que cumplieron su ejecución física y quedaron en estado pendientes de liquidación, representado por el 33.8 % del total asignado. Por su parte, en el año 2021, se asignaron S/ 8,592,558.00 soles para la ejecución de obras públicas, reconociendo que S/ 1,102,044.00 soles permitieron concluir físicamente cinco obras, equivalente al 12.8 % del total asignado. En conjunto, durante el periodo 2020-2021, se asignó un total de 11,067,583.00 soles para obras públicas, de los cuales S/ 1,937,633.00 soles permitieron terminar físicamente diez 10 obras, que representan el 17.5 % del total asignado. De esta manera, se reconoce que existe una diferencia importante entre el presupuesto total de obras y lo destinado a obras culminadas físicamente en la MDCH durante el periodo 2020-2021. Es decir, aunque se asignaron recursos para la ejecución de 26 obras públicas, no se llegó a liquidar ninguna de las obras programadas.

Por otro lado, se planteó la siguiente hipótesis: Es regular el nivel de ingresos públicos destinados a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.

La validación implicó la consideración de las siguientes hipótesis:

*Ho: Es regular el nivel de ingresos públicos destinados a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.*

*Ha: No es regular el nivel de ingresos públicos destinados a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.*

Además, se toma en consideración:



- Nivel de confianza = 95%
- $\alpha = 0.05$  o 5%
- La distribución de datos es normal.

Los criterios para rechazar o aceptar la hipótesis alterna de investigación, son:

- Se rechaza  $H_0$ , si sig. (valor P) < 0,05
- Se acepta la  $H_0$ , si sig. (valor P) > 0,05

**Tabla 13**

*Estadística para obras públicas con avance físico concluido durante el 2020-2021*

	N	Min.	Max.	Media	Desviación tipo.	Error tipo de la media
Ingresos destinados a obras públicas	10	9,952	397,750	194890.10	122107.43	38613.76

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH.

### **Análisis e interpretación**

Efectuando las pruebas estadísticas a los ingresos que la MDCH destinó a obras públicas durante el 2020 y 2021, se reconoce que fueron 10 las obras que culminaron físicamente durante ambos años, donde el presupuesto mínimo fue de S/ 9,952.00 soles y el máximo de S/ 397,750.00 soles, con una media de S/ 194,890.10 soles.

**Tabla 14**

*Prueba T de una muestra para comprobar la primera hipótesis específica*

	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	95% intervalo de confianza para la diferencia	
					Inferior	Superior
					Valor prueba= 5,533,791.5	
Ingresos destinados a obras públicas	-138,264	9	,000	-5338901,40	-5426251,79	-5251551,00

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH

### **Análisis e interpretación**

Según los resultados de la prueba T, Sig. (valor P) = 0,000 < 0,05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna; en otras palabras, no es regular el nivel de ingresos públicos destinados



a obras públicas en la MDCH durante los años 2020 y 2021. Conforme con el valor de prueba 5,533,791.5 equivale a la mitad de los ingresos destinados a obras públicas por la MDCH para el 2020 y 2021.

**Segundo objetivo específico: Determinar el nivel de gasto público en obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.**

Durante los años 2020 y 2021, se ha realizado un análisis respecto a la ejecución del gasto público correspondiente a obras públicas en la MDCH, y los resultados se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 15**

*Gasto de la MDCH en obras públicas en el periodo 2020 - 2021*

Años	Devengado	Porcentaje
2020	2,427,887.53	27.8%
2021	6,303,529.30	72.2%
Total	8,731,416.83	100.0%

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH

**Análisis e interpretación**

La tabla muestra el gasto público de la MDCH en obras públicas durante los años 2020 y 2021. Durante el 2020, se destinó S/ 2,427,887.53 soles para la ejecución de obras públicas, que representan el 27.8 % del total del gasto por obras públicas. En contraste, durante el 2021 se destinaron S/ 6,303,529.30 soles, que equivalen al 72.2 % del gasto total en obras. En resumen, el gasto total de la MDCH, en obras públicas durante los años 2020 y 2021 fue de S/ 8,731,416.83 soles.

Realizando el análisis del gasto en las diez obras públicas que fueron terminadas físicamente por la MDCH durante el 2020 y 2021, se reconoce lo siguiente:



**Tabla 16**

*Gasto público devengado en obras con avance físico concluido en el periodo 2020 - 2021*

Años	Nro. de meta	Obra	Fuente de fin.	Rubro de fin.	Monto	Devengado	Devengado total
Metas 2020	15	Creación del campo deportivo con grass sintético Sector Huatata C.C. De Yanacona.	RDR	9	824.00	59,613.20	59,613.20
			RD	18	58,789.20		
	20	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria para la I.E. 50605 del Sector de Umanes.	RO	0	25,020.14	215,759.63	215,759.63
			ROOC	19	190,739.49		
	34	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal de las Calles Conquista y Salaqata	RDR	9	97,603.20	97,603.20	97,603.20
49	Creación de las instalaciones deportivas del Sector Olones C.C. Yanacona	RD	18	313,381.64	313,381.64	313,381.64	
62	Construcción de reservorio; en el(la) Comunidad de Ccoricancha	RD	18	144,235.51	144,235.51	144,235.51	
						Total 2020	830,593.18
Metas 2021	39	Creación del servicio de práctica deportiva y recreativa en la Comunidad Campesina de Simataucca	RD	18	251,068.83	395,820.41	395,820.41
			ROOC	19	144,751.58		
	40	Creación de la losa multideportiva en la Comunidad Campesina Valle Chosica	RD	18	189,784.39	301,152.66	301,152.66
			ROOC	19	111,368.27		
	50	Mejoramiento de los servicios en el cementerio de la Comunidad Campesina de Pongobamba	RD	18	9,952.00	9,952.00	9,952.00
	51	Ampliación, mejoramiento del sistema de saneamiento básico en el Sector de Querapata de la Comunidad Campesina de Yanacona	RD	7	5,203.60	154,187.69	154,187.69
RD			18	103,487.39			
ROOC	19	45,496.70					
53	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la Comunidad de Ayarmaca	RD	18	60,710.14	220,472.48	220,472.48	
		ROOC	19	159,762.34			
						Total 2021	1,071,633.24
						Total	1,902,226.42

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH



### **Interpretación y análisis**

La Tabla 16 presenta información sobre el gasto devengado en obras públicas que culminaron su avance físico durante los años 2020 y 2021. En el año 2020, se reconocen cinco metas, de las cuales la meta 49 tuvo la mayor ejecución que asciende a un total de S/ 313,381.64 soles para la creación de Creación de instalaciones deportivas en el Sector Olones C.C. Yanacona. Por otro lado, la meta 15 realizó la ejecución más baja con un total devengado de S/ 59,613.20 soles destinados a la Creación del campo deportivo con grass sintético Sector Huatata C.C. Yanacona.

En el año 2021, se identificó la ejecución de cinco metas más, donde, la que mayor gasto devengado realizó fue la meta 39, con un total de S/ 395,820.41 soles para la creación del servicio de práctica deportiva y recreativa en la Comunidad Campesina de Simataucca. Por otro lado, la meta 51, es la principal obra pública en saneamiento, con una ejecución del gasto de S/ 154,187.69 soles destinados a la ampliación y mejoramiento del sistema de saneamiento básico en el Sector de Querapata de la Comunidad Campesina de Yanacona.

De las obras públicas que se reconoce la culminación de su avance físico durante los años 2020 y 2021, se observa que la mayoría se encuentra orientada a la inversión en proyectos deportivos y recreativos. En resumen, el total del devengado de las metas analizadas durante los años 2020 y 2021 en la MDCH fue de S/ 1,902,226.42 soles.

Para complementar la información anterior, se clasificaron los gastos incurridos por la MDCH en cada meta, durante el 2020 y 2021. La información se presenta en la siguiente tabla:



**Tabla 17**

*Gasto público de la MDCH según clasificador en el periodo 2020 - 2021*

Metas 2020	Fuente de fin.	Rubro de fin.	Clasificador	Gastos en personal	Gastos en bienes	Gastos en servicios
15	RDR	9	2.6.2.3.99.5			824.00
	RD	18	2.6.2.3.99.4		9,863.60	
	RD	18	2.6.2.3.99.5			48,925.60
20	RO	0	2.6.2.2.2.2			
	RO	0	2.6.2.2.2.3	13,786.14		
	RO	0	2.6.2.2.2.4		2,084.00	
	RO	0	2.6.2.2.2.5			2,100.00
	RO	0	2.6.2.3.99.5			2,800.00
	RO	0	2.6.8.1.3.1			4,250.00
	ROOC	19	2.6.2.2.2.3	112,069.59		
	ROOC	19	2.6.2.2.2.4		78,249.90	
34	RDR	9	2.6.2.3.2.4	29,204.00		
	RDR	9	2.6.2.3.2.5		42,968.00	
	RDR	9	2.6.2.3.2.6			25,431.20
49	RD	18	2.6.2.3.99.3	70,704.99		
	RD	18	2.6.2.3.99.4		203,776.65	
	RD	18	2.6.2.3.99.5			38,900.00
62	RD	18	2.6.2.3.5.3	58,213.86		
	RD	18	2.6.2.3.5.4		60,571.65	
	RD	18	2.6.2.3.5.5			25,450.00
Total 2020				283,978.58	397,513.80	149,100.80
Metas 2021	Fuente de fin.	Rubro de fin.	clasificador	Gastos en personal	Gastos en bienes	Gastos en servicios
39	RD	18	2.6.2.3.99.3	83,859.93		
	RD	18	2.6.2.3.99.4		137,508.90	
	RD	18	2.6.2.3.99.5			29,700.00
	ROOC	19	2.6.2.3.99.3	34,691.17		
	ROOC	19	2.6.2.3.99.4		108,100.41	
	ROOC	19	2.6.2.3.99.5			1,960.00
40	RD	18	2.6.2.3.99.3	86,068.19		
	RD	18	2.6.2.3.99.4		54,822.20	
	RD	18	2.6.2.3.99.5			48,894.00
	ROOC	19	2.6.2.3.99.3	31,657.79		
	ROOC	19	2.6.2.3.99.4		78,630.48	
	ROOC	19	2.6.2.3.99.5			1,080.00



Metas 2020	Fuente de fin.	Rubro de fin.	Clasificador	Gastos en personal	Gastos en bienes	Gastos en servicios
50	RD	18	2.6.2.3.99.4		352.00	
	RD	18	2.6.2.3.99.5			9,600.00
51	RD	7	2.6.2.3.5.4		3,243.60	
	RD	7	2.6.2.3.5.5			1,960.00
	RD	18	2.6.2.3.5.3	62,401.08		
	RD	18	2.6.2.3.5.4		23,692.50	
	RD	18	2.6.2.3.5.5			17,393.81
	ROOC	19	2.6.2.3.5.4		28,896.70	
	ROOC	19	2.6.2.3.5.5			16,600.00
	RD	18	2.6.2.3.99.3	20,683.64		
53	RD	18	2.6.2.3.99.4		7,126.50	
	RD	18	2.6.2.3.99.5			32,900.00
	ROOC	19	2.6.2.3.99.3	38,543.78		
	ROOC	19	2.6.2.3.99.4		119,138.56	
	ROOC	19	2.6.2.3.99.5			2,080.00
	Gasto total 2021				357,905.58	561,511.85

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH

### Interpretación y análisis

La tabla muestra los gastos de la MDCH durante el año 2020 y 2021, desglosados por clasificador y tipo de gasto. Los clasificadores son códigos utilizados para identificar los diferentes gastos efectuados, como son los gastos en personal, en bienes y en servicios.

Para el año 2020, el total de gastos en personal fue de S/ 283,978.58 soles, el total de gastos en bienes fue de S/ 397,513.80 soles y el total de gastos en servicios fue de S/ 149,100.80 soles.

En el año 2021, el gasto total de la entidad fue de S/ 357,905.58 soles en personal, S/ 561,511.85 soles en bienes y S/ 162,167.81 soles en servicios. Se puede observar que los gastos totales aumentaron en comparación con el año anterior. En detalle, se puede ver una escala de gastos, donde el gasto en bienes fue mayor, seguido por personal y finalmente servicios.

En ambos años, se puede observar que los clasificadores 2.6.2.3.99.3, 2.6.2.3.99.4 y 2.6.2.3.99.5, clasificadores de gasto para personal, bienes y servicios respectivamente; tuvieron



los gastos más altos en diferentes metas, lo que indica que son clasificadores principales en la ejecución de obras.

Efectuando una comparación entre los gastos en obras públicas y gastos en obras con un avance físico completo se tiene la siguiente tabla:

**Tabla 18**

*Gasto público en obras y en obras con avance físico concluido en el periodo 2020 - 2021*

Años	Devengado en obras públicas	Devengado en obras con avance físico concluido	Valor % de gasto
2020	2,427,887.53	830,593.18	34.21%
2021	6,303,529.30	1,081,585.24	17.16%
Total	8,731,416.83	1,912,178.42	21.79%

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH

### **Interpretación y análisis**

La tabla muestra la comparación entre los gastos totales en obras y los gastos en obras con un avance físico completo por la MDCH durante los años 2020-2021.

En 2020, el gasto total en obras públicas fue de S/ 2,427,887.53 soles y el gasto en obras culminadas físicamente fue de S/ 830,593.18 soles, lo que representa un 34.21 % del gasto total. En 2021, el gasto total en obras públicas fue de S/ 6,303,529.30 soles y el gasto en obras con un avance físico completo fue de S/ 1,081,585.24 soles, equivalente al 17.16 % del gasto total.

En general, el gasto total en obras públicas de la MDCH durante 2020-2021 fue de S/8,731,416.83 soles, mientras que el gasto efectuado en obras concluidas físicamente fue de S/1,912,178.42 soles, que representa un 21.90 % del gasto total.

Estos datos sugieren que la MDCH ha tenido un menor porcentaje de ejecución del gasto durante el año 2021, respecto a obras que culminaron de manera física en comparación con el año 2020. Además, el gasto en obras concluidas físicamente en ambos años, representa una proporción relativamente baja del gasto total en obras públicas.



Con respecto al porcentaje de ejecución del gasto, los hallazgos son los siguientes:

**Tabla 19**

*Ejecución del gasto en obras públicas con un avance físico concluido durante 2020-2021.*

Año	Nro de meta	Obra	Tipo de obra	PIM	Devengado	% de avance
2020	15	Creación del campo deportivo con grass sintético Sector Huatata C.C. De Yanacona.	Por administración directa	59,844.00	59,613.20	99.61
	20	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria para la I.E. 50605 del Sector de Umanes.	Por contrata	216,224.00	215,759.63	99.79
	34	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal de las Calles Conquista y Salaqata	Por administración directa	97,605.00	97,603.20	100.00
	49	Creación de las instalaciones deportivas del Sector Olones C.C. Yanacona	Por administración directa	317,680.00	313,381.64	98.65
	62	Construcción de reservorio; en el(la) Comunidad de Ccoricancha	Por administración directa	144,236.00	144,235.51	100.00
2021	39	Creación del servicio de práctica deportiva y recreativa en la Comunidad Campesina de Simataucca	Por administración directa	397,750.00	395,820.41	99.51
	40	Creación de la losa multideportiva en la Comunidad Campesina Valle Chosica	Por administración directa	301,302.00	301,152.66	99.95
	50	Mejoramiento de los servicios en el cementerio de la Comunidad Campesina de Pongobamba	Por administración directa	9,952.00	9,952.00	100.00
	51	Ampliación, mejoramiento del sistema de saneamiento básico en el Sector de Querapata de la Comunidad Campesina de Yanacona	Por administración directa	170,463.00	154,187.69	90.45
	53	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la Comunidad de Ayarmaca	Por administración directa	222,577.00	220,472.48	99.05
Total				1,937,633.00	1,912,178.42	98.69

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH



### Interpretación y análisis

La Tabla 19 presenta información sobre la ejecución del gasto con respecto a las obras concluidas físicamente en la MDCH durante los años 2020-2021.

En el año 2020 se realizaron cinco obras, de las cuales cuatro fueron por administración directa y una por contrata. Todas estas presentaron un alto porcentaje de avance, oscilando entre el 98.65% y el 100%. De manera que, durante el 2020 el gasto devengado fue de S/ 830,593.18 soles. En 2021 se realizaron cinco obras más, todas por administración directa. El porcentaje de avance de estas obras osciló entre el 90.45% y el 100%. El gasto devengado en estas obras fue de S/1,081,585.24 soles.

En total, durante los dos años, se ejecutó un gasto que asciende a S/1,912,178.42 soles referente a las obras presentadas, que evidencia una alta ejecución del gasto en obras públicas con un avance físico completo, que refleja un 98.69% como su ejecución total.

Por otro lado, se planteó la siguiente hipótesis: Es alto el gasto público en obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.

La validación implicó la consideración de las siguientes hipótesis:

*H<sub>0</sub>: Es alto el gasto público en obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.*

*H<sub>a</sub>: No es alto el gasto público en obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.*

Además, se toma en consideración:

- Nivel de confianza = 95%
- $\alpha = 0.05$  o 5%

Los criterios para rechazar o aceptar la hipótesis alterna de investigación, son:



- Se acepta la  $H_0$ , si sig. (valor P) > 0,05
- Se rechaza  $H_0$ , si sig. (valor P) < 0,05

**Tabla 20**

*Estadística para los gastos en obras públicas con avance físico concluido durante el 2020-2021*

	N	Min.	Max.	Media	Desviación tip.	Erro tip. de la media
Gastos en obras públicas	10	9,952	395,820.41	191,501.24	121,814.52	38,521.13

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH.

### **Análisis e interpretación**

Efectuando las pruebas estadísticas a los gastos que la MDCH realizó por obras públicas durante el 2020 y 2021, se reconoce que fueron 10 las obras efectuadas y culminadas de manera física durante ambos años, donde el techo presupuestal que indica el límite máximo de gasto en base al PIM, fue de un monto mínimo fue de S/ 9,952.00 soles y el máximo de S/ 395,820.41 soles.

**Tabla 21**

*Prueba T de una muestra para comprobar la segunda hipótesis específica*

	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Valor prueba= 4,365,709.42	
					95% intervalo de confianza para la diferencia	
					Inferior	Superior
Gastos en obras públicas	-108,362	9	,000	-4,174,208.17	-4,261,349.04	-4,087,067.31

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH.

### **Análisis e interpretación**

Según los resultados de la prueba T, Sig. (valor P) =0,000 < 0,05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna; en otras palabras, no es alto el gasto público en obras públicas en la MDCH durante los años 2020 y 2021. Conforme con el valor de prueba 4,365,709.42 que equivale a la mitad del gasto en obras públicas para el 2020 y 2021, se reconoce que la MDCH no ha presentado altos gastos en las obras públicas ejecutadas y terminadas físicamente, por tanto, podría indicarse que el nivel de gastos en obras públicas es bajo.



**Tercer objetivo específico: Determinar el nivel de obras públicas ejecutadas y liquidadas en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.**

Con respecto a este objetivo, se realizó una comparación entre las obras públicas que se encuentran es estado de ejecución durante el 2020 y 2021, frente a las obras con avance físico completo en el mismo periodo.

**Tabla 22**

*Listado de obras ejecutadas y pendientes de liquidación en la MDCH durante 2020 - 2021*

Año	Meta	Nombre de la obra pública	Fuente de fin.	Rubro de fin.	Presupuesto pre inversión	Tipo de obra	Estado	Actualización de la inversión
2020	14	Mejoramiento, ampliación de los servicios deportivos de los sectores Nueva Victoria, Nueva Yanacona, Querapata, Tambocancha, Cuper Pueblo, Huitapujio y Vallecito	RD	18	105,521.50	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
	15	Creación del campo deportivo con grass sintético Sector Huatata C.C. de Yanacona	RDR RD	9 18	59,613.20	Por administración directa	Avance físico completo	Pendiente de liquidación
	20	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria para la I.E. 50605 del Sector de Umanes	RO ROOC	0 19	215,759.63	Por contrata	Avance físico completo	Pendiente de liquidación
	21	Mejoramiento de los servicios del cementerio de la Comunidad Campesina Ccoricancha	RD	18	26,811.14	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
	22	Mejoramiento de los servicios de estadio municipal Distrito de Chinchero	RD ROOC	18 19	108,317.30	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
	34	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal de las Calles Conquista y Salaqata Distrito de Chinchero	RDR	9	97,603.20	Por administración directa	Avance físico completo	Pendiente de liquidación
	37	Mejoramiento los servicios del cementerio del Sector Andenes de la Cooperativa Huaypo	RO RD	0 18	281,435.93	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
	49	Creación de las instalaciones deportivas del Sector Olones C.C. Yanacona	RD	18	313,381.64	Por administración directa	Avance físico completo	Pendiente de liquidación
	62	Construcción de reservorio; en la Comunidad De Ccoricancha	RD	18	144,235.51	Por administración directa	Avance físico completo	Pendiente de liquidación
70	Mejoramiento del campo deportivo del Sector Unames, C.C. Yanacona	RD	18	14,132.32	Por administración directa	En ejecución	En ejecución	



Año	Meta	Nombre de la obra pública	Fuente de fin.	Rubro de fin.	Presupuesto pre inversión	Tipo de obra	Estado	Actualización de la inversión
2021	29	Construcción de almacén y/o depósito; en el SS Chinchero	DT	13	167,826.68	Por contrata	En ejecución	En ejecución
	39	Creación del servicio de práctica deportiva y recreativa en la Comunidad Campesina de Simataucca del Distrito De Chinchero	RD ROOC	18 19	395,820.41	Por administración directa	Avance físico completo	Pendiente de liquidación
	40	Creación de la losa multideportiva en la Comunidad Campesina Valle Chosica	RD ROOC	18 19	301,152.66	Por administración directa	Avance físico completo	Pendiente de liquidación
	50	Mejoramiento de los servicios en el cementerio de la Comunidad Campesina de Pongobamba	RD	18	9,952.00	Por administración directa	Avance físico completo	Pendiente de liquidación
	51	Ampliación, mejoramiento del sistema de saneamiento básico en el sector de querapata de la Comunidad Campesina de Yanacona	RD	7	154,187.69	Por administración directa	Avance físico completo	Pendiente de liquidación
			RD ROOC	18 19				
	53	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la Comunidad de Ayarmaca	RD ROOC	18 19	220,472.48	Por administración directa	Avance físico completo	Pendiente de liquidación
	54	Creación del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el sector los huertos de la C.C. de Pongobamba	RD ROOC	18 19	397,626.80	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
	56	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación inicial en la I.E. N° 646 el Distrito De Chinchero	ROOC	19	2,184,843.14	Por contrata	En ejecución	En ejecución
	62	Mejoramiento y ampliación de red de caminos de herradura en la C.C. Huaypo Grande del Sector Miraflores	RD	7	279,497.40	Por contrata	En ejecución	En ejecución
			RD	18				
	63	Creación de los servicios de prácticas deportivas y recreativas en el Sector de Piuray	RD ROOC	18 19	397,733.01	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
	71	Creación de los servicios de práctica deportiva y recreativa de la C.C. Tangabamba	RD	18	280,353.29	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
	72	Construcción de reservorio; en el(la) agua potable Llullañancay del Sector Nueva Victoria	RD	7	104,955.12	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
			RD	18				
	73	Creación de espacio deportivo en el sector ccorcor de la Comunidad Campesina de Umasbamba	RD	18	415,668.11	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
	75	Construcción de cerco perimétrico; en el(la) losa multiuso de la Comunidad Campesina de Huaypo Grande	RD	7	135,077.73	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
			RD	18				
	77	Construcción de reservorio; en el(la) servicio de agua potable del Sector Muyuri Alto	RO	0	79,100.50	Por administración directa	En ejecución	En ejecución
			RD	18				
79	Creación del servicio de provisión de agua para riego en el Sector De Cuper bajo de la Comunidad Campesina Cuper	RO RD	0 18	199,892.02	Por administración directa	En ejecución	En ejecución	

Nota. Información proporcionada por el área de presupuesto de la MDCH.



Como se evidencia en la tabla anterior, durante el 2020 – 2021 se ejecutaron 26 obras públicas, de las cuales 10 culminaron su avance físico y se encuentran pendientes de liquidación. Por tanto, se considera que el nivel de obras ejecutadas y liquidadas es bajo, ya que no hubo obras liquidadas, y, por otra parte, las obras culminadas físicamente no representan ni la mitad del total de obras ejecutadas durante el periodo 2020 - 2021.

Además, dentro del conjunto de obras que alcanzaron el estado de "avance físico completo", se destaca que 9 de ellas fueron ejecutadas bajo la modalidad de obras por administración directa, mientras que únicamente una obra se llevó a cabo a través del método de contratación. Esta distinción pone de manifiesto que frecuentemente la MDCH se encarga directamente de la ejecución y supervisión de las obras empleando sus propios recursos humanos, técnicos y materiales para realizar el trabajo.

**Tabla 23**

*Estado de las obras que no concluyeron su avance físico a diciembre del 2021*

Año	Meta	Nombre de la obra pública	Código de inversión	Tipo de obra	Avance físico
2020	14	Mejoramiento, ampliación de los servicios deportivos de los sectores Nueva Victoria, Nueva Yanacona, Querapata, Tambocancha, Cuper Pueblo, Huitapujio y Vallecito	2302603	Por administración directa	81.07 %
	21	Mejoramiento de los servicios del cementerio de la Comunidad Campesina Ccoricancha	2339499	Por administración directa	98.8 %
	22	Mejoramiento de los servicios de estadio municipal Distrito de Chinchero	2449262	Por administración directa	52.18 %
	37	Mejoramiento los servicios del cementerio del Sector Andenes de la Cooperativa Huaypo	2339498	Por administración directa	59.8 %
	70	Mejoramiento del campo deportivo del Sector Unames, C.C. Yanacona	2488163	Por administración directa	49.87 %
2021	29	Construcción de almacén y/o deposito; en el SS Chinchero	2507120	Por contrata	1.36 %
	54	Creación del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el sector los huertos de la C.C. de Pongobamba	2503458	Por administración directa	46.48 %
	56	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación inicial en la I.E. N° 646 el Distrito De Chinchero	2418225	Por contrata	6.6 %



Año	Meta	Nombre de la obra pública	Código de inversión	Tipo de obra	Avance físico
62		Mejoramiento y ampliación de red de caminos de herradura en la C.C. Huaypo Grande del Sector Miraflores	2516755	Por contrata	77.54 %
63		Creación de los servicios de prácticas deportivas y recreativas en el Sector de Piuray	2512950	Por administración directa	39.69 %
71		Creación de los servicios de práctica deportiva y recreativa de la C.C. Tangabamba	251784	Por administración directa	23.71 %
72		Construcción de reservorio; en el(la) agua potable Lullañancay del Sector Nueva Victoria	2524685	Por administración directa	84.44 %
73		Creación de espacio deportivo en el sector ccorecor de la Comunidad Campesina de Umasbamba	2523779	Por administración directa	50.61 %
75		Construcción de cerco perimétrico; en el(la) losa multiuso de la Comunidad Campesina de Huaypo Grande	2525631	Por administración directa	90.14 %
77		Construcción de reservorio; en el(la) servicio de agua potable del Sector Muyuri Alto	2524859	Por administración directa	34.6 %
79		Creación del servicio de provisión de agua para riego en el Sector De Cuper bajo de la Comunidad Campesina Cuper	2529935	Por administración directa	48.88 %

*Nota.* Información obtenida a través de la plataforma de seguimiento a las inversiones Invierte.pe.

En relación a la presente tabla, presentamos el nivel de ejecución del avance físico de aquellas obras que no culminaron su avance físico en diciembre de 2021, resaltando que el porcentaje de avance más bajo es de 1.36 %, mientras que el porcentaje más elevado es del 98.8 %. Por ende, el avance físico de la mayoría de las obras llevadas a cabo o por ejecutarse se ven sujetas a los ingresos destinados a obras públicas, de manera que un retraso o paralización se debe a la falta de recursos.

#### **4.2. Resultados respecto al objetivo general**

Para dar respuesta al objetivo general, se recopiló información del personal involucrado en el manejo del presupuesto y ejecución de obras en la MDCH.



**Tabla 24**

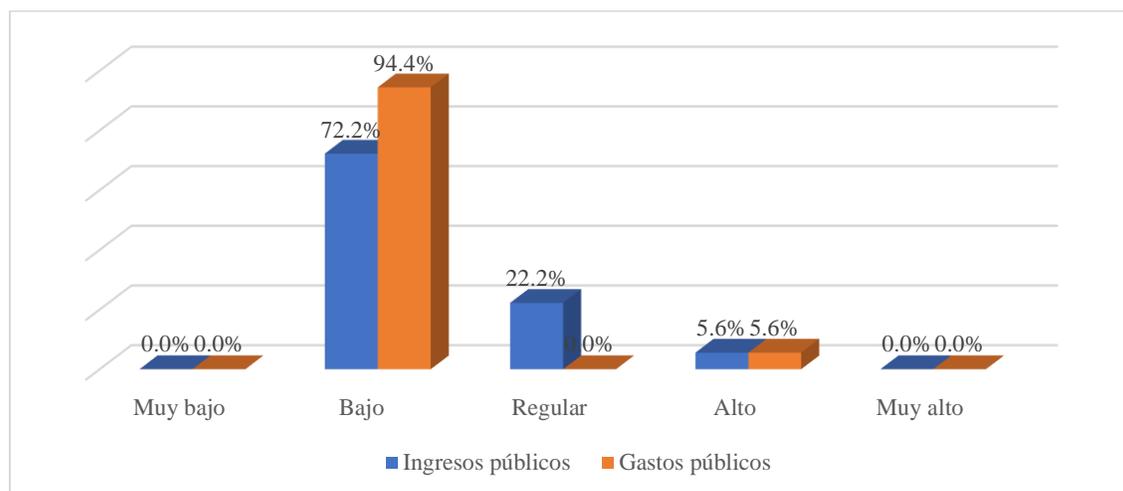
*Nivel de ingresos y gastos en la Municipalidad Distrital de Chinchero*

Nivel	Ingresos públicos		Gastos públicos	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Muy bajo	0	0.0%	0	0.0%
Bajo	13	72.2%	17	94.4%
Regular	4	22.2%	0	0.0%
Alto	1	5.6%	1	5.6%
Muy alto	0	0.0%	0	0.0%
Total	18	100.0%	18	100.0%

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el personal de la MDCH.

**Figura 4**

*Nivel de ingresos públicos por indicador en la Municipalidad Distrital de Chinchero.*



**Análisis e interpretación:**

En conformidad con la tabla de frecuencia y el diagrama de barras, los ingresos públicos presentan un nivel bajo según el 72.2% del personal; asimismo, el 94.4% considera que los gastos públicos en obras se encuentran en nivel bajo. Aunque, el 22.2% del personal asegura que los ingresos públicos destinados a obras públicas se encuentran en un nivel regular. Solo el 5.6% de los trabajadores considera que los ingresos y gastos destinados a obras presentan un nivel alto.

Esta tendencia de resultados pone en relieve la situación en la MDCH, donde los ingresos públicos se caracterizan mayoritariamente por su naturaleza baja. A la par, los gastos asignados a



obras públicas también se sitúan predominantemente en la categoría de nivel bajo. Esta coincidencia en la percepción de los encuestados respecto a los ingresos y gastos evidencia la insuficiencia de los recursos disponibles para llevar a cabo la ejecución y culminación efectiva de las obras públicas. En consecuencia, esta limitación en los recursos está restringiendo significativamente la capacidad de inversión y desarrollo en el distrito.

**Tabla 25**

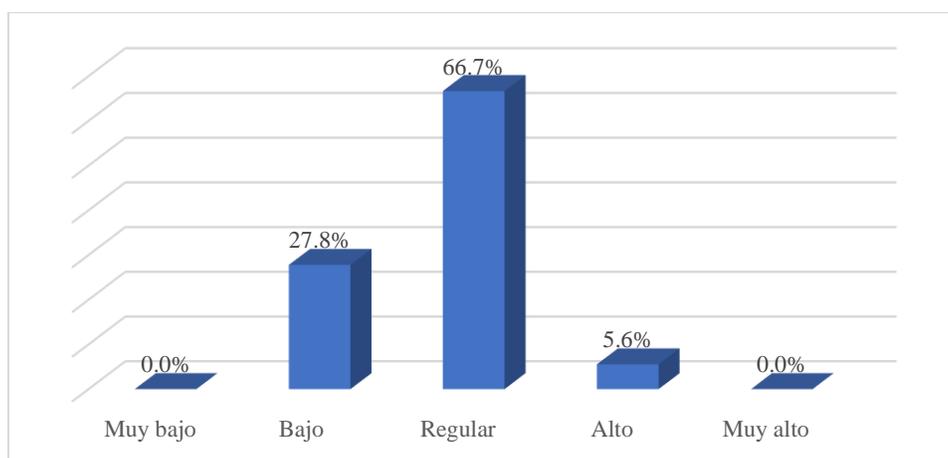
*Nivel de presupuesto público en la Municipalidad Distrital de Chinchero*

Nivel	Presupuesto público	
	f	%
Muy bajo	0	0.0%
Bajo	5	27.8%
Regular	12	66.7%
Alto	1	5.6%
Muy alto	0	0.0%
Total	18	100.0%

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el personal de la MDCH.

**Figura 5**

*Nivel de presupuesto público en la Municipalidad Distrital de Chinchero*



**Análisis e interpretación:**

En consonancia con los datos recopilados, el 66.7% del personal encuestado afirma que este presupuesto se encuentra en un nivel considerado regular, el 27.8% de los participantes en la



encuesta señala que el nivel de presupuesto público es bajo. En contraste, una minoría del 5.6% de los encuestados considera que el nivel de presupuesto público es muy alto. El presupuesto público de la MDCH resulta ser insuficiente para respaldar la ejecución del total de obras públicas planeadas anualmente o la reanudación de aquellas que se encuentran paralizadas. Adicionalmente, el personal indica que las fuentes de financiamiento, como el canon, el foncomun y la recaudación tributaria, no son suficientes para cubrir los requerimientos financieros. Además, se observa que al asignar presupuesto a las obras públicas, no se considera la posible inflación futura en los precios de los bienes y servicios, lo que demanda una mayor asignación de fondos a corto plazo. Una revelación importante es que durante el periodo de estudio se priorizaron gastos relacionados con la salud del personal, lo cual evidencia el impacto de la pandemia en la ejecución fluida de las obras. Además, la escasez de bienes representa un presupuesto adicional, por eso, resulta necesario contar con recursos más amplios para el desarrollo y culminación exitosa de cada obra.

**Tabla 26**

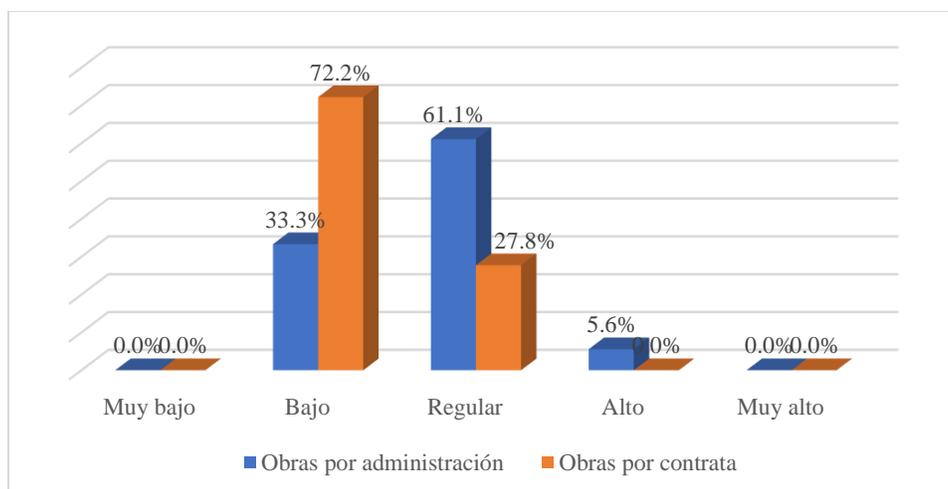
*Nivel de ejecución de obras según tipo en la Municipalidad Distrital de Chinchero*

Nivel	Obras por administración directa		Obras por contrata	
	f	%	f	%
Muy bajo	0	0.0%	0	0.0%
Bajo	6	33.3%	13	72.2%
Regular	11	61.1%	5	27.8%
Alto	1	5.6%	0	0.0%
Muy alto	0	0.0%	0	0.0%
Total	18	100%	18	100%

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el personal de la MDCH.

**Figura 6**

*Nivel de ejecución de obras según tipo en la Municipalidad Distrital de Chinchero*



### Análisis e interpretación:

De la tabla y figura se extrae que, las obras por administración directa se ejecutan a un nivel regular según el 61.1%, mientras que las obras por contrata se ejecutan a un nivel bajo de acuerdo con el 72.2%. Asimismo, el 33.3% considera que el nivel de ejecución de obras por administración directa es bajo, mientras que el 27.8% considera que el nivel es regular. Solo el 5.6% considera que las obras por administración directa se ejecutan a un nivel alto. En líneas generales, en la MDCH se prioriza la ejecución de obras por administración directa en comparación con las obras por contrata. Esta inclinación se justifica principalmente debido a que estas obras se llegan a ejecutar con recursos propios de la municipalidad, lo cual equivale a una reducción de costos asociados a la contratación de terceros.

### Tabla 27

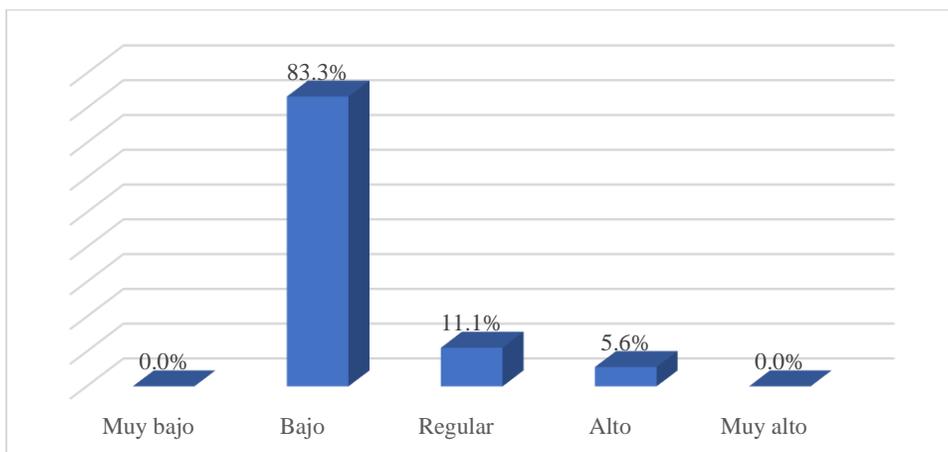
*Nivel de ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Chinchero*

Nivel	Obras públicas	
	<i>f</i>	%
Muy bajo	0	0.0%
Bajo	15	83.3%
Regular	2	11.1%
Alto	1	5.6%
Muy alto	0	0.0%
Total	18	100.0%

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el personal de la MDCH.

**Figura 7**

*Nivel de ejecución de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Chinchero*



**Análisis e interpretación:**

Al analizar los datos de la tabla y la figura, se reconoce que el nivel de ejecución de obras es 83.3% bajo, el 11.1% es regular y el 5.6% es alto. En resumen, los resultados de esta tabla reflejan un escenario donde la mayoría de las obras públicas en la MDCH experimenta un nivel de ejecución considerado bajo. Lo cual revela que hay desafíos que están afectando el progreso de las obras, como restricciones financieras, problemas de planificación o desafíos técnicos. Sobre todo, porque durante la ejecución se presentan obstáculos por falta de financiamiento.

A partir de los datos descriptivos se realiza una tabla cruzada entre el presupuesto y las obras públicas, de tal manera que se obtienen los siguientes resultados:

**Tabla 28**

*Tabla cruzada entre presupuesto y obras públicas en la MDCH durante el 2020 y 2021.*

		Obras públicas		Total	
		Regular	Alto		
Presupuesto público	Regular	Conteo	17	0	17
		% de fila	100,0%	0,0%	100,0%
	Muy alto	Conteo	0	1	1
		% de fila	0,0%	100,0%	100,0%
Total		Conteo	17	1	18
		% de fila	94,4%	5,6%	100,0%

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el personal de la MDCH.



### **Análisis e interpretación**

La tabla cruzada muestra el número de colaboradores que consideran que el nivel de ejecución y liquidación de obras públicas en la MDCH durante los años 2020 y 2021 es moderado y alto, en función del presupuesto público asignado. En total, 17 colaboradores consideran que el nivel de ejecución y liquidación de obras públicas es moderado con un presupuesto público limitado, que representa el 94,4% del total de colaboradores encuestados. Además, un colaborador considera que el nivel de ejecución y liquidación de obras públicas es alto con un presupuesto público alto, equivalente al 5,6% del total de colaboradores encuestados. En términos generales, ante una regular asignación de presupuesto público es regular el nivel de ejecución de obras. Esto implica que existe una conexión entre la cantidad de recursos financieros asignados y el grado de avance y cumplimiento de las obras programadas.

Como parte de la investigación, también se planteó la siguiente hipótesis general: El presupuesto público se relaciona significativamente con las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.

Por lo cual, se plantearon las siguientes hipótesis:

*Ho: El presupuesto público no se relaciona significativamente con las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.*

*Ha: El presupuesto público se relaciona significativamente con las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.*

Además, se toma en consideración:

- Nivel de confianza = 95%
- $\alpha = 0.05$  o 5%
- La distribución de datos no es normal (Anexo 6)



Los criterios para rechazar o aceptar la hipótesis alterna de investigación, son:

- Se rechaza la  $H_0$ , si sig. (valor P) < 0,05
- Se acepta  $H_0$ , si sig. (valor P) > 0,05

**Tabla 29**

*Relación entre el presupuesto y obras públicas en la MDCH durante el 2020 y 2021*

			Presupuesto	Obras
Rho de Spearman	Presupuesto	Coefficiente de correlación	1,000	,884
		Significancia (bilateral)	.	,000
		N	18	18
	Obras	Coefficiente de correlación	,884	1,000
		Significancia (bilateral)	,000	.
		N	18	18

*Nota.* Elaborado a partir de información proporcionada por el personal de la MDCH.

### **Análisis e interpretación**

Los datos muestran que hay una correlación significativa entre el presupuesto público y las obras públicas en la Municipalidad Distrital de Chinchero durante el 2020-2021. El coeficiente de correlación de Spearman es de 0,884 con una significancia bilateral de 0.000, lo que indica que existe una relación positiva entre ambas variables; representándose porcentualmente en un 88.4%. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, es decir, el presupuesto público se relaciona significativamente con las obras públicas en la MDCH. En otras palabras, ante un mayor presupuesto incrementará el nivel de obras públicas y viceversa.



## Capítulo V: Discusión

### 5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes

En la presente sección se detallan y precisan los resultados de la investigación, con el fin de que se pueda entender a grandes rasgos y se puedan evaluar los datos presentados. En este sentido son relevantes para el avance del conocimiento y para el mejoramiento de la gestión municipal, los siguientes resultados.

Durante el 2020 y el 2021, el presupuesto destinado a obras públicas fue de S/11,067,583.00 soles. De este monto, el 22.4 % corresponde al 2020 y el 77.6 % al 2021. Cabe resaltar que entre ambos años no se llegó a liquidar ninguna obra pública; sin embargo, se logró el avance físico completo de 10 obras públicas. Contando con un presupuesto para la ejecución física de obras de S/1,937,633.00 soles, que corresponde al 17.5 % del presupuesto mencionado anteriormente. De tal modo, que el nivel de presupuesto o ingresos destinado a obras públicas no fue moderado, demostrándose con  $\text{sig.} = 0,000 < 0,05$ .

Con respecto al gasto en obras públicas, el devengado de la MDCH para las obras públicas en el 2020 y 2021 fue de S/8,731,416.83 soles, donde la mayor ejecución del gasto fue en el año 2021 con un 72.2 %. Pero con respecto al devengado en obras que concluyeron su avance físico, el gasto representa un 21.79 % del total ejecutado en obras. De hecho, en el 2020 el total del gasto en obras que completaron su avance físico equivale al 34.21 % mientras que en el 2021 fue del 17.16 %. Evidencia de que el devengado efectuado en la municipalidad por obras con un avance físico completo no está cerca de la mitad, por tanto, se confirma con el  $\text{sig.} = 0,000 < 0,05$  que no es alto el gasto en obras públicas en la MDCH.

Por otro lado, analizando la cantidad de obras públicas ejecutadas y liquidadas durante el 2020 y el 2021, se reconoce la ejecución de un total de 26 obras para cubrir bienes y servicios de



saneamiento, deporte, educación y vivienda. De entre estas, se reconoce que 10 obras públicas se encuentran en un estado de avance físico completo y pendientes de liquidación, además de presentar un avance del 98.69%. Sin embargo, efectuando una comparación entre las obras públicas ejecutadas y las pendientes a liquidarse existe una diferencia de 16 obras. Esto da a entender que, el nivel de obras ejecutadas y liquidación en el periodo 2020-2021 es bajo, al no alcanzar ni la mitad del total de obras puestas en marcha.

### **5.2. Limitaciones del estudio**

La única limitación presentada durante el desarrollo de la presente investigación fue el acceso al monto de los expedientes técnicos de obras. Para superar esta limitación, se procedió a requerir a la institución pública en cuestión la información necesaria a través de una solicitud formalizada por escrito.

### **5.3. Comparación crítica con la literatura existente**

En esta sección, se analiza cómo los resultados y las conclusiones de una investigación se relacionan o difieren de los hallazgos previos presentados en la literatura existente. Es decir, se realiza una evaluación crítica de la investigación actual con respecto a los estudios previos que han investigado temas similares.

En particular, se examina el estudio de Pajsi (2019), referente a la ejecución de proyectos del presupuesto de inversión pública del gobierno autónomo departamental de La Paz, periodo 2012-2018. En comparación con la investigación efectuada al presupuesto y obras públicas de la MDCH, se evidencian similitudes. Ambas investigaciones comparten la idea de que la baja ejecución de obras públicas con fondos públicos está relacionada con el reducido presupuesto para infraestructura pública en comparación con el gasto corriente. De esta manera, las investigaciones efectuadas en diferentes periodos temporales y ámbitos geográficos, enfatizan la necesidad de una



adecuada previsión de presupuesto para la ejecución de obras en infraestructura pública, con la finalidad de mejorar la ejecución de obras públicas y, por lo tanto, satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida de la población.

En otro orden de ideas, la investigación de Freire (2017), que se enfocó en analizar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha en el periodo 2014 y 2015 y su relación con el gasto público para evaluar su cumplimiento. La conclusión destacada fue que este Gobierno carecía de una planificación efectiva de su presupuesto y proyectos de desarrollo comunitario. En contraste, en la MDCH se observa un incremento significativo del 71.20% en el presupuesto asignado a obras públicas entre 2020 y 2021. Esta alza muestra un esfuerzo de la MDCH por aumentar su inversión en obras durante 2021 en comparación con el año anterior. Sin embargo, es relevante señalar que, a pesar de este incremento, solo se ejecutaron y finalizaron diez obras físicamente. Aunque, ambas investigaciones convergen en el análisis de dinámicas municipales y presupuestos, subrayan la complejidad de administrar recursos públicos a nivel municipal. Freire enfatiza la importancia de la planificación y gestión adecuadas del presupuesto, mientras que la investigación actual destaca que el presupuesto es esencial para la ejecución de obras.

El estudio de Luzuriaga (2019) se enfocó en la recaudación de impuestos y su relación con la inversión en obras públicas en los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de Tungurahua, precisa que la inversión en obras se encontraba alrededor del 40% respecto a la recaudación efectuada por los Gobiernos, donde, las obras públicas están orientadas al comercio y el turismo. Mientras que, en el caso de la MDCH el presupuesto destinado a obras públicas en el periodo 2020 – 2021 representa el 48 % del presupuesto total de la MDCH. Por último, ambos estudios dan a conocer cómo se invierten los fondos públicos y como benefician a



la población. En ambas situaciones, se observa un patrón recurrente que trasciende las diferencias geográficas: en ambos casos, se destina menos del 50% del presupuesto a la ejecución de obras. Esta realidad subraya que los recursos del erario público no están siendo plenamente orientados hacia inversiones en infraestructura pública. Esta tendencia tiene repercusiones no solo en el desarrollo de obras, sino también en la dinámica económica local, la generación de empleo y, crucialmente, en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de ambos distritos.

Con respecto a investigaciones nacionales, el estudio “Presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas, Municipalidad de Paramonga – 2017” de Cristóbal (2018) y el presente están orientados al presupuesto público y su relación con la ejecución de obras públicas en la MDCH. De hecho, el resultado general del primer estudio señala que el presupuesto público influye directamente en la ejecución de obras públicas en un 81.5 %; con un resultado similar, la presente investigación muestra una notable relación positiva de 88.4 % entre el presupuesto y las obras públicas. Sin embargo, en la municipalidad de Paramonga los ingresos fueron insuficientes y la municipalidad tuvo que recurrir al financiamiento externo y sector privado, existe un parecido con la MDCH, por el manejo de recursos por operaciones oficiales de crédito, que indica un financiamiento externo, por otro lado, en su mayoría las obras están financiadas por canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas, participaciones, reflejando un financiamiento con distintas fuentes. En resumen, ambas investigaciones coinciden en que el presupuesto público es un factor crítico para la realización de obras públicas, en la MDCH se reconoce que debido al factor de la pandemia se dio lugar a un retraso en el avance físico de las obras públicas.

Conforme con el estudio “Relación del presupuesto público con la ejecución de obras por administración directa de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, año 2017” de Fernández y Licera (2018), que también se enfoca en analizar la relación entre el presupuesto público y la



ejecución de obras por parte de la municipalidad. De hecho, también ambos estudios se enfocan en el monto destinado para las obras y el porcentaje de ejecución de ese monto. La municipalidad de Guadalupe presentó un presupuesto de S/.11,947,051.00, de los cuales S/.3,831,609.00 soles cubrieron la ejecución y liquidación de obras públicas. En cambio, la presente municipalidad contaba con un presupuesto total de S/27,620,292.00 soles para los años 2020-2021, de los cuales asigno a obras publicas S/ 11,067,583.00 soles, que permitió la ejecución física de 26 obras y de éstas solo 10 culminaron su avance físico, no existiendo liquidación de obras durante este periodo. Con base en ambos resultados, la inversión en obras públicas es un factor clave para el desarrollo de una ciudad o distrito, pero su correcta ejecución y gestión también son fundamentales para garantizar el éxito de las obras y el uso efectivo de los recursos públicos.

En el ámbito local, los estudios de Aguilar (2019), Rodríguez y Quellcca (2021) y Apaza y Tapia (2018) tienen como punto en común que se enfocan en la evaluación de la ejecución de obras públicas en una municipalidad de la región del Cusco. Aunque cada estudio tiene objetivos y enfoques diferentes. Al realizar la comparación entre el estudio actual y los efectuados a nivel nacional y local, se reconoce un mismo patrón, la existencia de una correlación positiva entre el presupuesto y la ejecución de obras públicas. Lo cual destaca la importancia de la asignación adecuada de recursos para la ejecución de obras públicas, resaltando el papel fundamental de la población en la identificación de brechas y el tipo de obras públicas necesarias.

En cuanto a los resultados de Apaza y Tapia (2018) y el presente, ambos estudios presentan información sobresaliente referente a la ejecución presupuestaria de obras públicas en entidades gubernamentales, aunque se centran en diferentes aspectos de la evaluación presupuestaria. El estudio de Apaza y Tapia se enfoca en la comparación de la información del avance financiero registrado en diferentes sistemas, mientras que el estudio en la MDCH se enfoca en el valor del



devengado como mecanismo analítico de la ejecución del gasto como medio para realizar un seguimiento a las inversiones en obras públicas. Ambos estudios muestran la importancia de una adecuada gestión y seguimiento del presupuesto asignado a obras públicas para garantizar su efectiva ejecución y contribuir al desarrollo de la población.

#### **5.4. Implicancias del estudio**

La investigación expresa resultados de utilidad para las autoridades y funcionarios públicos, al identificar la relación entre el presupuesto y obras públicas de la MDCH, durante el 2020-2021. El estudio revela el tipo de obras ejecutadas, el rubro de financiamiento que tuvieron y su estado al del 31/12/2021. Toda la información recabada se encuentra documentada de manera objetiva, brindando a la MDCH la oportunidad de tomar decisiones en base a la información obtenida y basada en resultados concretos. Al contar con un análisis detallado, la entidad podrá diseñar estrategias efectivas para cerrar las brechas existentes en infraestructura y mejorar la gestión financiera de las obras públicas.

#### **5.5. Aporte de investigación**

El aporte de investigación, se centró en proporcionar información objetiva y relevante sobre la relación entre el presupuesto asignado y las obras públicas realizadas en la MDCH. Los resultados de la investigación pueden servir como guía para la planificación y programación del presupuesto en años posteriores y para identificar limitaciones en la realización de obras públicas. Además, los resultados sirven como referencia para investigaciones futuras en temas relacionados, promoviendo un enfoque basado en evidencia y contribuyendo al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos de desarrollo establecidos. En resumen, el aporte de la investigación está centrado en la mejora de la eficiencia y la transparencia de la gestión de recursos públicos en la MDCH, además de servir como referencia para investigaciones futuras en temas similares.



## Conclusiones

**Primera.** El presupuesto y obras públicas de la MDCH durante los años 2020 y 2021, presentan correlación significativa y positiva ( $\text{sig.} = 0,000$ ). Esto implica que una asignación mayor de recursos financieros está estrechamente vinculada a un mayor nivel de obras públicas ejecutadas y viceversa (Tabla 28). El nivel de presupuesto es considerado por el 66.7% del personal como regular (Tabla 24), mientras que el nivel de ejecución de obras públicas es considerado por el 83.3% como bajo (Tabla 26). Este análisis de las percepciones se alinea con la constatación de que el presupuesto se relaciona con las obras públicas. Además, la asignación presupuestaria para obras públicas, fue de S/ 2,475,025.00 soles en 2020, mientras que en 2021 el presupuesto fue de S/ 8,592,558.00 (Tabla 12), lo cual no es suficiente para respaldar completamente la totalidad de obras planeadas ni aquellas que se encuentran en pausa, cuando el presupuesto total fue de S/ 11,067,583.00 y S/ 16,972,050.00 soles para el 2020 y 2021 respectivamente (Tabla 8).

**Segundo.** Entre el 2020 y 2021 el presupuesto total de la MDCH fue de S/ 27,620,292.00 soles, de los cuales se asignó S/ 11,067,583.00 soles para la ejecución de obras públicas, que a nivel porcentual representa el 40 % del presupuesto total en ambos años (Tabla 9), también indica el total del crédito presupuestario para obras públicas. El presupuesto de la MDCH para 2020 tuvo una reducción presupuestaria a raíz de la pandemia, solo asignando un 23% del presupuesto a obras públicas, que indica un bajo nivel de ingresos para obras públicas. Mientras que, en 2021 el nivel ingresos destinados a obras públicas fue moderado, con una asignación presupuestaria del 51 % (Tabla 8).

**Tercero.** El gasto de la MDCH durante el periodo 2020 – 2021 fue de S/ 8,731,416.83 soles, y según las pruebas estadísticas es bajo el gasto público ( $\text{sig.} = 0,000$ ) (Tabla 21). De este monto, el 27.8% correspondió al gasto del 2020, mientras que el 72.2% se gastó en el 2021 (Tabla



15). Asimismo, el gasto total en obras con avance físico culminado fue de S/ 1,902,226.42 soles, siendo el gasto en personal de S/ 357,905.58 soles, el gasto en bienes fue de S/ 561,511.85 y el gasto en servicios de S/ 162,167.81 (Tabla 16 y Tabla 17).

**Cuarto.** La MDCH, entre los años 2020 y 2021, tuvo planificado la ejecución de 26 obras publicas; de ellas al 31/12/2021 solo 10 obras fueron concluidas físicamente (Tabla 19,) demostrando que la municipalidad no logró la culminación del total de obras programadas, en cuanto a liquidación de obras, en el periodo 2020 – 2021 la MDCH no tuvo obras liquidadas (Tabla 22), considerando estas obras como un gasto al no poder ser incorporados dentro de los estados financieros. Por otro lado, la directiva de liquidación y supervisión de obras fue aprobada en setiembre de 2021 en el tercer año de gestión del alcalde Ing. Luis Hector Cusicuna Quispe. Dando a entender que, si la MDCH contaba con la directiva al inicio de la gestión, las 5 obras publicas concluidas físicamente en 2020 ((Tabla 19) se pudieron liquidar durante el 2021. Concluyendo así, que, en la MDCH el nivel de ejecución de obras es regular, mientras que el nivel de liquidación de obras públicas es bajo.



## Recomendaciones

A continuación, se presentan algunas recomendaciones que la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco puede considerar en base a las conclusiones mencionadas:

**Primero.** Se recomienda al Titular del Pliego, la promoción de la transparencia de la gestión pública, porque así se garantiza que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva y eficiente, dando lugar a una mejora en la percepción de la población sobre las autoridades y funcionarios públicos. Brindando a través de su sitio web, información sobre el avance físico y financiero de las obras, estados financieros y presupuestarios, instrumentos de gestión como el PDLC, PEI y POI, porque contienen datos de utilidad para la población que participa en la programación del presupuesto participativo, que está relacionado con la toma de decisiones referente a la asignación de recursos y el priorizar la ejecución de obras públicas que cubran brechas identificadas en infraestructura como salud, educación, transporte y saneamiento.

**Segundo.** En el 2020 se vivió una crisis por el COVID – 19, que provocó un retraso y paralizó la ejecución de obras públicas a cargo de la MDCH, una de las debilidades que tuvo la MDCH fue no reconocer a tiempo el impacto en el presupuesto. Por eso, en 2021 recurrieron a financiamiento externo para continuar con el avance de la obras públicas; tras un análisis a los ingresos de la municipalidad provenientes de recursos directamente recaudados y a las obras ejecutadas con financiamiento externo del rubro 19 recursos por operaciones oficiales de crédito, se observa la viabilidad de esta operación, por eso, se recomienda al encargado de la Oficina de Presupuesto, llevar a cabo evaluaciones periódicas a la gestión del presupuesto, para poder recurrir en caso de emergencia a operaciones de crédito con el fin de continuar la ejecución de obras públicas programadas, por otro lado, también puede servir como presupuesto para la liquidación oportuna de obras.



**Tercero.** La MDCH ejecutó la mayoría de obras públicas por la modalidad de administración directa, en este sentido, se recomienda al responsable de la Unidad de Planeamiento y Racionalización en un trabajo conjunto con la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la implementación de una directiva que establezca los lineamientos para la ejecución de este tipo de obras municipales, facilitando la evaluación y el control de recursos destinados a este tipo de obras públicas, dando lugar a un gasto controlado y de calidad. Esta directiva ayudará al cumplimiento oportuno del avance físico y financiero.

**Cuarto.** Considerando que una gestión entrante tiene como responsabilidad la continuación de obras públicas a parte de las que tiene programadas, se recomienda al responsable de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la implementación de la directiva de supervisión y liquidación de obras desde el primer año de gestión del alcalde entrante, debido a que las obras continuadas son las primeras en culminarse, por este motivo, con esta directiva se pueden liquidar las obras de manera oportuna. Siendo de gran beneficio a la MDCH, para reflejar a nivel de estados financieros, la situación más real respecto a los activos municipales, que son incorporados posteriormente en la Cuenta General de la Republica.



## Bibliografía

- Aguilar, M. (2019). *Influencia del presupuesto participativo basado en resultados en la ejecución de obras publicas en la municipalidad provincial del Cusco, Cusco 2015-2018*. [Titulo de licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12773/11940/UPagmemf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Apaza, A., & Tapia, M. (2018). *Evaluación Presupuestaria de obras públicas priorizadas en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial del Cusco para el año 2017 y el Sistema INFObras*. [Tesis de licenciatura, Universidad Andina del Cusco]. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26897/1/T4147e.pdf>
- Asturias. (2021). *Introducción a los presupuestos*. Red Summa. [https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/direccion\\_financiera/unidad1\\_pdf1.pdf](https://www.centro-virtual.com/recursos/biblioteca/pdf/direccion_financiera/unidad1_pdf1.pdf)
- Barría, C. (18 de mayo de 2020). *Coronavirus: los 10 países que más han gastado en enfrentar la pandemia (y cómo se ubican los de América Latina)*. BBC News: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52686453>
- Bolívar, J., & García, G. (2014). *Fundamentos de la gestion publica: Hacia un estado eficiente*. Bogotá: Alfaomega Colombiana S.A.
- Canahuire, A., Endara, F., & Morante, E. (2015). *¿Cómo hacer la tesis universitaria?* Colorgraf S.R.L.
- Carrasco, S. (2019). *Metodología de la investigación*. San Marcos.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN]. (2019). *Guía para el Planeamiento Institucional*. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN].



- CEPLAN. (2017). *Guía para el planeamiento institucional*. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. [https://www.ceplan.gob.pe/documentos\\_internos/resolucion-n033-2017ceplanpcd/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos_internos/resolucion-n033-2017ceplanpcd/)
- Constitución Política del Perú. (2019). *Constitución Política del Perú*. Impacto Cultural Editores S.A.C.
- Contraloría General de la República. (2019). *Obras públicas*. La Contraloría. [https://doc.contraloria.gob.pe/PACK\\_anticorrupcion/documentos/7\\_OBRAS\\_PUBLICAS\\_2019.pdf](https://doc.contraloria.gob.pe/PACK_anticorrupcion/documentos/7_OBRAS_PUBLICAS_2019.pdf)
- Cornejo, S. (2021). Curva de inversión pública del 2014-2019 en la región La Libertad. *Regunt*, 1(2), 72-91. <https://doi.org/https://doi.org/10.18050/regunt.v1i2.01>
- Cota, I. (8 de setiembre de 2020). *México aumenta el gasto en las obras emblemáticas de López Obrador para impulsar la economía*. El País: <https://elpais.com/mexico/2020-09-09/mexico-aumenta-el-gasto-en-las-obras-emblematicas-de-lopez-obrador-para-impulsar-la-economia.html>
- Cristóbal, M. (2018). *Presupuesto público y su influencia en ejecución obras públicas, Municipalidad distrital de Paramonga – 2017*. [Tesis de Licenciatura, Universidad San Pedro]. [http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/11532/Tesis\\_61607.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/11532/Tesis_61607.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Decreto de Urgencia N° 014-2019. (19 de noviembre de 2019). *Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020*. El Peruano.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020. (15 de marzo de 2020). *Decreto de urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del*



*coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.* El Peruano:

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-establece-diversas-medidas-excepcion-decreto-de-urgencia-n-026-2020-1864948-1>

Decreto Legislativo N° 1432. (2018). *Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*. El Peruano.

Decreto Legislativo N° 1436. (2018). *Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público*. El Peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/decretos-legislativos/18192-decreto-legislativo-n-1436-2/file>

Decreto Legislativo N° 1440. (16 de setiembre de 2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*. El Peruano: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18247-fe-de-erratas-239/file>

Decreto Supremo N° 082-2019-EF. (2019). *Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Editora Perú. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0022/tuo-ley-30225.pdf>

Decreto Supremo N° 344-2018-EF. (2018). *Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado*. Editora Perú.

Decreto Supremo N° 060-2010-EF. (17 de febrero de 2010). *Criterios y procedimientos para la distribución del fondo de compensación municipal – FONCOMUN*. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/248807/224211\\_file20181218-16260-a2tzwp.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/248807/224211_file20181218-16260-a2tzwp.pdf)

Dirección General de Presupuesto Público. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto. Guía Básica*. Ministerio de Economía y Finanzas.



[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)

Directiva N° 001-2019-EF. (2019). *Directiva genera del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-inv-publica/instrumento/directivas/19114-resolucion-directoral-n-001-2019-ef-63-01-2/file>

El Peruano. (22 de noviembre de 2020). *Presupuesto 2021: Prioridades son atender la pandemia y reactivar la economía*. El Peruano: <https://elperuano.pe/noticia/109563-presupuesto-2021-prioridades-son-atender-la-pandemia-y-reactivar-la-economia>

ESAN. (6 de setiembre de 2021). <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/inviertepe-que-es-y-que-papel-juega-en-la-inversion-publica-en-salud>

Fernández, K., & Licera, A. (2018). *Relación del presupuesto público con la ejecución de obras por administración directa de la municipalidad distrital de Guadalupe, año 2017*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34105/Fern%c3%a1ndez\\_PK-Licera\\_JA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34105/Fern%c3%a1ndez_PK-Licera_JA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Freire, J. (2017). *El presupuesto y gasto público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mocha en el período de 2014 al 2015*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio de la Universidad técnica de Ambato. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26897/1/T4147e.pdf>

Hernández, J. (2009). La composición del gasto público y el crecimiento económico. *Análisis Económico*, 24(55), 77-102. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41311453005>



Hernández-Sampieri, R., & Fernández, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education.

INEI. (2015). *Presupuesto municipal*. Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Ley N° 27506. (2017 de diciembre de 2017). *Ley de Canon*. Congreso de La República:  
<https://www.minem.gob.pe/minem/archivos/Ley%20N%2027506.pdf>

Ley N° 27972 . (26 de mayo de 2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. El Peruano.

Ley N° 28693. (2006). *Ley General del Sistema Nacional de Tesorería*. Congreso de La República.  
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/leyes/5894-ley-n-28693-1/file>

Ley N° 30225. (2014). *Ley de Contrataciones del Estado*. El Peruano.  
<https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>

Ley N° 31084. (diciembre de 2020). *Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021*.  
*El Peruano*.

Ley N°28411. (2018). *Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad*. El Peruano:  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206023/DL\\_1438.pdf?v=1640187313](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/206023/DL_1438.pdf?v=1640187313)

Ley N° 27806. (14 de setiembre de 2011). *Ley de transparencia y acceso a la información pública*.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105104/\\_27806\\_-\\_07-11-2012\\_12\\_42\\_43\\_-LEY-27806.pdf?v=1586905330](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105104/_27806_-_07-11-2012_12_42_43_-LEY-27806.pdf?v=1586905330)

Luzuriaga, A. (2019). *La recaudación de impuestos y su relación con la inversión en obras públicas en los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de Tungurahua*. [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato].  
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30062/1/T4612i.pdf>



MEF. (s.f.). *Estados Presupuestarios*. Ministerio de Economía y Finanzas:

[https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-)

[ES&Itemid=100808&view=article&catid=31&id=1973&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100808&view=article&catid=31&id=1973&lang=es-ES)

Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza - Piura. (24 de febrero de 2022).

<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2022-02-24/que-es-la->

[consulta-amigable-del-mef23febrero.pdf](https://www.mesadeconcertacion.org.pe/storage/documentos/2022-02-24/que-es-la-consulta-amigable-del-mef23febrero.pdf)

MINAGRI. (2019). *Procedimiento para las transferencias de obras públicas a otras entidades, organizaciones*. Cusco: Ministerio de Agricultura y Riego.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros para el año fiscal 2020*. MEF:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/anexos/Clasificador\\_de\\_Fuentes\\_y\\_Rubros\\_2020.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Clasificador_de_Fuentes_y_Rubros_2020.pdf)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Guía de Orientación al Ciudadano del Presupuesto Público 2021*. Ministerio de Economía y Finanzas.

<https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-2021/>

Municipalidad Distrital de Chinchero. (2016). *Plan de Desarrollo Local Concertado Chinchero al 2021*. Municipalidad Distrital de Chinchero.

Municipalidad Distrital de Chinchero. (2019). *Información institucional*. Gob.pe:

<https://www.gob.pe/institucion/munichinchero/institucional>

Municipalidad Distrital de Chinchero. (2021). *Manual de Organización y Funciones (MOF)*.

Oficina de Planeamiento y Racionalización.

ORFIS. (2018). *Planeación, ejecución y supervisión de la obra pública municipal*. ORFIS.



OSCE. (2016). *Contratación de obras públicas*. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

[https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso\\_contratacion\\_obras/libro\\_cap3\\_obras.pdf](https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/libro_cap3_obras.pdf)

Pajsi, D. (2019). *Comportamiento de la ejecución de proyectos de inversión pública del Gobierno Autónomo departamental de La Paz, periodo 2012-2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Mayor de San Andrés].

<https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/23474/T-2506.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Quinaluiza, K. (2022). *La recaudación tributaria y la inversión en obras públicas en el Municipio del Cantón Píllaro período 2019 – 2020. Un análisis comparativo*. [Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato].

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35325/1/T5357i.pdf>

Quispe, J., Mamani, A., Bedoya, I., Ortiz, S., Quilca, Y., Alegre, M., & Marca, O. (2021). Incidencia de la recaudación de los impuestos municipales en el financiamiento del presupuesto institucional: una aplicación para el caso de la municipalidad provincial de Puno-Perú, 2009-2020. *Ciencia latina revista científica multidisciplinar*, 5(5), 10281-10300. [https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i5.1070](https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1070)

Quispe, J., Velázquez, L., Quispe, C., Alegre, M., & Mamani, A. (2021). Efecto de la recaudación tributaria en el presupuesto institucional en la municipalidad provincial de San Román - Perú, periodo 2009-2019. *Revista Académica Gente Clave*, 5(2), 8-29. <http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/149>



Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. (18 de julio de 1988). *Ejecución de las Obras por Administración* Directa.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2356944/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20195-1988-CG.pdf.pdf?v=1635876386>

Resolución Ministerial N° 058-2022-EF/50. (24 de febrero de 2022). *Índices de distribución del FONCOMUN para el año fiscal 2022.*

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2855569/RM058\\_2022EF50.pdf.pdf?v=1645803569](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2855569/RM058_2022EF50.pdf.pdf?v=1645803569)

RGM N° 079-2021-MDCH-GM/AJ. (2021). *Remisión de directivas para la liquidación de proyectos de inversión pública.* Municipalidad Distrital de Chinchero.

Rodríguez, C., & Quellcca, S. (2021). *Factores que intervienen en la ejecución de obras por impuesto en la Municipalidad Provincial de Espinar, periodo 2018-2019.* [Título de Licenciatura, Universidad Andina del Cusco].

[https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4326/Cleyda\\_Soledad\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4326/Cleyda_Soledad_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Salinas, M., & Álvarez, F. (2013). *Manual de liquidación técnico financiera de obras públicas. Actualizada y aumentada.* Pacifico Editores.

Santiago, N. (2018). *Formulación de presupuestos.* UTA.  
<https://revistas.uta.edu.ec/Books/libros%202019/presupuesto.pdf>

Sevilla, A., & Francisco, J. (1 de marzo de 2020). *Estados financieros.* Economipedia:  
<https://economipedia.com/definiciones/estados-financieros.html>

Soto, C. (2015). El presupuesto público y el Sistema Nacional de Presupuesto. *Actividad Gubernamental*, 85(1), 1-2.



Vega, G., & Villalobos, L. (2021). *Incidencia del canon minero en el financiamiento de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Quiruvilca Periodo 2020*. [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80160/Vega\\_FGD-Villalobos\\_NLL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80160/Vega_FGD-Villalobos_NLL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



Anexos

Anexo 1: Matriz de Consistencia

TITULO: PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO, 2020-2021.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	MÉTODO
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>				
¿Qué relación existe entre el presupuesto y las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021?	Determinar la relación que existe entre el presupuesto y las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.	El presupuesto público se relaciona significativamente con las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.		Ingresos públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos ordinarios</li> <li>Recursos directamente recaudados</li> <li>Foncomun</li> <li>Canon</li> <li>Recursos por operaciones oficiales de crédito</li> <li>Donaciones y transferencias</li> </ul>	<p><b>Tipo:</b> Básica</p> <p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Diseño:</b> No Experimental</p>
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Presupuesto público</b>			<b>Alcance:</b> Correlacional
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es el nivel de ingresos públicos destinados a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar el nivel de ingresos públicos destinados a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es regular el nivel de ingresos públicos destinados a las obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.</li> </ul>		Gastos públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de personal</li> <li>Compra de bienes y servicios</li> </ul>	<b>Población:</b> 26 obras públicas ejecutadas durante el periodo 2020-2021 y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Chinchero.
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es el nivel de gasto público en obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar el nivel de gasto público en obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es alto el gasto público en obras públicas de la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.</li> </ul>		Obra por administración directa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rubro(s) de financiamiento</li> <li>Presupuesto de pre inversión</li> <li>Actualización de la inversión</li> </ul>	<b>Muestra:</b> 10 obras públicas y 18 trabajadores
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es el nivel de obras públicas ejecutadas y liquidadas en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar el nivel de obras públicas ejecutadas y liquidadas en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es regular el nivel de obras públicas ejecutadas y liquidadas en la Municipalidad Distrital de Chinchero, Urubamba, Cusco, 2020-2021.</li> </ul>	<b>Obras públicas</b>	Obra por contrata	<ul style="list-style-type: none"> <li>Rubro(s) de financiamiento</li> <li>Presupuesto de pre inversión</li> <li>Actualización de la inversión</li> </ul>	<b>Técnica:</b> encuesta revisión documental
						<b>Instrumento:</b> cuestionario ficha de revisión documental



**Anexo 2: Matriz de Instrumento**

TITULO: PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO, 2020-2021.

VARIABLE 1: PRESUPUESTO PÚBLICO

Dimensiones	Indicadores	Peso	Nro. de ítems	Ítems/preguntas	Criterio de evaluación
<b>Ingresos públicos</b>	Recursos ordinarios	20%	2	Durante la asignación presupuestal, en la municipalidad se consideran los ingresos provenientes de recaudación tributaria para la ejecución de obras. En caso de obras paralizadas por falta de liquidez, la municipalidad emplea los ingresos de recaudación tributaria para solventar la falta económica.	Escala de Likert Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
	Canon	20%	1	Los ingresos provenientes de canon son empleados para financiar gran parte de las obras públicas establecidas en las metas anuales.	
	Foncomun		1	Los ingresos provenientes de foncomun han ayudado con el avance de obras paralizadas.	
	Recursos directamente recaudados	10%	2	Durante la asignación presupuestal, se llegan a considerar los ingresos generados por la municipalidad para la ejecución de obras. Para la continuación de obras paralizadas, se llegó a emplear presupuesto proveniente de los ingresos generados por la municipalidad.	
	Recursos por operaciones oficiales de crédito	10%	2	Considera que los ingresos provenientes de operaciones de crédito son empleados para financiar gran parte de las obras públicas establecidas en las metas anuales. Ante la presencia de obras paralizadas, la municipalidad recurre a ingresos provenientes de operaciones de crédito para su liquidación.	
	Donaciones y transferencias	20%	1	Las donaciones y/o transferencias que recibe la municipalidad permiten la ejecución y liquidación de las obras públicas.	
<b>Gastos públicos</b>	Gastos de personal	20%	4	Los gastos en personal han permitido que las obras de la municipalidad se ejecuten con normalidad. Considera que el presupuesto asignado a cada obra, es suficiente para cubrir los costos de personal durante todo el proyecto.	
	Compra de bienes y servicios			Considera que, durante la asignación presupuestal, se tiene en cuenta el futuro incremento de precio de bienes y servicios que se emplearán en la obra. Durante el desarrollo de la obra, se requirió mayor presupuesto para cubrir costos de servicios y bienes.	
		100%	13		



VARIABLE 2: OBRAS PÚBLICAS

Dimensiones	Indicadores	Peso	Nro. de ítems	ÍtemS/preguntas	Criterio de evaluación
<b>Obra por administración directa</b>	Fuente(s) de financiamiento	29%	2	Considera que las fuentes de financiamiento de la municipalidad pueden cubrir la ejecución y liquidación de obras por administración directa. Considera que la falta de financiamiento impidió la liquidación de obras por administración directa.	Escala de Likert Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
	Presupuesto asignado inicial	14%	1	El presupuesto asignado a una obra por administración directa según expediente técnico cubre la ejecución y liquidación.	
	Inversión total	14%	1	Es frecuente que la inversión total para la ejecución de la obra por administración directa sea un monto mayor al presupuesto inicial asignado.	
<b>Obra por contrata</b>	Fuente(s) de financiamiento	14%	1	Considera que la municipalidad cuenta con financiamiento necesario para cubrir las obras por contrata y cumplir las metas.	
	Presupuesto asignado inicial	14%	1	Considera que los contratistas ejecutan y liquidan las obras por contrata con el presupuesto inicial asignado.	
	Inversión total	14%	1	Es frecuente que la inversión total para la ejecución de la obra por contrata sea un monto mayor al presupuesto asignado según expediente técnico.	
		100%	7		



### Anexo 3: Instrumentos de Recolección de Datos

#### Encuesta

Estimado servidor(a) público:

La presente encuesta tiene por finalidad el desarrollo de la investigación “PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO, 2020-2021”.

Instrucciones:

Lea atentamente cada enunciado y marque con un aspa el casillero que considere se asemeja a su realidad. Considere la siguiente escala:

1	Nunca	2	Casi nunca	3	A veces	4	Casi siempre	5	Siempre
---	-------	---	------------	---	---------	---	--------------	---	---------

Ítems	Escala				
	1	2	3	4	5
<b>Presupuesto público</b>					
1. Durante la asignación presupuestal, en la municipalidad se consideran los ingresos provenientes de recaudación tributaria para la ejecución de obras.					
2. En caso de obras paralizadas por falta de liquidez, la municipalidad emplea los ingresos de recaudación tributaria para solventar la falta económica					
3. Los ingresos provenientes de canon son empleados para financiar gran parte de las obras públicas establecidas en las metas anuales.					
4. Los ingresos provenientes de foncomun han ayudado con el avance de obras paralizadas.					
5. Durante la asignación presupuestal, se llegan a considerar los ingresos generados por la municipalidad para la ejecución de obras.					
6. Para la continuación de obras paralizadas, se llegó a emplear presupuesto proveniente de los ingresos generados por la municipalidad.					
7. Considera que los ingresos provenientes de operaciones de crédito son empleados para financiar gran parte de las obras públicas establecidas en las metas anuales.					
8. Ante la presencia de obras paralizadas, la municipalidad recurre a ingresos provenientes de operaciones de crédito para su liquidación.					
9. Las donaciones y/o transferencias que recibe la municipalidad permiten la ejecución y liquidación de las obras públicas.					
10. Los gastos en personal han permitido que las obras de la municipalidad se ejecuten con normalidad.					
11. Considera que el presupuesto asignado a cada obra, es suficiente para cubrir los costos de personal durante todo el proyecto.					
12. Considera que, durante la asignación presupuestal, se tiene en cuenta el futuro incremento de precio de bienes y servicios que se emplearán en la obra					
13. Durante el desarrollo de la obra, se requirió mayor presupuesto para cubrir costos de servicios y bienes.					



Obras públicas					
14. Considera que las fuentes de financiamiento de la municipalidad pueden cubrir la ejecución y liquidación de obras por administración directa.					
15. Considera que la falta de financiamiento impidió la liquidación de obras por administración directa.					
16. El presupuesto asignado a una obra por administración directa según expediente técnico cubre la ejecución y liquidación.					
17. Es frecuente que la inversión total para la ejecución de la obra por administración directa sea un monto mayor al presupuesto inicial asignado.					
18. Considera que la municipalidad cuenta con financiamiento necesario para cubrir las obras por contrata y cumplir las metas.					
19. Considera que los contratistas ejecutan y liquidan las obras por contrata con el presupuesto inicial asignado.					
20. Es frecuente que la inversión total para la ejecución de la obra por contrata sea un monto mayor al presupuesto asignado según expediente técnico.					



**Ficha de recolección de datos**

Nro de obra	Ingresos (en soles)	Fuentes de financiamiento (en soles)						
		Recursos ordinarios	Recursos directamente recaudados	Foncomun	Impuesto municipal	Canon	Recursos por operaciones oficiales de crédito	Donaciones y transferencias
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
	Egresos (en soles)	Compromiso (en soles)			Devengado			
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								



Anexo 4: Solicitud de información a la MDCH



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

### FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

#### (F.U.T.)

Nº 003087

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

1.- Datos del solicitante: (Persona Natural, Entidad o Empresa)

CARAZAS	CAÑARI	JACKELINE SHIRI
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

2.- D.N.I.: 70456787    3.- Telf/Cel: 917850052    4.- RUC: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO  
MESA DE PARTES  
RECIBIDO

RECEBIDO

Hora: 16:30    Nro. Reg.: 4199  
Folios: 03

5.- Domicilio en urb. Primero de mayo U.H. T-2 de esta ciudad

**6.- MARCAR EN EL CASILLERO CON UN ASPA (X)**

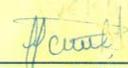
<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE TRAMITE	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE SOLTERÍA	<input type="checkbox"/> CERTIFICADO / MODIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> ADJUDICACIÓN DE PUESTO	<input type="checkbox"/> CONSTANCIA	<input type="checkbox"/> REGISTRO
<input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO / ALQUILER	<input type="checkbox"/> DUPLICADO	<input type="checkbox"/> RETRAMITE
<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/> DEVOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> REVISIÓN DE PROYECTO
<input type="checkbox"/> ANULACIÓN	<input type="checkbox"/> HABILITACIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> REUBICACIÓN
<input type="checkbox"/> APROBACIÓN	<input type="checkbox"/> INSPECCIÓN	<input type="checkbox"/> SUBSIDIO
<input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN	<input type="checkbox"/> INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO COACTIVO
<input type="checkbox"/> COPIA SIMPLE	<input type="checkbox"/> LICENCIA	<input type="checkbox"/> TERCERÍA DE PROPIEDAD
<input type="checkbox"/> COPIA CERTIFICADA	<input type="checkbox"/> QUEJA	<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO	<input type="checkbox"/> PERMISO	<input checked="" type="checkbox"/> OTROS TRAMITES
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE	<input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE HIJO(A)	
<input type="checkbox"/> CANCELACIÓN	<input type="checkbox"/> RECONSIDERACIÓN / APELACIÓN	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO		

7.- ESPECIFICAR EN EL PEDIDO: solicito información para desarrollar de la tesis "Presupuesto y obras públicas en la municipalidad de Chinchero U.H. T-2 2020-2021"  
en función a la carta adjunta en este documento

ANEXOS: Señalar en el reverso de presente, los documentos complementarios y/o requisitos que vea por conveniente, según sea el caso.

IMPORTANTE: El presente tiene carácter de Declaración Jurada, en el caso producirse fraude o falsedad me someto a las sanciones que contemplan los artículos 6to. y 7mo. De la ley N° 25035

8.- Chinchero, 12 de agosto del 20 22.

9.-  \_\_\_\_\_  
FIRMA



## Anexo 5: Validación del instrumento

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**Tesis:** PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO, 2020-2021.

**Tesistas:** Jackeline Shirley Carazas Cañari, Miguel Fernando Pumayali Aller

#### 1. Ítems a evaluar

Criterios	Excelente	Bueno	Regular	Deficiente
Presentación y orden del cuestionario		X		
Claridad en la redacción del contenido		X		
Coherencia entre la variable y los indicadores		X		
Importancia del contenido		X		
Factibilidad de aplicación		X		

Observaciones:

.....

.....

.....

#### 2. Datos del experto

Validado por	Moises Huaman Suaña
DNI o Carnet de Extranjería	72908009
Grado Académico	Egresado de maestría de la Universidad Católica Sedes Sapientiae
Profesión	Contador Público Colegiado
Lugar de trabajo	Municipalidad distrital de Ancahuasi
Cargo que desempeña	Jefe de la oficina de programación multianual de inversiones
Lugar y fecha de validación	Ancahuasi, 6 de febrero del 2023



Firma



## Anexo 6: Información compartida por la MDCH

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:37:32  
Pag.: 1 de 2

### DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

#### M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROY	ACT	AVOBR	FU	DIV	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	ESPECIFICA	DET																			
0014	0101.2302603.4000154	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102																			
Meta: 00001 - 0186140 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LOS SECTORES NUEVA VICTORIA, NUEVA YANACONA, QUERAPATA, TAMBOCANCHA, CUPER PUEBLO, HUITAPUJIO Y VALLECITO, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, INSTALACION DEPORTIVA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GENZ.6	ADQUISI	5,000	100,522	105,522	0.00	35,288.50	60,233.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,521.50	0.50			
2.6.2	CONSTR	5,000	100,522	105,522	0.00	35,288.50	60,233.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,521.50	0.50			
2.6.2.3	OTRAS	5,000	100,522	105,522	0.00	35,288.50	60,233.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,521.50	0.50			
2.6.2.3.99	OTRAS	5,000	100,522	105,522	0.00	35,288.50	60,233.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,521.50	0.50			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	59,722	59,722	0.00	30,488.50	29,233.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,721.50	0.50			
2.6.2.3.99.5	COSTO	5,000	40,800	45,800	0.00	4,800.00	31,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,800.00	0.00			
PARCIAL RUBRO 18		5,000	100,522	105,522	0.00	35,288.50	60,233.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,521.50	0.50			
PARCIAL FTE 5		5,000	100,522	105,522	0.00	35,288.50	60,233.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,521.50	0.50			
<b>TOTAL META</b>		<b>5,000</b>	<b>100,522</b>	<b>105,522</b>	<b>0.00</b>	<b>35,288.50</b>	<b>60,233.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>105,521.50</b>	<b>0.50</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>5,000</b>	<b>100,522</b>	<b>105,522</b>	<b>0.00</b>	<b>35,288.50</b>	<b>60,233.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>105,521.50</b>	<b>0.50</b>			

<b>RESUMEN ...</b>																		
TOTAL FUENTE 5		5,000	100,522	105,522	0.00	35,288.50	60,233.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,521.50	0.50
<b>RESUMEN ...</b>																		
TOTAL RUBRO 18		5,000	100,522	105,522	0.00	35,288.50	60,233.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,521.50	0.50
<b>TOTAL</b>		<b>5,000</b>	<b>100,522</b>	<b>105,522</b>	<b>0.00</b>	<b>35,288.50</b>	<b>60,233.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>105,521.50</b>	<b>0.50</b>



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:38:15  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	DI	OB	FU	DIV	GR	PIF	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO		
0015	0101.2448793.4000154	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102																										
Meta: 00001 - 0263175 CREACION DE CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO SECTOR HUATATA, C.C. YANACONA DEL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, M2: 10000.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																												
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																												
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																												
GEN2.6	ADQUI	0	824	824	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	
2.6.2	CONSTR	0	824	824	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	
2.6.2.3	OTRAS	0	824	824	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	
2.6.2.3.99	OTRAS	0	824	824	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	824	824	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	
PARCIAL RUBRO 09		0	824	824	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	
PARCIAL FTE 2		0	824	824	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	
5 RECURSOS DETERMINADOS																												
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																												
GEN2.6	ADQUI	50,000	9,020	59,020	0.00	41,743.20	0.00	0.00	0.00	7,656.40	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-230.40	58,789.20	230.80	
2.6.2	CONSTR	50,000	9,020	59,020	0.00	41,743.20	0.00	0.00	0.00	7,656.40	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-230.40	58,789.20	230.80	
2.6.2.3	OTRAS	50,000	9,020	59,020	0.00	41,743.20	0.00	0.00	0.00	7,656.40	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-230.40	58,789.20	230.80	
2.6.2.3.99	OTRAS	50,000	9,020	59,020	0.00	41,743.20	0.00	0.00	0.00	7,656.40	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-230.40	58,789.20	230.80	
2.6.2.3.99.4	COSTO	25,000	-15,136	9,864	0.00	8,243.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,863.60	0.40	
2.6.2.3.99.5	COSTO	25,000	24,156	49,156	0.00	33,499.60	0.00	0.00	0.00	7,656.40	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-230.40	48,925.60	230.40	
PARCIAL RUBRO 18		50,000	9,020	59,020	0.00	41,743.20	0.00	0.00	0.00	7,656.40	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-230.40	58,789.20	230.80	
PARCIAL FTE 5		50,000	9,020	59,020	0.00	41,743.20	0.00	0.00	0.00	7,656.40	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-230.40	58,789.20	230.80	
<b>TOTAL META</b>		<b>50,000</b>	<b>9,844</b>	<b>59,844</b>	<b>0.00</b>	<b>41,743.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,656.40</b>	<b>824.00</b>	<b>9,620.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,620.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-230.40</b>	<b>59,613.20</b>	<b>230.80</b>							
<b>TOTAL</b>		<b>50,000</b>	<b>9,844</b>	<b>59,844</b>	<b>0.00</b>	<b>41,743.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,656.40</b>	<b>824.00</b>	<b>9,620.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,620.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-230.40</b>	<b>59,613.20</b>	<b>230.80</b>							
<b>RESUMEN ...</b>																												
TOTAL FUENTE 2		0	824	824	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	
TOTAL FUENTE 5		50,000	9,020	59,020	0.00	41,743.20	0.00	0.00	0.00	7,656.40	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-230.40	58,789.20	230.80	
<b>RESUMEN ...</b>																												
TOTAL RUBRO 09		0	824	824	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824.00	0.00	
TOTAL RUBRO 18		50,000	9,020	59,020	0.00	41,743.20	0.00	0.00	0.00	7,656.40	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-230.40	58,789.20	230.80
<b>TOTAL</b>		<b>50,000</b>	<b>9,844</b>	<b>59,844</b>	<b>0.00</b>	<b>41,743.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,656.40</b>	<b>824.00</b>	<b>9,620.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,620.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-230.40</b>	<b>59,613.20</b>	<b>230.80</b>							



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	UBR	FU	DIFF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
0020	9002.2291242.4000030	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22.047.0104																			
Meta: 00001 - 0195499 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA PARA LA I.E 50605 DEL SECTOR DE UMANES, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
1 RECURSOS ORDINARIOS																					
00 RECURSOS ORDINARIOS																					
GEN2.6	ADQUISI	191,167	-166,074	25,093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,092.13	-71.99	25,020.14	72.86			
2.6.2	CONSTR	191,167	-170,324	20,843	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,842.13	-71.99	20,770.14	72.86			
2.6.2.2	EDIFICIO	191,167	-173,124	18,043	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,042.13	-71.99	17,970.14	72.86			
2.6.2.2.2	INSTALA	191,167	-173,124	18,043	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,042.13	-71.99	17,970.14	72.86			
2.6.2.2.2.2	COSTO	191,167	-191,167	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2.6.2.2.2.3	COSTO	0	13,859	13,859	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,858.13	-71.99	13,786.14	72.86			
2.6.2.2.2.4	COSTO	0	2,084	2,084	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,084.00	0.00	2,084.00	0.00			
2.6.2.2.2.5	COSTO	0	2,100	2,100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00			
2.6.2.3	OTRAS	0	2,800	2,800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	2,800	2,800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00			
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	2,800	2,800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00			
2.6.8	OTROS	0	4,250	4,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,250.00	0.00	4,250.00	0.00			
2.6.8.1	OTROS	0	4,250	4,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,250.00	0.00	4,250.00	0.00			
2.6.8.1.3	ELABORA	0	4,250	4,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,250.00	0.00	4,250.00	0.00			
2.6.8.1.3.1	ELABORA	0	4,250	4,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,250.00	0.00	4,250.00	0.00			
PARCIAL RUBRO 00		191,167	-166,074	25,093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,092.13	-71.99	25,020.14	72.86			
PARCIAL FTE 1		191,167	-166,074	25,093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,092.13	-71.99	25,020.14	72.86			
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
GEN2.6	ADQUISI	0	191,131	191,131	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,158.94	58,055.57	36,104.98	0.00	420.00	0.00	190,739.49	391.51				
2.6.2	CONSTR	0	191,131	191,131	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,158.94	58,055.57	36,104.98	0.00	420.00	0.00	190,739.49	391.51				
2.6.2.2	EDIFICIO	0	191,131	191,131	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,158.94	58,055.57	36,104.98	0.00	420.00	0.00	190,739.49	391.51				
2.6.2.2.2	INSTALA	0	191,131	191,131	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,158.94	58,055.57	36,104.98	0.00	420.00	0.00	190,739.49	391.51				
2.6.2.2.2.3	COSTO	0	112,077	112,077	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,208.84	58,055.57	35,805.18	0.00	0.00	0.00	112,069.59	7.41				
2.6.2.2.2.4	COSTO	0	78,634	78,634	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,950.10	0.00	299.80	0.00	0.00	0.00	78,249.90	384.10				
2.6.2.2.2.5	COSTO	0	420	420	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	420.00	0.00	420.00	0.00				
PARCIAL RUBRO 19		0	191,131	191,131	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,158.94	58,055.57	36,104.98	0.00	420.00	0.00	190,739.49	391.51				



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:38:32  
Pag.: 2 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIWF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	ESPECIFICA	DET																			
PARCIAL	FTE	3	0	191,131	191,131	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,158.94	58,055.57	36,104.98	0.00	420.00	0.00	190,739.49	391.51		
<b>TOTAL META</b>			<b>191,167</b>	<b>25,057</b>	<b>216,224</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>96,158.94</b>	<b>58,055.57</b>	<b>36,104.98</b>	<b>0.00</b>	<b>25,512.13</b>	<b>-71.99</b>	<b>215,759.63</b>	<b>464.37</b>		
<b>TOTAL</b>			191,167	25,057	216,224	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,158.94	58,055.57	36,104.98	0.00	25,512.13	-71.99	215,759.63	464.37		
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE 1			191,167	-166,074	25,093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,092.13	-71.99	25,020.14	72.86		
TOTAL FUENTE 3			0	191,131	191,131	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,158.94	58,055.57	36,104.98	0.00	420.00	0.00	190,739.49	391.51		
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 00			191,167	-166,074	25,093	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,092.13	-71.99	25,020.14	72.86		
TOTAL RUBRO 19			0	191,131	191,131	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,158.94	58,055.57	36,104.98	0.00	420.00	0.00	190,739.49	391.51		
<b>TOTAL</b>			191,167	25,057	216,224	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,158.94	58,055.57	36,104.98	0.00	25,512.13	-71.99	215,759.63	464.37		



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:38:49  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AI	OB	FU	DIV	GR	PR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO	
0021	9002.2339499.4000208	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 19.041.0090										Meta: 00001 - 0213359 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CCORICANCHA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, BENEFICIARIO: 100000.00, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO												
5 RECURSOS DETERMINADOS																								
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																								
GEN2.6	ADQUI	94,631	-67,819	26,812	0.00	3,892.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,415.36	11,503.78	26,811.14	0.86
2.6.2	CONSTR	94,631	-67,819	26,812	0.00	3,892.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,415.36	11,503.78	26,811.14	0.86
2.6.2.3	OTRAS	94,631	-67,819	26,812	0.00	3,892.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,415.36	11,503.78	26,811.14	0.86
2.6.2.3.99	OTRAS	94,631	-67,819	26,812	0.00	3,892.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,415.36	11,503.78	26,811.14	0.86
2.6.2.3.99.3	COSTO	44,631	-33,181	11,450	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,567.36	7,882.28	11,449.64	0.36
2.6.2.3.99.4	COSTO	50,000	-39,638	10,362	0.00	3,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,848.00	3,621.50	10,361.50	0.50
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	5,000	5,000	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
PARCIAL RUBRO 18		94,631	-67,819	26,812	0.00	3,892.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,415.36	11,503.78	26,811.14	0.86
PARCIAL FTE 5		94,631	-67,819	26,812	0.00	3,892.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,415.36	11,503.78	26,811.14	0.86
<b>TOTAL META</b>		<b>94,631</b>	<b>-67,819</b>	<b>26,812</b>	<b>0.00</b>	<b>3,892.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,415.36</b>	<b>11,503.78</b>	<b>26,811.14</b>	<b>0.86</b>
<b>TOTAL</b>		<b>94,631</b>	<b>-67,819</b>	<b>26,812</b>	<b>0.00</b>	<b>3,892.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,415.36</b>	<b>11,503.78</b>	<b>26,811.14</b>	<b>0.86</b>

RESUMEN ...																								
TOTAL FUENTE 5		94,631	-67,819	26,812	0.00	3,892.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,415.36	11,503.78	26,811.14	0.86
RESUMEN ...																								
TOTAL RUBRO 18		94,631	-67,819	26,812	0.00	3,892.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,415.36	11,503.78	26,811.14	0.86
<b>TOTAL</b>		<b>94,631</b>	<b>-67,819</b>	<b>26,812</b>	<b>0.00</b>	<b>3,892.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,415.36</b>	<b>11,503.78</b>	<b>26,811.14</b>	<b>0.86</b>												



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	IOBR	FU	DIV	GRPF	M E N S U A L I Z A D O												TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
<b>0022</b>	<b>9002.2449262.4000166</b>	<b>MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046 .0102</b>																			
Meta: 00001 - 0274681 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, METRO LINEAL: 887.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
GEN2.6	ADQUISI	0	48,674	48,674	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	20,582.30	43,582.30	5,091.70			
2.6.2	CONSTR	0	48,674	48,674	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	20,582.30	43,582.30	5,091.70			
2.6.2.3	OTRAS	0	48,674	48,674	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	20,582.30	43,582.30	5,091.70			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	48,674	48,674	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	20,582.30	43,582.30	5,091.70			
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	11,593	11,593	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,501.80	6,501.80	5,091.20			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	35,281	35,281	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,080.50	35,280.50	0.50			
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	1,800	1,800	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00	0.00			
PARCIAL RUBRO 19		0	48,674	48,674	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	20,582.30	43,582.30	5,091.70			
PARCIAL FTE 3		0	48,674	48,674	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	20,582.30	43,582.30	5,091.70			
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUISI	400,000	-330,265	69,735	0.00	15,117.00	49,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,735.00	5,000.00			
2.6.2	CONSTR	400,000	-330,265	69,735	0.00	15,117.00	49,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,735.00	5,000.00			
2.6.2.3	OTRAS	400,000	-330,265	69,735	0.00	15,117.00	49,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,735.00	5,000.00			
2.6.2.3.99	OTRAS	400,000	-330,265	69,735	0.00	15,117.00	49,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,735.00	5,000.00			
2.6.2.3.99.3	COSTO	100,000	-50,995	49,005	0.00	9,287.00	39,718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,005.00	0.00			
2.6.2.3.99.4	COSTO	200,000	-188,320	11,680	0.00	5,830.00	5,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,680.00	0.00			
2.6.2.3.99.5	COSTO	100,000	-90,950	9,050	0.00	0.00	4,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,050.00	5,000.00			
PARCIAL RUBRO 18		400,000	-330,265	69,735	0.00	15,117.00	49,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,735.00	5,000.00			
PARCIAL FTE 5		400,000	-330,265	69,735	0.00	15,117.00	49,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,735.00	5,000.00			
<b>TOTAL META</b>		<b>400,000</b>	<b>-281,591</b>	<b>118,409</b>	<b>0.00</b>	<b>15,117.00</b>	<b>67,818.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,582.30</b>	<b>108,317.30</b>	<b>10,091.70</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>400,000</b>	<b>-281,591</b>	<b>118,409</b>	<b>0.00</b>	<b>15,117.00</b>	<b>67,818.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,582.30</b>	<b>108,317.30</b>	<b>10,091.70</b>			
TOTAL FUENTE 3		0	48,674	48,674	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	20,582.30	43,582.30	5,091.70			
TOTAL FUENTE 5		400,000	-330,265	69,735	0.00	15,117.00	49,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,735.00	5,000.00			
RESUMEN ...																					
TOTAL RUBRO 18		400,000	-330,265	69,735	0.00	15,117.00	49,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,735.00	5,000.00			
TOTAL RUBRO 19		0	48,674	48,674	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	20,582.30	43,582.30	5,091.70			
<b>TOTAL</b>		<b>400,000</b>	<b>-281,591</b>	<b>118,409</b>	<b>0.00</b>	<b>15,117.00</b>	<b>67,818.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,582.30</b>	<b>108,317.30</b>	<b>10,091.70</b>			



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:39:26  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PRODI	PROY	ACT	AI	OB	FU	DIV	GR	PPF	M E N S U A L I Z A D O												TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS							
<b>0034</b>	<b>0138.2449997.4000084</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL</b>	<b>15.033.0066</b>																					
Meta: 00001 - 0263691 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LAS CALLES CONQUSTA Y SALAQATA, DEL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																								
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																								
GEN2.6	ADQUISI	0	97,605	97,605	0.00	60,141.00	31,710.20	0.00	2,752.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,603.20	1.80						
2.6.2	CONSTR	0	97,605	97,605	0.00	60,141.00	31,710.20	0.00	2,752.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,603.20	1.80						
2.6.2.3	OTRAS	0	97,605	97,605	0.00	60,141.00	31,710.20	0.00	2,752.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,603.20	1.80						
2.6.2.3.2	INFRAES	0	97,605	97,605	0.00	60,141.00	31,710.20	0.00	2,752.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,603.20	1.80						
2.6.2.3.2.4	COSTO	0	29,205	29,205	0.00	26,714.00	2,490.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,204.00	1.00						
2.6.2.3.2.5	COSTO	0	42,968	42,968	0.00	20,927.00	19,289.00	0.00	2,752.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,968.00	0.00						
2.6.2.3.2.6	COSTO	0	25,432	25,432	0.00	12,500.00	9,931.20	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,431.20	0.80						
PARCIAL RUBRO 09		0	97,605	97,605	0.00	60,141.00	31,710.20	0.00	2,752.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,603.20	1.80						
PARCIAL FTE 2		0	97,605	97,605	0.00	60,141.00	31,710.20	0.00	2,752.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,603.20	1.80						
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>97,605</b>	<b>97,605</b>	<b>0.00</b>	<b>60,141.00</b>	<b>31,710.20</b>	<b>0.00</b>	<b>2,752.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>97,603.20</b>	<b>1.80</b>						
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>97,605</b>	<b>97,605</b>	<b>0.00</b>	<b>60,141.00</b>	<b>31,710.20</b>	<b>0.00</b>	<b>2,752.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>97,603.20</b>	<b>1.80</b>						

RESUMEN ...																		
TOTAL FUENTE 2		0	97,605	97,605	0.00	60,141.00	31,710.20	0.00	2,752.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,603.20	1.80
RESUMEN ...																		
TOTAL RUBRO 09		0	97,605	97,605	0.00	60,141.00	31,710.20	0.00	2,752.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,603.20	1.80
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>97,605</b>	<b>97,605</b>	<b>0.00</b>	<b>60,141.00</b>	<b>31,710.20</b>	<b>0.00</b>	<b>2,752.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>97,603.20</b>	<b>1.80</b>



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:39:41  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	IOBR	FU	DIV	GRPE													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
0037	9002.2339498.4000208	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS	19.041	0090																	
Meta: 00001 - 0213364 MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO DEL SECTOR ANDENES DE LA COOPERATIVA HUAYPO, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
1 RECURSOS ORDINARIOS																					
00 RECURSOS ORDINARIOS																					
GEN2.6	ADQUISI	0	34,508	34,508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,446.08	33,446.08	1,061.92		
2.6.2	CONSTR	0	34,508	34,508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,446.08	33,446.08	1,061.92		
2.6.2.3	OTRAS	0	34,508	34,508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,446.08	33,446.08	1,061.92		
2.6.2.3.99	OTRAS	0	34,508	34,508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,446.08	33,446.08	1,061.92		
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	33,447	33,447	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,446.08	33,446.08	0.92		
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	1,061	1,061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,061.00		
PARCIAL RUBRO 00		0	34,508	34,508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,446.08	33,446.08	1,061.92		
PARCIAL FTE 1		0	34,508	34,508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,446.08	33,446.08	1,061.92		
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUISI	0	250,509	250,509	0.00	7,559.00	94,772.51	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,071.10	83,194.04	47,893.20	247,989.85	2,519.15			
2.6.2	CONSTR	0	250,509	250,509	0.00	7,559.00	94,772.51	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,071.10	83,194.04	47,893.20	247,989.85	2,519.15			
2.6.2.3	OTRAS	0	250,509	250,509	0.00	7,559.00	94,772.51	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,071.10	83,194.04	47,893.20	247,989.85	2,519.15			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	250,509	250,509	0.00	7,559.00	94,772.51	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,071.10	83,194.04	47,893.20	247,989.85	2,519.15			
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	57,621	57,621	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,071.10	37,354.44	13,195.00	57,620.54	0.46			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	177,083	177,083	0.00	7,559.00	88,667.51	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,139.60	33,198.20	174,564.31	2,518.69			
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	15,805	15,805	0.00	0.00	6,105.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	1,500.00	15,805.00	0.00			
PARCIAL RUBRO 18		0	250,509	250,509	0.00	7,559.00	94,772.51	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,071.10	83,194.04	47,893.20	247,989.85	2,519.15			
PARCIAL FTE 5		0	250,509	250,509	0.00	7,559.00	94,772.51	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,071.10	83,194.04	47,893.20	247,989.85	2,519.15			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>285,017</b>	<b>285,017</b>	<b>0.00</b>	<b>7,559.00</b>	<b>94,772.51</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,071.10</b>	<b>83,194.04</b>	<b>81,339.28</b>	<b>281,435.93</b>	<b>3,581.07</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>285,017</b>	<b>285,017</b>	<b>0.00</b>	<b>7,559.00</b>	<b>94,772.51</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,071.10</b>	<b>83,194.04</b>	<b>81,339.28</b>	<b>281,435.93</b>	<b>3,581.07</b>			
TOTAL FUENTE 1		0	34,508	34,508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,446.08	33,446.08	1,061.92		
TOTAL FUENTE 5		0	250,509	250,509	0.00	7,559.00	94,772.51	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,071.10	83,194.04	47,893.20	247,989.85	2,519.15			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 00		0	34,508	34,508	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,446.08	33,446.08	1,061.92		
TOTAL RUBRO 18		0	250,509	250,509	0.00	7,559.00	94,772.51	0.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,071.10	83,194.04	47,893.20	247,989.85	2,519.15			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>285,017</b>	<b>285,017</b>	<b>0.00</b>	<b>7,559.00</b>	<b>94,772.51</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,071.10</b>	<b>83,194.04</b>	<b>81,339.28</b>	<b>281,435.93</b>	<b>3,581.07</b>			



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:39:56  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AI	OB	FU	DIV	GR	PPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS						
FF	RB	ESPECIFICA	DET																				
<b>0038</b>	<b>9002.2339854.4000208</b>	<b>CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 19.041.0090</b>																					
Meta: 00001 - 021360 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PONGOBAMBA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHNCHERO																							
5 RECURSOS DETERMINADOS																							
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																							
GEN2.6	ADQUISI	0	28,788	28,788	0.00	3,650.00	15,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,645.72	509.00	28,786.72	1.28				
2.6.2	CONSTR	0	28,788	28,788	0.00	3,650.00	15,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,645.72	509.00	28,786.72	1.28				
2.6.2.3	OTRAS	0	28,788	28,788	0.00	3,650.00	15,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,645.72	509.00	28,786.72	1.28				
2.6.2.3.99	OTRAS	0	28,788	28,788	0.00	3,650.00	15,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,645.72	509.00	28,786.72	1.28				
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	5,850	5,850	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,849.22	0.00	5,849.22	0.78				
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	9,188	9,188	0.00	3,650.00	2,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,796.50	509.00	9,187.50	0.50				
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	13,750	13,750	0.00	0.00	13,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,750.00	0.00				
PARCIAL RUBRO 18		0	28,788	28,788	0.00	3,650.00	15,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,645.72	509.00	28,786.72	1.28				
PARCIAL FTE 5		0	28,788	28,788	0.00	3,650.00	15,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,645.72	509.00	28,786.72	1.28				
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>28,788</b>	<b>28,788</b>	<b>0.00</b>	<b>3,650.00</b>	<b>15,982.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,645.72</b>	<b>509.00</b>	<b>28,786.72</b>	<b>1.28</b>											
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>28,788</b>	<b>28,788</b>	<b>0.00</b>	<b>3,650.00</b>	<b>15,982.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,645.72</b>	<b>509.00</b>	<b>28,786.72</b>	<b>1.28</b>											
<b>RESUMEN ...</b>																							
TOTAL FUENTE 5		0	28,788	28,788	0.00	3,650.00	15,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,645.72	509.00	28,786.72	1.28				
<b>RESUMEN ...</b>																							
TOTAL RUBRO 18		0	28,788	28,788	0.00	3,650.00	15,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,645.72	509.00	28,786.72	1.28				
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>28,788</b>	<b>28,788</b>	<b>0.00</b>	<b>3,650.00</b>	<b>15,982.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,645.72</b>	<b>509.00</b>	<b>28,786.72</b>	<b>1.28</b>											



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:40:13  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIWF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	ESPECIFICA	DET																			
<b>0042</b>	<b>0083.2173649.4000183</b>	<b>MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18.040 .0089</b>																			
Meta: 00001 - 0129098 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE QUERAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAONA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
GEN2.6	ADQUI	0	602,195	602,195	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,774.31	206,083.36	126,426.30	145,643.55	581,927.52	20,267.48			
2.6.2	CONSTR	0	602,195	602,195	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,774.31	206,083.36	126,426.30	145,643.55	581,927.52	20,267.48			
2.6.2.3	OTRAS	0	602,195	602,195	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,774.31	206,083.36	126,426.30	145,643.55	581,927.52	20,267.48			
2.6.2.3.5	AGUA Y	0	602,195	602,195	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,774.31	206,083.36	126,426.30	145,643.55	581,927.52	20,267.48			
2.6.2.3.5.3	COSTO	0	242,840	242,840	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,412.81	53,975.54	61,149.80	65,301.15	242,839.30	0.70			
2.6.2.3.5.4	COSTO	0	322,336	322,336	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,361.50	150,107.82	64,176.50	60,342.40	315,988.22	6,347.78			
2.6.2.3.5.5	COSTO	0	37,019	37,019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	1,100.00	20,000.00	23,100.00	13,919.00			
PARCIAL RUBRO 19		0	602,195	602,195	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,774.31	206,083.36	126,426.30	145,643.55	581,927.52	20,267.48			
PARCIAL FTE 3		0	602,195	602,195	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,774.31	206,083.36	126,426.30	145,643.55	581,927.52	20,267.48			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>602,195</b>	<b>602,195</b>	<b>0.00</b>	<b>103,774.31</b>	<b>206,083.36</b>	<b>126,426.30</b>	<b>145,643.55</b>	<b>581,927.52</b>	<b>20,267.48</b>										
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>602,195</b>	<b>602,195</b>	<b>0.00</b>	<b>103,774.31</b>	<b>206,083.36</b>	<b>126,426.30</b>	<b>145,643.55</b>	<b>581,927.52</b>	<b>20,267.48</b>										
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE 3		0	602,195	602,195	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,774.31	206,083.36	126,426.30	145,643.55	581,927.52	20,267.48			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 19		0	602,195	602,195	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,774.31	206,083.36	126,426.30	145,643.55	581,927.52	20,267.48			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>602,195</b>	<b>602,195</b>	<b>0.00</b>	<b>103,774.31</b>	<b>206,083.36</b>	<b>126,426.30</b>	<b>145,643.55</b>	<b>581,927.52</b>	<b>20,267.48</b>										



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:41:26  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIWF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
<b>0049</b>	<b>0101.2458750.4000154</b>	<b>AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102</b>																			
Meta: 00001 - 0277988 CREACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL SECTOR OLONES DE LA C.C. DE YANAACONA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUISI	0	317,680	317,680	0.00	18,550.60	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	83,004.96	123,912.90	8,408.40	69,229.86	274.92	313,381.64	4,298.36			
2.6.2	CONSTR	0	317,680	317,680	0.00	18,550.60	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	83,004.96	123,912.90	8,408.40	69,229.86	274.92	313,381.64	4,298.36			
2.6.2.3	OTRAS	0	317,680	317,680	0.00	18,550.60	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	83,004.96	123,912.90	8,408.40	69,229.86	274.92	313,381.64	4,298.36			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	317,680	317,680	0.00	18,550.60	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	83,004.96	123,912.90	8,408.40	69,229.86	274.92	313,381.64	4,298.36			
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	71,031	71,031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,850.96	26,301.65	8,405.40	3,472.06	-325.08	70,704.99	326.01			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	207,749	207,749	0.00	18,550.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,154.00	68,711.25	3.00	65,757.80	600.00	203,776.65	3,972.35			
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	38,900	38,900	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	28,900.00	0.00	0.00	0.00	38,900.00	0.00			
PARCIAL RUBRO 18		0	317,680	317,680	0.00	18,550.60	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	83,004.96	123,912.90	8,408.40	69,229.86	274.92	313,381.64	4,298.36			
PARCIAL FTE 5		0	317,680	317,680	0.00	18,550.60	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	83,004.96	123,912.90	8,408.40	69,229.86	274.92	313,381.64	4,298.36			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>317,680</b>	<b>317,680</b>	<b>0.00</b>	<b>18,550.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>83,004.96</b>	<b>123,912.90</b>	<b>8,408.40</b>	<b>69,229.86</b>	<b>274.92</b>	<b>313,381.64</b>	<b>4,298.36</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>317,680</b>	<b>317,680</b>	<b>0.00</b>	<b>18,550.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>83,004.96</b>	<b>123,912.90</b>	<b>8,408.40</b>	<b>69,229.86</b>	<b>274.92</b>	<b>313,381.64</b>	<b>4,298.36</b>			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE 5		0	317,680	317,680	0.00	18,550.60	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	83,004.96	123,912.90	8,408.40	69,229.86	274.92	313,381.64	4,298.36			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 18		0	317,680	317,680	0.00	18,550.60	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	83,004.96	123,912.90	8,408.40	69,229.86	274.92	313,381.64	4,298.36			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>317,680</b>	<b>317,680</b>	<b>0.00</b>	<b>18,550.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>83,004.96</b>	<b>123,912.90</b>	<b>8,408.40</b>	<b>69,229.86</b>	<b>274.92</b>	<b>313,381.64</b>	<b>4,298.36</b>			



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:41:41  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIWF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC.	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
<b>0062</b>	<b>9002.2489716.4000098</b>	<b>CONSTRUCCION DE RESERVORIO 18.040.0089</b>																			
Meta: 00001 - 0300154 CONSTRUCCION DE RESERVORIO EN LA COMUNIDAD DE CCORICANCHA DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, M3: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUISI	0	144,236	144,236	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,859.12	104,906.39	220.00	0.00	7,250.00	144,235.51	0.49			
2.6.2	CONSTR	0	144,236	144,236	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,859.12	104,906.39	220.00	0.00	7,250.00	144,235.51	0.49			
2.6.2.3	OTRAS	0	144,236	144,236	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,859.12	104,906.39	220.00	0.00	7,250.00	144,235.51	0.49			
2.6.2.3.5	AGUA Y	0	144,236	144,236	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,859.12	104,906.39	220.00	0.00	7,250.00	144,235.51	0.49			
2.6.2.3.5.3	COSTO	0	58,214	58,214	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,476.02	54,737.84	0.00	0.00	0.00	58,213.86	0.14			
2.6.2.3.5.4	COSTO	0	60,572	60,572	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,183.10	50,168.55	220.00	0.00	0.00	60,571.65	0.35			
2.6.2.3.5.5	COSTO	0	25,450	25,450	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	7,250.00	25,450.00	0.00			
PARCIAL RUBRO 18		0	144,236	144,236	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,859.12	104,906.39	220.00	0.00	7,250.00	144,235.51	0.49			
PARCIAL FTE 5		0	144,236	144,236	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,859.12	104,906.39	220.00	0.00	7,250.00	144,235.51	0.49			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>144,236</b>	<b>144,236</b>	<b>0.00</b>	<b>31,859.12</b>	<b>104,906.39</b>	<b>220.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,250.00</b>	<b>144,235.51</b>	<b>0.49</b>									
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>144,236</b>	<b>144,236</b>	<b>0.00</b>	<b>31,859.12</b>	<b>104,906.39</b>	<b>220.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,250.00</b>	<b>144,235.51</b>	<b>0.49</b>									
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE 5		0	144,236	144,236	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,859.12	104,906.39	220.00	0.00	7,250.00	144,235.51	0.49			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 18		0	144,236	144,236	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,859.12	104,906.39	220.00	0.00	7,250.00	144,235.51	0.49			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>144,236</b>	<b>144,236</b>	<b>0.00</b>	<b>31,859.12</b>	<b>104,906.39</b>	<b>220.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,250.00</b>	<b>144,235.51</b>	<b>0.49</b>									



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	DI	OB	FU	DIV	GR	FF	RB	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO		
0066	9002.2496375.4000154	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0101																											
Meta: 00001 - 0310032 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE AYARMACA DEL DISTRITO DE CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																													
1 RECURSOS ORDINARIOS																													
00 RECURSOS ORDINARIOS																													
GEN2.6	ADQUISI	0	70,316	70,316	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,315.50	70,315.50	0.50	
2.6.2	CONSTR	0	70,316	70,316	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,315.50	70,315.50	0.50	
2.6.2.3	OTRAS	0	70,316	70,316	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,315.50	70,315.50	0.50	
2.6.2.3.99	OTRAS	0	70,316	70,316	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,315.50	70,315.50	0.50	
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	70,316	70,316	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,315.50	70,315.50	0.50	
PARCIAL RUBRO 00		0	70,316	70,316	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,315.50	70,315.50	0.50	
PARCIAL FTE 1		0	70,316	70,316	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,315.50	70,315.50	0.50	
5 RECURSOS DETERMINADOS																													
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																													
GEN2.6	ADQUISI	0	129,909	129,909	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,807.21	37,097.30	15,003.39	129,907.90	1.10		
2.6.2	CONSTR	0	129,909	129,909	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,807.21	37,097.30	15,003.39	129,907.90	1.10	
2.6.2.3	OTRAS	0	129,909	129,909	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,807.21	37,097.30	15,003.39	129,907.90	1.10	
2.6.2.3.99	OTRAS	0	129,909	129,909	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,807.21	37,097.30	15,003.39	129,907.90	1.10	
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	62,455	62,455	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,850.71	22,756.30	7,847.39	62,454.40	0.60		
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	63,854	63,854	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,956.50	14,341.00	3,556.00	63,853.50	0.50		
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	3,600	3,600	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00		
PARCIAL RUBRO 18		0	129,909	129,909	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,807.21	37,097.30	15,003.39	129,907.90	1.10		
PARCIAL FTE 5		0	129,909	129,909	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,807.21	37,097.30	15,003.39	129,907.90	1.10		
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>200,225</b>	<b>200,225</b>	<b>0.00</b>	<b>77,807.21</b>	<b>37,097.30</b>	<b>85,318.89</b>	<b>200,223.40</b>	<b>1.60</b>																			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>200,225</b>	<b>200,225</b>	<b>0.00</b>	<b>77,807.21</b>	<b>37,097.30</b>	<b>85,318.89</b>	<b>200,223.40</b>	<b>1.60</b>																			
TOTAL FUENTE 1		0	70,316	70,316	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,315.50	70,315.50	0.50		
TOTAL FUENTE 5		0	129,909	129,909	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,807.21	37,097.30	15,003.39	129,907.90	1.10		
RESUMEN ...																													
TOTAL RUBRO 00		0	70,316	70,316	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,315.50	70,315.50	0.50	
TOTAL RUBRO 18		0	129,909	129,909	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,807.21	37,097.30	15,003.39	129,907.90	1.10		
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>200,225</b>	<b>200,225</b>	<b>0.00</b>	<b>77,807.21</b>	<b>37,097.30</b>	<b>85,318.89</b>	<b>200,223.40</b>	<b>1.60</b>																			



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AI	OB	FU	DIV	GR	FF	RB	ESPECIFICA	DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO																				
0067	9002.2339491.4000154	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0101																																															
Meta: 00001 - 0213363 CREACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA VALLE CHOSICA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																																																	
1 RECURSOS ORDINARIOS																																																	
00 RECURSOS ORDINARIOS																																																	
GEN2.6	ADQUI	0	61,250	61,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	61,250.00	0.00																			
2.6.2	CONSTR	0	61,250	61,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	61,250.00	0.00																			
2.6.2.3	OTRAS	0	61,250	61,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	61,250.00	0.00																			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	61,250	61,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	61,250.00	0.00																				
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	61,250	61,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	61,250.00	0.00																				
PARCIAL RUBRO 00		0	61,250	61,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	61,250.00	0.00																				
PARCIAL FTE 1		0	61,250	61,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	61,250.00	0.00																				
5 RECURSOS DETERMINADOS																																																	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																																																	
GEN2.6	ADQUI	0	122,079	122,079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,365.95	59,711.71	122,077.66	1.34																			
2.6.2	CONSTR	0	122,079	122,079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,365.95	59,711.71	122,077.66	1.34																			
2.6.2.3	OTRAS	0	122,079	122,079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,365.95	59,711.71	122,077.66	1.34																			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	122,079	122,079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,365.95	59,711.71	122,077.66	1.34																			
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	54,428	54,428	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,475.35	34,951.71	54,427.06	0.94																			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	59,751	59,751	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,890.60	16,860.00	59,750.60	0.40																			
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	7,900	7,900	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,900.00	7,900.00	0.00																			
PARCIAL RUBRO 18		0	122,079	122,079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,365.95	59,711.71	122,077.66	1.34																			
PARCIAL FTE 5		0	122,079	122,079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,365.95	59,711.71	122,077.66	1.34																			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>183,329</b>	<b>183,329</b>	<b>0.00</b>	<b>62,365.95</b>	<b>120,961.71</b>	<b>183,327.66</b>	<b>1.34</b>																																								
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>183,329</b>	<b>183,329</b>	<b>0.00</b>	<b>62,365.95</b>	<b>120,961.71</b>	<b>183,327.66</b>	<b>1.34</b>																																								
TOTAL FUENTE 1		0	61,250	61,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	61,250.00	0.00																				
TOTAL FUENTE 5		0	122,079	122,079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,365.95	59,711.71	122,077.66	1.34																			
<b>RESUMEN ...</b>																																																	
TOTAL RUBRO 00		0	61,250	61,250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,250.00	61,250.00	0.00																				
TOTAL RUBRO 18		0	122,079	122,079	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,365.95	59,711.71	122,077.66	1.34																			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>183,329</b>	<b>183,329</b>	<b>0.00</b>	<b>62,365.95</b>	<b>120,961.71</b>	<b>183,327.66</b>	<b>1.34</b>																																								



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:42:26  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRGPROID/PROY ACTA/DOBR FU DIWF GRPF	FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO	
0070	0101.2488163.4000129		INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102																		
	Meta: 00001 - 0311668 MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR UNAMES, C. C. YANACONA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																				
	5 RECURSOS DETERMINADOS																				
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																				
GEN2.6	ADQUISI	0	14,133	14,133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,132.32	14,132.32	0.68
2.6.2	CONSTR	0	14,133	14,133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,132.32	14,132.32	0.68
2.6.2.3	OTRAS	0	14,133	14,133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,132.32	14,132.32	0.68
2.6.2.3.99	OTRAS	0	14,133	14,133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,132.32	14,132.32	0.68
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	14,133	14,133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,132.32	14,132.32	0.68
PARCIAL RUBRO 18		0	14,133	14,133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,132.32	14,132.32	0.68
PARCIAL FTE 5		0	14,133	14,133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,132.32	14,132.32	0.68
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>14,133</b>	<b>14,133</b>	<b>0.00</b>	<b>14,132.32</b>	<b>14,132.32</b>	<b>0.68</b>													
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>14,133</b>	<b>14,133</b>	<b>0.00</b>	<b>14,132.32</b>	<b>14,132.32</b>	<b>0.68</b>													
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE 5		0	14,133	14,133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,132.32	14,132.32	0.68
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 18		0	14,133	14,133	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,132.32	14,132.32	0.68
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>14,133</b>	<b>14,133</b>	<b>0.00</b>	<b>14,132.32</b>	<b>14,132.32</b>	<b>0.68</b>													



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:42:39  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2020**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIWF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	ESPECIFICA	DET																			
0071	0101.2503110.4000129	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102																			
Meta: 00001 - 0314289 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SIMATAUCA DEL DISTRITO DE CHNCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 0.500, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUISI	0	75,006	75,006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,810.86	66,810.86	8,195.14		
2.6.2	CONSTR	0	75,006	75,006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,810.86	66,810.86	8,195.14		
2.6.2.3	OTRAS	0	75,006	75,006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,810.86	66,810.86	8,195.14		
2.6.2.3.99	OTRAS	0	75,006	75,006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,810.86	66,810.86	8,195.14		
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	34,074	34,074	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,073.16	34,073.16	0.84		
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	39,632	39,632	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,437.70	31,437.70	8,194.30		
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	1,300	1,300	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00		
PARCIAL RUBRO 18		0	75,006	75,006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,810.86	66,810.86	8,195.14		
PARCIAL FTE 5		0	75,006	75,006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,810.86	66,810.86	8,195.14		
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>75,006</b>	<b>75,006</b>	<b>0.00</b>	<b>66,810.86</b>	<b>66,810.86</b>	<b>8,195.14</b>													
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>75,006</b>	<b>75,006</b>	<b>0.00</b>	<b>66,810.86</b>	<b>66,810.86</b>	<b>8,195.14</b>													
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE 5		0	75,006	75,006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,810.86	66,810.86	8,195.14		
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 18		0	75,006	75,006	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,810.86	66,810.86	8,195.14		
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>75,006</b>	<b>75,006</b>	<b>0.00</b>	<b>66,810.86</b>	<b>66,810.86</b>	<b>8,195.14</b>													



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	DI	OB	FU	DIV	GR	PR	M E N S U A L I Z A D O												TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS						
FF	ESPECIFICA	DET																					
0007	0101.2302603.4000154	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102																					
Meta: 00001 - 0186140 MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LOS SECTORES NUEVA VICTORIA, NUEVA YANACONA, QUERAPATA, TAMBOCANCHA, CUPER PUEBLO, HUITAPUJIO Y VALLECITO, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, INSTALACION DEPORTIVA: 2.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																							
5 RECURSOS DETERMINADOS																							
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																							
GEN2.6	ADQUI	25,300	-23,763	1,537	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.11				
2.6.2	CONSTR	25,300	-23,763	1,537	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.11				
2.6.2.3	OTRAS	25,300	-23,763	1,537	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.11				
2.6.2.3.99	OTRAS	25,300	-23,763	1,537	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.11				
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	1,537	1,537	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.11				
2.6.2.3.99.4	COSTO	25,300	-25,300	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
PARCIAL RUBRO 18		25,300	-23,763	1,537	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.11				
PARCIAL FTE 5		25,300	-23,763	1,537	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.11				
<b>TOTAL META</b>		<b>25,300</b>	<b>-23,763</b>	<b>1,537</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,536.89</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,536.89</b>	<b>0.11</b>				
<b>TOTAL</b>		<b>25,300</b>	<b>-23,763</b>	<b>1,537</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,536.89</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,536.89</b>	<b>0.11</b>				
<b>RESUMEN ...</b>																							
TOTAL FUENTE 5		25,300	-23,763	1,537	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.11				
<b>RESUMEN ...</b>																							
TOTAL RUBRO 18		25,300	-23,763	1,537	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.00	0.00	0.00	1,536.89	0.11				
<b>TOTAL</b>		<b>25,300</b>	<b>-23,763</b>	<b>1,537</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,536.89</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,536.89</b>	<b>0.11</b>				



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:46:38  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIWF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	ESPECIFICA	DET																			
0015	9002.2449262.4000166	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102																			
Meta: 00001 - 0274681 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTADIO MUNICIPAL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, METRO LINEAL: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUI	66,000	-61,000	5,000	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00			
2.6.2	CONSTR	66,000	-61,000	5,000	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00			
2.6.2.3	OTRAS	66,000	-61,000	5,000	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00			
2.6.2.3.99	OTRAS	66,000	-61,000	5,000	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00			
2.6.2.3.99.3	COSTO	50,000	-50,000	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2.6.2.3.99.4	COSTO	1,000	-1,000	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
2.6.2.3.99.5	COSTO	15,000	-10,000	5,000	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00			
PARCIAL RUBRO 18		66,000	-61,000	5,000	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00			
PARCIAL FTE 5		66,000	-61,000	5,000	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00			
<b>TOTAL META</b>		<b>66,000</b>	<b>-61,000</b>	<b>5,000</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>66,000</b>	<b>-61,000</b>	<b>5,000</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>			
RESUMEN ...																					
TOTAL FUENTE 5		66,000	-61,000	5,000	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00			
RESUMEN ...																					
TOTAL RUBRO 18		66,000	-61,000	5,000	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00			
<b>TOTAL</b>		<b>66,000</b>	<b>-61,000</b>	<b>5,000</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>			



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:46:53  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIWF	GRPF	M E N S U A L I Z A D O												TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS	SALDO			
FF	ESPECIFICA	DET																			
0029	0002.2507120.4000002	AMPLIACION DE CENTROS DE SALUD	20.044.0010																		
Meta: 00001 - 0316268 CONSTRUCCION DE ALMACEN Y/O DEPOSITO; EN EL EESS CHINCHERO - DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																					
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																					
GEN2.6	ADQUI	0	183,091	183,091	0.00	0.00	0.00	91,818.92	7,666.01	52,782.75	9,782.30	0.00	0.00	0.00	5,170.50	606.20	167,826.68	15,264.32			
2.6.2	CONSTR	0	183,091	183,091	0.00	0.00	0.00	91,818.92	7,666.01	52,782.75	9,782.30	0.00	0.00	0.00	5,170.50	606.20	167,826.68	15,264.32			
2.6.2.2	EDIFICIO	0	183,091	183,091	0.00	0.00	0.00	91,818.92	7,666.01	52,782.75	9,782.30	0.00	0.00	0.00	5,170.50	606.20	167,826.68	15,264.32			
2.6.2.2.3	INSTALA	0	183,091	183,091	0.00	0.00	0.00	91,818.92	7,666.01	52,782.75	9,782.30	0.00	0.00	0.00	5,170.50	606.20	167,826.68	15,264.32			
2.6.2.2.3.3	COSTO	0	77,957	77,957	0.00	0.00	0.00	27,012.42	6,916.01	34,659.75	9,362.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,950.48	6.52			
2.6.2.2.3.4	COSTO	0	91,387	91,387	0.00	0.00	0.00	64,806.50	0.00	18,123.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,170.50	606.20	88,706.20	2,680.80			
2.6.2.2.3.5	COSTO	0	13,747	13,747	0.00	0.00	0.00	0.00	750.00	0.00	420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,170.00	12,577.00			
PARCIAL RUBRO 13		0	183,091	183,091	0.00	0.00	0.00	91,818.92	7,666.01	52,782.75	9,782.30	0.00	0.00	0.00	5,170.50	606.20	167,826.68	15,264.32			
PARCIAL FTE 4		0	183,091	183,091	0.00	0.00	0.00	91,818.92	7,666.01	52,782.75	9,782.30	0.00	0.00	0.00	5,170.50	606.20	167,826.68	15,264.32			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>183,091</b>	<b>183,091</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>91,818.92</b>	<b>7,666.01</b>	<b>52,782.75</b>	<b>9,782.30</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,170.50</b>	<b>606.20</b>	<b>167,826.68</b>	<b>15,264.32</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>183,091</b>	<b>183,091</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>91,818.92</b>	<b>7,666.01</b>	<b>52,782.75</b>	<b>9,782.30</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,170.50</b>	<b>606.20</b>	<b>167,826.68</b>	<b>15,264.32</b>			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE 4		0	183,091	183,091	0.00	0.00	0.00	91,818.92	7,666.01	52,782.75	9,782.30	0.00	0.00	0.00	5,170.50	606.20	167,826.68	15,264.32			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 13		0	183,091	183,091	0.00	0.00	0.00	91,818.92	7,666.01	52,782.75	9,782.30	0.00	0.00	0.00	5,170.50	606.20	167,826.68	15,264.32			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>183,091</b>	<b>183,091</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>91,818.92</b>	<b>7,666.01</b>	<b>52,782.75</b>	<b>9,782.30</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,170.50</b>	<b>606.20</b>	<b>167,826.68</b>	<b>15,264.32</b>			



DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROY	ACT	MOB	FU	DIV	GRPP													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
<b>0039</b>	<b>0101.2503110.4000129</b>	<b>INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	<b>21.046.0102</b>																		
Meta: 00001 - 0314289 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SIMATAUCA DEL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
GEN2.6	ADQUISI	0	146,681	146,681	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,225.00	0.00	15,767.22	125,759.36	144,751.58	1,929.42			
2.6.2	CONSTR	0	146,681	146,681	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,225.00	0.00	15,767.22	125,759.36	144,751.58	1,929.42			
2.6.2.3	OTRAS	0	146,681	146,681	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,225.00	0.00	15,767.22	125,759.36	144,751.58	1,929.42			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	146,681	146,681	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,225.00	0.00	15,767.22	125,759.36	144,751.58	1,929.42			
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	35,625	35,625	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,767.22	18,923.95	34,691.17	933.83			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	109,096	109,096	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,225.00	0.00	0.00	104,875.41	108,100.41	995.59			
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	1,960	1,960	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,960.00	1,960.00	0.00			
PARCIAL RUBRO 19		0	146,681	146,681	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,225.00	0.00	15,767.22	125,759.36	144,751.58	1,929.42			
PARCIAL FTE 3		0	146,681	146,681	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,225.00	0.00	15,767.22	125,759.36	144,751.58	1,929.42			
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUISI	0	251,069	251,069	0.00	0.00	42,803.00	35,159.32	80,244.55	54,443.41	6,627.27	802.46	230.00	0.00	22,900.00	7,858.82	251,068.83	0.17			
2.6.2	CONSTR	0	251,069	251,069	0.00	0.00	42,803.00	35,159.32	80,244.55	54,443.41	6,627.27	802.46	230.00	0.00	22,900.00	7,858.82	251,068.83	0.17			
2.6.2.3	OTRAS	0	251,069	251,069	0.00	0.00	42,803.00	35,159.32	80,244.55	54,443.41	6,627.27	802.46	230.00	0.00	22,900.00	7,858.82	251,068.83	0.17			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	251,069	251,069	0.00	0.00	42,803.00	35,159.32	80,244.55	54,443.41	6,627.27	802.46	230.00	0.00	22,900.00	7,858.82	251,068.83	0.17			
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	83,860	83,860	0.00	0.00	0.00	16,222.12	3,628.35	50,318.41	6,627.27	727.46	0.00	0.00	0.00	6,336.32	83,859.93	0.07			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	137,509	137,509	0.00	0.00	36,003.00	18,937.20	76,616.20	4,125.00	0.00	75.00	230.00	0.00	0.00	1,522.50	137,508.90	0.10			
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	29,700	29,700	0.00	0.00	6,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,900.00	0.00	29,700.00	0.00			
PARCIAL RUBRO 18		0	251,069	251,069	0.00	0.00	42,803.00	35,159.32	80,244.55	54,443.41	6,627.27	802.46	230.00	0.00	22,900.00	7,858.82	251,068.83	0.17			
PARCIAL FTE 5		0	251,069	251,069	0.00	0.00	42,803.00	35,159.32	80,244.55	54,443.41	6,627.27	802.46	230.00	0.00	22,900.00	7,858.82	251,068.83	0.17			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>397,750</b>	<b>397,750</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>42,803.00</b>	<b>35,159.32</b>	<b>80,244.55</b>	<b>54,443.41</b>	<b>6,627.27</b>	<b>802.46</b>	<b>3,455.00</b>	<b>0.00</b>	<b>38,667.22</b>	<b>133,618.18</b>	<b>395,820.41</b>	<b>1,929.59</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>397,750</b>	<b>397,750</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>42,803.00</b>	<b>35,159.32</b>	<b>80,244.55</b>	<b>54,443.41</b>	<b>6,627.27</b>	<b>802.46</b>	<b>3,455.00</b>	<b>0.00</b>	<b>38,667.22</b>	<b>133,618.18</b>	<b>395,820.41</b>	<b>1,929.59</b>			
TOTAL FUENTE 3		0	146,681	146,681	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,225.00	0.00	15,767.22	125,759.36	144,751.58	1,929.42			
TOTAL FUENTE 5		0	251,069	251,069	0.00	0.00	42,803.00	35,159.32	80,244.55	54,443.41	6,627.27	802.46	230.00	0.00	22,900.00	7,858.82	251,068.83	0.17			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 18		0	251,069	251,069	0.00	0.00	42,803.00	35,159.32	80,244.55	54,443.41	6,627.27	802.46	230.00	0.00	22,900.00	7,858.82	251,068.83	0.17			
TOTAL RUBRO 19		0	146,681	146,681	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,225.00	0.00	15,767.22	125,759.36	144,751.58	1,929.42			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>397,750</b>	<b>397,750</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>42,803.00</b>	<b>35,159.32</b>	<b>80,244.55</b>	<b>54,443.41</b>	<b>6,627.27</b>	<b>802.46</b>	<b>3,455.00</b>	<b>0.00</b>	<b>38,667.22</b>	<b>133,618.18</b>	<b>395,820.41</b>	<b>1,929.59</b>			



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:47:27  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AI	OB	BR	FU	DI	GR	PR	FF	RB	ESPECIFICA	DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO			
0041	9002	2339498	4000208	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 19.041 .0090																														
Meta: 00001 - 0213364 MEJORAMIENTO LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO DEL SECTOR ANDENES DE LA COOPERATIVA HUAYPO, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																																		
5 RECURSOS DETERMINADOS																																		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																																		
GEN2.6	ADQUI	0	64,912	64,912	0.00	0.00	9,098.10	11,066.67	1,168.32	43,577.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,910.56	1.44	
2.6.2	CONSTR	0	64,912	64,912	0.00	0.00	9,098.10	11,066.67	1,168.32	43,577.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,910.56	1.44
2.6.2.3	OTRAS	0	64,912	64,912	0.00	0.00	9,098.10	11,066.67	1,168.32	43,577.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,910.56	1.44
2.6.2.3.99	OTRAS	0	64,912	64,912	0.00	0.00	9,098.10	11,066.67	1,168.32	43,577.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,910.56	1.44
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	43,578	43,578	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,577.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,577.47	0.53	
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	9,847	9,847	0.00	0.00	8,678.10	0.00	1,168.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,846.42	0.58		
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	11,487	11,487	0.00	0.00	420.00	11,066.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,486.67	0.33		
PARCIAL RUBRO 18		0	64,912	64,912	0.00	0.00	9,098.10	11,066.67	1,168.32	43,577.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,910.56	1.44	
PARCIAL FTE 5		0	64,912	64,912	0.00	0.00	9,098.10	11,066.67	1,168.32	43,577.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,910.56	1.44	
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>64,912</b>	<b>64,912</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,098.10</b>	<b>11,066.67</b>	<b>1,168.32</b>	<b>43,577.47</b>	<b>0.00</b>	<b>64,910.56</b>	<b>1.44</b>																					
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>64,912</b>	<b>64,912</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,098.10</b>	<b>11,066.67</b>	<b>1,168.32</b>	<b>43,577.47</b>	<b>0.00</b>	<b>64,910.56</b>	<b>1.44</b>																					
<b>RESUMEN ...</b>																																		
TOTAL FUENTE 5		0	64,912	64,912	0.00	0.00	9,098.10	11,066.67	1,168.32	43,577.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,910.56	1.44	
<b>RESUMEN ...</b>																																		
TOTAL RUBRO 18		0	64,912	64,912	0.00	0.00	9,098.10	11,066.67	1,168.32	43,577.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,910.56	1.44	
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>64,912</b>	<b>64,912</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,098.10</b>	<b>11,066.67</b>	<b>1,168.32</b>	<b>43,577.47</b>	<b>0.00</b>	<b>64,910.56</b>	<b>1.44</b>																					



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:47:44  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRGPROD/PROY ACT/UBR FU DWF GRPF	FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
0049	9002.2339499.4000208		CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS			19.041.0090														
	Meta: 00001 - 0213359 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CCORICANCHA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																			
	5 RECURSOS DETERMINADOS																			
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																			
GEN2.6	ADQUISI	0	12,411	12,411	0.00	0.00	12,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,411.00	0.00
2.6.2	CONSTR	0	12,411	12,411	0.00	0.00	12,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,411.00	0.00
2.6.2.3	OTRAS	0	12,411	12,411	0.00	0.00	12,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,411.00	0.00
2.6.2.3.99	OTRAS	0	12,411	12,411	0.00	0.00	12,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,411.00	0.00
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	3,196	3,196	0.00	0.00	3,196.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,196.00	0.00
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	9,215	9,215	0.00	0.00	9,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,215.00	0.00
PARCIAL RUBRO 18		0	12,411	12,411	0.00	0.00	12,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,411.00	0.00
PARCIAL FTE 5		0	12,411	12,411	0.00	0.00	12,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,411.00	0.00
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>12,411</b>	<b>12,411</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,411.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,411.00</b>	<b>0.00</b>										
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>12,411</b>	<b>12,411</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,411.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,411.00</b>	<b>0.00</b>										
<b>RESUMEN ...</b>																				
TOTAL FUENTE 5		0	12,411	12,411	0.00	0.00	12,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,411.00	0.00
<b>RESUMEN ...</b>																				
TOTAL RUBRO 18		0	12,411	12,411	0.00	0.00	12,411.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,411.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>12,411</b>	<b>12,411</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,411.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,411.00</b>	<b>0.00</b>										



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:48:00  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRGPROD/PROY ACT/AUOBR FU DIWF GRPF	FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO
0050	9002.2339854.4000208		CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS			19.041.0090														
	Meta: 00001 - 0213360 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PONGOBAMBA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																			
	5 RECURSOS DETERMINADOS																			
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																			
GEN2.6	ADQUI	0	9,952	9,952	0.00	0.00	9,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,952.00	0.00
2.6.2	CONSTR	0	9,952	9,952	0.00	0.00	9,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,952.00	0.00
2.6.2.3	OTRAS	0	9,952	9,952	0.00	0.00	9,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,952.00	0.00
2.6.2.3.99	OTRAS	0	9,952	9,952	0.00	0.00	9,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,952.00	0.00
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	352	352	0.00	0.00	352.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	352.00	0.00
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	9,600	9,600	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00
PARCIAL RUBRO 18		0	9,952	9,952	0.00	0.00	9,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,952.00	0.00
PARCIAL FTE 5		0	9,952	9,952	0.00	0.00	9,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,952.00	0.00
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>9,952</b>	<b>9,952</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,952.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,952.00</b>	<b>0.00</b>										
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>9,952</b>	<b>9,952</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,952.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,952.00</b>	<b>0.00</b>										

<b>RESUMEN ...</b>																				
TOTAL FUENTE 5		0	9,952	9,952	0.00	0.00	9,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,952.00	0.00
<b>RESUMEN ...</b>																				
TOTAL RUBRO 18		0	9,952	9,952	0.00	0.00	9,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,952.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>9,952</b>	<b>9,952</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,952.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,952.00</b>	<b>0.00</b>										



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:48:27  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PRO	ACT	AI	OB	FU	DIV	GR	PPF													TOTAL	
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS	SALDO					
FF	RB	ESPECIFICA	DET																				
0051	0083.2173649.4000183	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18.040.0089																					
Meta: 00001 - 0129098 AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN EL SECTOR DE QUERAPATA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YANAACONA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																							
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																							
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																							
GEN2.6	ADQUISI	0	46,861	46,861	0.00	0.00	46,371.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-875.00	45,496.70	1,364.30				
2.6.2	CONSTR	0	46,861	46,861	0.00	0.00	46,371.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-875.00	45,496.70	1,364.30				
2.6.2.3	OTRAS	0	46,861	46,861	0.00	0.00	46,371.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-875.00	45,496.70	1,364.30				
2.6.2.3.5	AGUA Y	0	46,861	46,861	0.00	0.00	46,371.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-875.00	45,496.70	1,364.30				
2.6.2.3.5.4	COSTO	0	29,386	29,386	0.00	0.00	28,896.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,896.70	489.30				
2.6.2.3.5.5	COSTO	0	17,475	17,475	0.00	0.00	17,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-875.00	16,600.00	875.00				
PARCIAL RUBRO 19		0	46,861	46,861	0.00	0.00	46,371.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-875.00	45,496.70	1,364.30				
PARCIAL FTE 3		0	46,861	46,861	0.00	0.00	46,371.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-875.00	45,496.70	1,364.30				
5 RECURSOS DETERMINADOS																							
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																							
GEN2.6	ADQUISI	0	5,204	5,204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,203.60	0.00	5,203.60	0.40				
2.6.2	CONSTR	0	5,204	5,204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,203.60	0.00	5,203.60	0.40				
2.6.2.3	OTRAS	0	5,204	5,204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,203.60	0.00	5,203.60	0.40				
2.6.2.3.5	AGUA Y	0	5,204	5,204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,203.60	0.00	5,203.60	0.40				
2.6.2.3.5.4	COSTO	0	3,244	3,244	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,243.60	0.00	3,243.60	0.40				
2.6.2.3.5.5	COSTO	0	1,960	1,960	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,960.00	0.00	1,960.00	0.00				
PARCIAL RUBRO 07		0	5,204	5,204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,203.60	0.00	5,203.60	0.40				
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																							
GEN2.6	ADQUISI	0	118,398	118,398	0.00	0.00	0.00	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	15,126.31	1,580.21	103,487.39	14,910.61					
2.6.2	CONSTR	0	118,398	118,398	0.00	0.00	0.00	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	15,126.31	1,580.21	103,487.39	14,910.61					
2.6.2.3	OTRAS	0	118,398	118,398	0.00	0.00	0.00	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	15,126.31	1,580.21	103,487.39	14,910.61					
2.6.2.3.5	AGUA Y	0	118,398	118,398	0.00	0.00	0.00	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	15,126.31	1,580.21	103,487.39	14,910.61					
2.6.2.3.5.3	COSTO	0	65,411	65,411	0.00	0.00	0.00	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	5,122.96	0.00	-3,009.79	62,401.08	3,009.92					
2.6.2.3.5.4	COSTO	0	23,693	23,693	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,440.00	5,252.50	0.00	23,692.50	0.50					
2.6.2.3.5.5	COSTO	0	29,294	29,294	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,930.00	9,873.81	4,590.00	17,393.81	11,900.19					
PARCIAL RUBRO 18		0	118,398	118,398	0.00	0.00	0.00	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	15,126.31	1,580.21	103,487.39	14,910.61					
PARCIAL FTE 5		0	123,602	123,602	0.00	0.00	0.00	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	20,329.91	1,580.21	108,690.99	14,911.01					



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:48:28  
Pag.: 2 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROY	ACT	AI	OB	BR	FU	DI	GR	PR	GR	PR	GR	PR	GR	PR	GR	TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS		
FF	RB	ESPECIFICA	DET																
		0	170,463	170,463	0.00	0.00	46,371.70	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	20,329.91	705.21	154,187.69	16,275.31	
<b>TOTAL META</b>		0	170,463	170,463	0.00	0.00	46,371.70	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	20,329.91	705.21	154,187.69	16,275.31	
<b>TOTAL</b>		0	170,463	170,463	0.00	0.00	46,371.70	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	20,329.91	705.21	154,187.69	16,275.31	
<b>RESUMEN ...</b>																			
TOTAL FUENTE 3		0	46,861	46,861	0.00	0.00	46,371.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-875.00	45,496.70	1,364.30	
TOTAL FUENTE 5		0	123,602	123,602	0.00	0.00	0.00	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	20,329.91	1,580.21	108,690.99	14,911.01	
<b>RESUMEN ...</b>																			
TOTAL RUBRO 07		0	5,204	5,204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,203.60	0.00	5,203.60	0.40	
TOTAL RUBRO 18		0	118,398	118,398	0.00	0.00	0.00	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	15,126.31	1,580.21	103,487.39	14,910.61	
TOTAL RUBRO 19		0	46,861	46,861	0.00	0.00	46,371.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-875.00	45,496.70	1,364.30	
<b>TOTAL</b>		0	170,463	170,463	0.00	0.00	46,371.70	17,155.55	18,412.00	16,993.51	0.00	5,335.71	2,391.14	26,492.96	20,329.91	705.21	154,187.69	16,275.31	



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:48:40  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIWF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
0052	0101.2458750.4000154	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102																			
Meta: 00001 - 0277988 CREACION DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL SECTOR OLONES DE LA C.C. DE YANAACONA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUI	0	5,634	5,634	0.00	0.00	2,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,834.00	2,800.00			
2.6.2	CONSTR	0	5,634	5,634	0.00	0.00	2,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,834.00	2,800.00			
2.6.2.3	OTRAS	0	5,634	5,634	0.00	0.00	2,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,834.00	2,800.00			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	5,634	5,634	0.00	0.00	2,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,834.00	2,800.00			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	1,464	1,464	0.00	0.00	1,464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,464.00	0.00			
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	4,170	4,170	0.00	0.00	1,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,370.00	2,800.00			
PARCIAL RUBRO 18		0	5,634	5,634	0.00	0.00	2,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,834.00	2,800.00			
PARCIAL FTE 5		0	5,634	5,634	0.00	0.00	2,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,834.00	2,800.00			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>5,634</b>	<b>5,634</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,834.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,834.00</b>	<b>2,800.00</b>											
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>5,634</b>	<b>5,634</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,834.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,834.00</b>	<b>2,800.00</b>											
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE 5		0	5,634	5,634	0.00	0.00	2,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,834.00	2,800.00			
<b>RESUMEN ...</b>		<b>0</b>	<b>5,634</b>	<b>5,634</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,834.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,834.00</b>	<b>2,800.00</b>											
TOTAL RUBRO 18		0	5,634	5,634	0.00	0.00	2,834.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,834.00	2,800.00			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>5,634</b>	<b>5,634</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,834.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,834.00</b>	<b>2,800.00</b>											



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:48:52  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AI	OB	FU	DIV	GR	FF	FB	FE	MA	AB	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO	
0053	9002.2496375.4000154	AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0101																						
Meta: 00001 - 0310032 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE AYARMACA DEL DISTRITO DE CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																								
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																								
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																								
GEN2.6	ADQUI	0	161,863	161,863	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,165.88	139,596.46	159,762.34	2,100.66
2.6.2	CONSTR	0	161,863	161,863	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,165.88	139,596.46	159,762.34	2,100.66
2.6.2.3	OTRAS	0	161,863	161,863	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,165.88	139,596.46	159,762.34	2,100.66
2.6.2.3.99	OTRAS	0	161,863	161,863	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,165.88	139,596.46	159,762.34	2,100.66
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	38,544	38,544	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,545.78	18,998.00	38,543.78	0.22
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	121,239	121,239	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	620.10	118,518.46	119,138.56	2,100.44
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	2,080	2,080	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,080.00	2,080.00	0.00
PARCIAL RUBRO 19		0	161,863	161,863	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,165.88	139,596.46	159,762.34	2,100.66
PARCIAL FTE 3		0	161,863	161,863	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,165.88	139,596.46	159,762.34	2,100.66
5 RECURSOS DETERMINADOS																								
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																								
GEN2.6	ADQUI	0	60,714	60,714	0.00	0.00	10,619.50	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,190.64	60,710.14	3.86
2.6.2	CONSTR	0	60,714	60,714	0.00	0.00	10,619.50	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,190.64	60,710.14	3.86
2.6.2.3	OTRAS	0	60,714	60,714	0.00	0.00	10,619.50	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,190.64	60,710.14	3.86
2.6.2.3.99	OTRAS	0	60,714	60,714	0.00	0.00	10,619.50	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,190.64	60,710.14	3.86
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	20,684	20,684	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,683.64	20,683.64	0.36
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	7,130	7,130	0.00	0.00	5,619.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,507.00	7,126.50	3.50	
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	32,900	32,900	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,900.00	0.00
PARCIAL RUBRO 18		0	60,714	60,714	0.00	0.00	10,619.50	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,190.64	60,710.14	3.86
PARCIAL FTE 5		0	60,714	60,714	0.00	0.00	10,619.50	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,190.64	60,710.14	3.86
<b>TOTAL META</b>	<b>0</b>	<b>222,577</b>	<b>222,577</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,619.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,165.88</b>	<b>161,787.10</b>	<b>220,472.48</b>	<b>2,104.52</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>222,577</b>	<b>222,577</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,619.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,165.88</b>	<b>161,787.10</b>	<b>220,472.48</b>	<b>2,104.52</b>
TOTAL FUENTE 3	0	161,863	161,863	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,165.88	139,596.46	159,762.34	2,100.66
TOTAL FUENTE 5	0	60,714	60,714	0.00	0.00	10,619.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,190.64	60,710.14	3.86
<b>RESUMEN ...</b>																								
TOTAL RUBRO 18	0	60,714	60,714	0.00	0.00	10,619.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,190.64	60,710.14	3.86
TOTAL RUBRO 19	0	161,863	161,863	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,165.88	139,596.46	159,762.34	2,100.66
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>222,577</b>	<b>222,577</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,619.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>27,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>20,165.88</b>	<b>161,787.10</b>	<b>220,472.48</b>	<b>2,104.52</b>



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AI	OB	FU	DIV	GR	FF	RB	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO		
										ESPECIFICA	DET																		DEVENGADOS	
0054	0101.2503458.4000129	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102																												
Meta: 00001 - 0314784 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL SECTOR LOS HUERTOS DE LA C.C. DE PONGOBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																														
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																														
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																														
GEN2.6	ADQUISI	0	219,978	219,978	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,482.57	26,410.00	1,327.20	136,002.03	213,221.80	6,756.20		
2.6.2	CONSTR	0	219,978	219,978	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,482.57	26,410.00	1,327.20	136,002.03	213,221.80	6,756.20		
2.6.2.3	OTRAS	0	219,978	219,978	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,482.57	26,410.00	1,327.20	136,002.03	213,221.80	6,756.20		
2.6.2.3.99	OTRAS	0	219,978	219,978	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,482.57	26,410.00	1,327.20	136,002.03	213,221.80	6,756.20		
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	49,483	49,483	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,482.57	0.00	0.00	0.00	49,482.57	0.43		
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	170,287	170,287	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,410.00	1,327.20	136,002.03	163,739.23	6,547.77		
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	208	208	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	208.00		
PARCIAL RUBRO 19		0	219,978	219,978	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,482.57	26,410.00	1,327.20	136,002.03	213,221.80	6,756.20											
PARCIAL FTE 3		0	219,978	219,978	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,482.57	26,410.00	1,327.20	136,002.03	213,221.80	6,756.20											
5 RECURSOS DETERMINADOS																														
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																														
GEN2.6	ADQUISI	0	184,406	184,406	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	11,696.94	91,043.83	46,481.36	3,320.98	14,934.00	8,764.11	3,163.78	184,405.00	1.00												
2.6.2	CONSTR	0	184,406	184,406	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	11,696.94	91,043.83	46,481.36	3,320.98	14,934.00	8,764.11	3,163.78	184,405.00	1.00												
2.6.2.3	OTRAS	0	184,406	184,406	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	11,696.94	91,043.83	46,481.36	3,320.98	14,934.00	8,764.11	3,163.78	184,405.00	1.00												
2.6.2.3.99	OTRAS	0	184,406	184,406	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	11,696.94	91,043.83	46,481.36	3,320.98	14,934.00	8,764.11	3,163.78	184,405.00	1.00												
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	103,778	103,778	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,956.44	40,124.09	43,448.36	3,320.98	0.00	8,764.11	3,163.78	103,777.76	0.24												
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	75,628	75,628	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,740.50	50,919.74	3,033.00	0.00	14,934.00	0.00	0.00	75,627.24	0.76												
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	5,000	5,000	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00												
PARCIAL RUBRO 18		0	184,406	184,406	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	11,696.94	91,043.83	46,481.36	3,320.98	14,934.00	8,764.11	3,163.78	184,405.00	1.00												
PARCIAL FTE 5		0	184,406	184,406	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	11,696.94	91,043.83	46,481.36	3,320.98	14,934.00	8,764.11	3,163.78	184,405.00	1.00												
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>404,384</b>	<b>404,384</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,696.94</b>	<b>91,043.83</b>	<b>46,481.36</b>	<b>52,803.55</b>	<b>41,344.00</b>	<b>10,091.31</b>	<b>139,165.81</b>	<b>397,626.80</b>	<b>6,757.20</b>												
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>404,384</b>	<b>404,384</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,696.94</b>	<b>91,043.83</b>	<b>46,481.36</b>	<b>52,803.55</b>	<b>41,344.00</b>	<b>10,091.31</b>	<b>139,165.81</b>	<b>397,626.80</b>	<b>6,757.20</b>												
TOTAL FUENTE 3		0	219,978	219,978	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,482.57	26,410.00	1,327.20	136,002.03	213,221.80	6,756.20												
TOTAL FUENTE 5		0	184,406	184,406	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	11,696.94	91,043.83	46,481.36	3,320.98	14,934.00	8,764.11	3,163.78	184,405.00	1.00												
<b>RESUMEN ...</b>																														
TOTAL RUBRO 18		0	184,406	184,406	0.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	11,696.94	91,043.83	46,481.36	3,320.98	14,934.00	8,764.11	3,163.78	184,405.00	1.00												
TOTAL RUBRO 19		0	219,978	219,978	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,482.57	26,410.00	1,327.20	136,002.03	213,221.80	6,756.20												
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>404,384</b>	<b>404,384</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,696.94</b>	<b>91,043.83</b>	<b>46,481.36</b>	<b>52,803.55</b>	<b>41,344.00</b>	<b>10,091.31</b>	<b>139,165.81</b>	<b>397,626.80</b>	<b>6,757.20</b>												



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIWF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
0055	0101.2488	163.4000	129	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102																	
Meta: 00001 - 0311668 MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DEL SECTOR UNAMES, C. C. YANACONA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUI	0	492,959	492,959	0.00	0.00	53,863.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,490.20	67,432.48	110,020.50	242,870.83	492,677.81	281.19		
2.6.2	CONSTR	0	492,959	492,959	0.00	0.00	53,863.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,490.20	67,432.48	110,020.50	242,870.83	492,677.81	281.19		
2.6.2.3	OTRAS	0	492,959	492,959	0.00	0.00	53,863.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,490.20	67,432.48	110,020.50	242,870.83	492,677.81	281.19		
2.6.2.3.99	OTRAS	0	492,959	492,959	0.00	0.00	53,863.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,490.20	67,432.48	110,020.50	242,870.83	492,677.81	281.19		
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	226,071	226,071	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,490.20	34,720.14	106,889.28	65,690.77	225,790.39	280.61		
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	216,627	216,627	0.00	0.00	34,983.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,712.34	1,106.22	147,824.06	216,626.42	0.58		
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	50,261	50,261	0.00	0.00	18,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,025.00	29,356.00	50,261.00	0.00		
PARCIAL RUBRO 18		0	492,959	492,959	0.00	0.00	53,863.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,490.20	67,432.48	110,020.50	242,870.83	492,677.81	281.19		
PARCIAL FTE 5		0	492,959	492,959	0.00	0.00	53,863.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,490.20	67,432.48	110,020.50	242,870.83	492,677.81	281.19		
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>492,959</b>	<b>492,959</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>53,863.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,490.20</b>	<b>67,432.48</b>	<b>110,020.50</b>	<b>242,870.83</b>	<b>492,677.81</b>	<b>281.19</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>492,959</b>	<b>492,959</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>53,863.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,490.20</b>	<b>67,432.48</b>	<b>110,020.50</b>	<b>242,870.83</b>	<b>492,677.81</b>	<b>281.19</b>		
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE 5		0	492,959	492,959	0.00	0.00	53,863.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,490.20	67,432.48	110,020.50	242,870.83	492,677.81	281.19		
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 18		0	492,959	492,959	0.00	0.00	53,863.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,490.20	67,432.48	110,020.50	242,870.83	492,677.81	281.19		
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>492,959</b>	<b>492,959</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>53,863.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18,490.20</b>	<b>67,432.48</b>	<b>110,020.50</b>	<b>242,870.83</b>	<b>492,677.81</b>	<b>281.19</b>		



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:49:31  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	IOBR	FU	DIV	GRPF	M E N S U A L I Z A D O												TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
<b>0056</b>	<b>9002.2418225.4000017</b>	<b>INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL 22.047.0103</b>																			
Meta: 00001 - 0262458 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N° 646 DE CHINCHERO, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
GEN2.6	ADQUISI	0	4,333,469	4,333,469	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,404.77	1,024,809.54	647,628.83	2,184,843.14	2,148,625.86		
2.6.2	CONSTR	0	4,142,929	4,142,929	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,404.77	1,024,809.54	592,431.85	2,129,646.16	2,013,282.84		
2.6.2.2	EDIFICIO	0	4,142,929	4,142,929	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,404.77	1,024,809.54	592,431.85	2,129,646.16	2,013,282.84		
2.6.2.2.2	INSTALA	0	4,142,929	4,142,929	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,404.77	1,024,809.54	592,431.85	2,129,646.16	2,013,282.84		
2.6.2.2.2.2	COSTO	0	4,142,929	4,142,929	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,404.77	1,024,809.54	592,431.85	2,129,646.16	2,013,282.84		
2.6.8	OTROS	0	190,540	190,540	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,196.98	55,196.98	135,343.02		
2.6.8.1	OTROS	0	190,540	190,540	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,196.98	55,196.98	135,343.02		
2.6.8.1.4	OTROS	0	190,540	190,540	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,196.98	55,196.98	135,343.02		
2.6.8.1.4.3	GASTO	0	190,540	190,540	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,196.98	55,196.98	135,343.02		
PARCIAL RUBRO 19		0	4,333,469	4,333,469	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,404.77	1,024,809.54	647,628.83	2,184,843.14	2,148,625.86		
PARCIAL FTE 3		0	4,333,469	4,333,469	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,404.77	1,024,809.54	647,628.83	2,184,843.14	2,148,625.86		
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>4,333,469</b>	<b>4,333,469</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>512,404.77</b>	<b>1,024,809.54</b>	<b>647,628.83</b>	<b>2,184,843.14</b>	<b>2,148,625.86</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>4,333,469</b>	<b>4,333,469</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>512,404.77</b>	<b>1,024,809.54</b>	<b>647,628.83</b>	<b>2,184,843.14</b>	<b>2,148,625.86</b>		
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE 3		0	4,333,469	4,333,469	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,404.77	1,024,809.54	647,628.83	2,184,843.14	2,148,625.86		
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 19		0	4,333,469	4,333,469	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,404.77	1,024,809.54	647,628.83	2,184,843.14	2,148,625.86		
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>4,333,469</b>	<b>4,333,469</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>512,404.77</b>	<b>1,024,809.54</b>	<b>647,628.83</b>	<b>2,184,843.14</b>	<b>2,148,625.86</b>		



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	IOBR	FU	DIV	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
<b>0062</b>	<b>0148.2516755.4000075</b>	<b>CONSTRUCCION DE VIA LOCAL</b>	<b>15.036</b>	<b>.0066</b>																	
Meta: 00001 - 0323342 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE CAMINOS DE HERRADURA EN LA C.C. HUAYPO GRANDE DEL SECTOR MIRAFLORES DEL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																					
GEN2.6	ADQUISI	0	5,000	5,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00		
2.6.2	CONSTR	0	5,000	5,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00		
2.6.2.3	OTRAS	0	5,000	5,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00		
2.6.2.3.99	OTRAS	0	5,000	5,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00		
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	5,000	5,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00		
<b>PARCIAL RUBRO 07</b>		<b>0</b>	<b>5,000</b>	<b>5,000</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUISI	0	285,693	285,693	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,069.88	23,295.69	26,264.21	55,163.29	79,282.27	31,890.92	50,531.14	274,497.40	11,195.60			
2.6.2	CONSTR	0	274,665	274,665	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,069.88	23,295.69	26,264.21	55,163.29	79,282.27	31,890.92	50,531.14	274,497.40	167.60			
2.6.2.3	OTRAS	0	274,665	274,665	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,069.88	23,295.69	26,264.21	55,163.29	79,282.27	31,890.92	50,531.14	274,497.40	167.60			
2.6.2.3.2	INFRAES	0	274,665	274,665	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,069.88	23,295.69	26,264.21	55,163.29	79,282.27	31,890.92	50,531.14	274,497.40	167.60			
2.6.2.3.2.4	COSTO	0	129,937	129,937	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,069.88	19,411.89	26,264.21	15,863.29	20,210.13	31,890.92	8,226.14	129,936.46	0.54			
2.6.2.3.2.5	COSTO	0	99,328	99,328	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,883.80	0.00	30,800.00	23,072.14	0.00	41,405.00	99,160.94	167.06			
2.6.2.3.2.6	COSTO	0	45,400	45,400	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	36,000.00	0.00	900.00	45,400.00	0.00			
2.6.8	OTROS	0	11,028	11,028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,028.00		
2.6.8.1	OTROS	0	11,028	11,028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,028.00		
2.6.8.1.3	ELABORA	0	11,028	11,028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,028.00		
2.6.8.1.3.1	ELABORA	0	11,028	11,028	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,028.00		
<b>PARCIAL RUBRO 18</b>		<b>0</b>	<b>285,693</b>	<b>285,693</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,069.88</b>	<b>23,295.69</b>	<b>26,264.21</b>	<b>55,163.29</b>	<b>79,282.27</b>	<b>31,890.92</b>	<b>50,531.14</b>	<b>274,497.40</b>	<b>11,195.60</b>			
<b>PARCIAL FTE 5</b>		<b>0</b>	<b>290,693</b>	<b>290,693</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,069.88</b>	<b>23,295.69</b>	<b>26,264.21</b>	<b>55,163.29</b>	<b>79,282.27</b>	<b>31,890.92</b>	<b>55,531.14</b>	<b>279,497.40</b>	<b>11,195.60</b>			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>290,693</b>	<b>290,693</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,069.88</b>	<b>23,295.69</b>	<b>26,264.21</b>	<b>55,163.29</b>	<b>79,282.27</b>	<b>31,890.92</b>	<b>55,531.14</b>	<b>279,497.40</b>	<b>11,195.60</b>			
<b>TOTAL</b>																					
		0	290,693	290,693	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,069.88	23,295.69	26,264.21	55,163.29	79,282.27	31,890.92	55,531.14	279,497.40	11,195.60			
TOTAL FUENTE 5																					
		0	290,693	290,693	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,069.88	23,295.69	26,264.21	55,163.29	79,282.27	31,890.92	55,531.14	279,497.40	11,195.60			
RESUMEN ...																					
TOTAL RUBRO 07		0	5,000	5,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00		
TOTAL RUBRO 18		0	285,693	285,693	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,069.88	23,295.69	26,264.21	55,163.29	79,282.27	31,890.92	50,531.14	274,497.40	11,195.60			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>290,693</b>	<b>290,693</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,069.88</b>	<b>23,295.69</b>	<b>26,264.21</b>	<b>55,163.29</b>	<b>79,282.27</b>	<b>31,890.92</b>	<b>55,531.14</b>	<b>279,497.40</b>	<b>11,195.60</b>			



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	UOBR	FU	DIFF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
<b>0063</b>	<b>0101.2512950.4000129</b>	<b>INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102</b>																			
Meta: 00001 - 0322201 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL SECTOR DE PUURAY DEL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO																					
GEN2.6	ADQUISI	0	280,109	280,109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,285.51	4,245.00	0.00	176,051.77	219,582.28	60,526.72			
2.6.2	CONSTR	0	280,109	280,109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,285.51	4,245.00	0.00	176,051.77	219,582.28	60,526.72			
2.6.2.3	OTRAS	0	280,109	280,109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,285.51	4,245.00	0.00	176,051.77	219,582.28	60,526.72			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	280,109	280,109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,285.51	4,245.00	0.00	176,051.77	219,582.28	60,526.72			
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	51,842	51,842	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,065.51	0.00	0.00	16,436.39	46,501.90	5,340.10			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	177,507	177,507	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,220.00	4,245.00	0.00	130,802.88	144,267.88	33,239.12			
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	50,760	50,760	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,812.50	28,812.50	21,947.50			
PARCIAL RUBRO 19		0	280,109	280,109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,285.51	4,245.00	0.00	176,051.77	219,582.28	60,526.72			
PARCIAL FTE	3	0	280,109	280,109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,285.51	4,245.00	0.00	176,051.77	219,582.28	60,526.72			
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUISI	0	178,409	178,409	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,983.19	59,973.90	45,419.64	17,343.42	0.00	-3,569.42	0.00	178,150.73	258.27			
2.6.2	CONSTR	0	178,409	178,409	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,983.19	59,973.90	45,419.64	17,343.42	0.00	-3,569.42	0.00	178,150.73	258.27			
2.6.2.3	OTRAS	0	178,409	178,409	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,983.19	59,973.90	45,419.64	17,343.42	0.00	-3,569.42	0.00	178,150.73	258.27			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	178,409	178,409	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,983.19	59,973.90	45,419.64	17,343.42	0.00	-3,569.42	0.00	178,150.73	258.27			
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	97,348	97,348	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,567.69	51,800.50	36,505.14	1,041.42	0.00	-3,569.42	0.00	97,345.33	2.67			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	81,061	81,061	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,415.50	8,173.40	8,914.50	16,302.00	0.00	0.00	0.00	80,805.40	255.60			
PARCIAL RUBRO 18		0	178,409	178,409	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,983.19	59,973.90	45,419.64	17,343.42	0.00	-3,569.42	0.00	178,150.73	258.27			
PARCIAL FTE	5	0	178,409	178,409	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,983.19	59,973.90	45,419.64	17,343.42	0.00	-3,569.42	0.00	178,150.73	258.27			
<b>TOTAL META</b>	<b>0</b>	<b>458,518</b>	<b>458,518</b>	<b>458,518</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>58,983.19</b>	<b>59,973.90</b>	<b>45,419.64</b>	<b>56,628.93</b>	<b>4,245.00</b>	<b>-3,569.42</b>	<b>176,051.77</b>	<b>397,733.01</b>	<b>60,784.99</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>458,518</b>	<b>458,518</b>	<b>458,518</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>58,983.19</b>	<b>59,973.90</b>	<b>45,419.64</b>	<b>56,628.93</b>	<b>4,245.00</b>	<b>-3,569.42</b>	<b>176,051.77</b>	<b>397,733.01</b>	<b>60,784.99</b>			
TOTAL FUENTE 3	0	280,109	280,109	280,109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,285.51	4,245.00	0.00	176,051.77	219,582.28	60,526.72			
TOTAL FUENTE 5	0	178,409	178,409	178,409	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,983.19	59,973.90	45,419.64	17,343.42	0.00	-3,569.42	0.00	178,150.73	258.27			
RESUMEN ...																					
TOTAL RUBRO 18	0	178,409	178,409	178,409	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,983.19	59,973.90	45,419.64	17,343.42	0.00	-3,569.42	0.00	178,150.73	258.27			
TOTAL RUBRO 19	0	280,109	280,109	280,109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,285.51	4,245.00	0.00	176,051.77	219,582.28	60,526.72			
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>458,518</b>	<b>458,518</b>	<b>458,518</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>58,983.19</b>	<b>59,973.90</b>	<b>45,419.64</b>	<b>56,628.93</b>	<b>4,245.00</b>	<b>-3,569.42</b>	<b>176,051.77</b>	<b>397,733.01</b>	<b>60,784.99</b>			



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:50:12  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG/PROY/ACT/AIOBR	FU DIVE	GRPP	FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO		
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		DEVENGADOS			
0071	0101.2517584.4000129	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21.046.0102																						
Meta: 00001 - 0332805 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE LA C.C. TANGABAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 0.500, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																								
5 RECURSOS DETERMINADOS																								
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																								
GEN2.6	ADQUISI	0	281,523	281,523	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,671.13	161,101.10	94,581.06	280,353.29	1,169.71	
2.6.2	CONSTR	0	280,480	280,480	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,671.13	161,101.10	94,581.06	280,353.29	126.71	
2.6.2.3	OTRAS	0	280,480	280,480	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,671.13	161,101.10	94,581.06	280,353.29	126.71	
2.6.2.3.99	OTRAS	0	280,480	280,480	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,671.13	161,101.10	94,581.06	280,353.29	126.71	
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	166,829	166,829	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,671.13	96,512.60	45,530.26	166,713.99	115.01	
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	113,651	113,651	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,588.50	49,050.80	113,639.30	11.70	
2.6.3	ADQUISI	0	1,043	1,043	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,043.00	
2.6.3.2	ADQUISI	0	1,043	1,043	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,043.00
2.6.3.2.1	PARA	0	1,043	1,043	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,043.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINA	0	1,043	1,043	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,043.00
PARCIAL RUBRO 18		0	281,523	281,523	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,671.13	161,101.10	94,581.06	280,353.29	1,169.71	
PARCIAL FTE 5		0	281,523	281,523	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,671.13	161,101.10	94,581.06	280,353.29	1,169.71	
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>281,523</b>	<b>281,523</b>	<b>0.00</b>	<b>24,671.13</b>	<b>161,101.10</b>	<b>94,581.06</b>	<b>280,353.29</b>	<b>1,169.71</b>														
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>281,523</b>	<b>281,523</b>	<b>0.00</b>	<b>24,671.13</b>	<b>161,101.10</b>	<b>94,581.06</b>	<b>280,353.29</b>	<b>1,169.71</b>														
<b>RESUMEN ...</b>																								
TOTAL FUENTE 5		0	281,523	281,523	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,671.13	161,101.10	94,581.06	280,353.29	1,169.71	
<b>RESUMEN ...</b>																								
TOTAL RUBRO 18		0	281,523	281,523	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,671.13	161,101.10	94,581.06	280,353.29	1,169.71	
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>281,523</b>	<b>281,523</b>	<b>0.00</b>	<b>24,671.13</b>	<b>161,101.10</b>	<b>94,581.06</b>	<b>280,353.29</b>	<b>1,169.71</b>														



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	OBJ	FU	DIV	GR	PIA	MODIFIC.	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO		
0072	0083.2524685.4000049	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18.040.0089																							
Meta: 00001 - 0332806 CONSTRUCCION DE RESERVORIO; EN EL(LA) DE AGUA POTABLE LLULLAÑANCAY DEL SECTOR NUEVA VICTORIA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																									
5 RECURSOS DETERMINADOS																									
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																									
GEN2.6	ADQUI	0	17,000	17,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,819.12	180.00	16,999.12	0.88	
2.6.2	CONSTR	0	17,000	17,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,819.12	180.00	16,999.12	0.88
2.6.2.3	OTRAS	0	17,000	17,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,819.12	180.00	16,999.12	0.88
2.6.2.3.5	AGUA Y	0	17,000	17,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,819.12	180.00	16,999.12	0.88
2.6.2.3.5.3	COSTO	0	15,380	15,380	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,379.12	0.00	15,379.12	0.88
2.6.2.3.5.4	COSTO	0	1,440	1,440	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440.00	0.00	1,440.00	0.00	
2.6.2.3.5.5	COSTO	0	180	180	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.00	180.00	0.00	
PARCIAL RUBRO 07		0	17,000	17,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,819.12	180.00	16,999.12	0.88
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																									
GEN2.6	ADQUI	0	87,964	87,964	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,355.19	59,070.42	13,936.75	6,593.64	87,956.00	8.00			
2.6.2	CONSTR	0	87,964	87,964	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,355.19	59,070.42	13,936.75	6,593.64	87,956.00	8.00			
2.6.2.3	OTRAS	0	87,964	87,964	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,355.19	59,070.42	13,936.75	6,593.64	87,956.00	8.00			
2.6.2.3.5	AGUA Y	0	87,964	87,964	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,355.19	59,070.42	13,936.75	6,593.64	87,956.00	8.00			
2.6.2.3.5.3	COSTO	0	34,390	34,390	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,355.19	22,218.32	3,815.60	0.00	34,389.11	0.89			
2.6.2.3.5.4	COSTO	0	53,574	53,574	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,852.10	10,121.15	6,593.64	53,566.89	7.11			
PARCIAL RUBRO 18		0	87,964	87,964	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,355.19	59,070.42	13,936.75	6,593.64	87,956.00	8.00			
PARCIAL FTE 5		0	104,964	104,964	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,355.19	59,070.42	30,755.87	6,773.64	104,955.12	8.88			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>104,964</b>	<b>104,964</b>	<b>0.00</b>	<b>8,355.19</b>	<b>59,070.42</b>	<b>30,755.87</b>	<b>6,773.64</b>	<b>104,955.12</b>	<b>8.88</b>														
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>104,964</b>	<b>104,964</b>	<b>0.00</b>	<b>8,355.19</b>	<b>59,070.42</b>	<b>30,755.87</b>	<b>6,773.64</b>	<b>104,955.12</b>	<b>8.88</b>														
<b>RESUMEN ...</b>																									
TOTAL FUENTE 5		0	104,964	104,964	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,355.19	59,070.42	30,755.87	6,773.64	104,955.12	8.88			
<b>RESUMEN ...</b>																									
TOTAL RUBRO 07		0	17,000	17,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,819.12	180.00	16,999.12	0.88
TOTAL RUBRO 18		0	87,964	87,964	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,355.19	59,070.42	13,936.75	6,593.64	87,956.00	8.00			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>104,964</b>	<b>104,964</b>	<b>0.00</b>	<b>8,355.19</b>	<b>59,070.42</b>	<b>30,755.87</b>	<b>6,773.64</b>	<b>104,955.12</b>	<b>8.88</b>														



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**  
**Del mes de Enero a Diciembre**  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIV	GRPF	M E N S U A L I Z A D O												TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
0073	0101.2523779.4000129	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		21.046.0102																	
Meta: 00002 - 0333307 CREACION DE ESPACIO DEPORTIVO EN EL SECTOR CCOORCCOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMASBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, NORMA: 0.500, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUISI	0	421,669	421,669	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,372.08	88,691.38	96,178.11	185,426.54	415,668.11	6,000.89			
2.6.2	CONSTR	0	415,669	415,669	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,372.08	88,691.38	96,178.11	179,426.54	409,668.11	6,000.89			
2.6.2.3	OTRAS	0	415,669	415,669	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,372.08	88,691.38	96,178.11	179,426.54	409,668.11	6,000.89			
2.6.2.3.99	OTRAS	0	415,669	415,669	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,372.08	88,691.38	96,178.11	179,426.54	409,668.11	6,000.89			
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	170,031	170,031	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,487.68	21,258.38	51,515.09	55,769.00	170,030.15	0.85			
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	225,313	225,313	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,884.40	58,658.00	44,663.02	118,107.54	225,312.96	0.04			
2.6.2.3.99.5	COSTO	0	20,325	20,325	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,775.00	0.00	5,550.00	14,325.00	6,000.00			
2.6.8	OTROS	0	6,000	6,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00			
2.6.8.1	OTROS	0	6,000	6,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00			
2.6.8.1.3	ELABORA	0	6,000	6,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00			
2.6.8.1.3.1	ELABORA	0	6,000	6,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00			
PARCIAL RUBRO	18	0	421,669	421,669	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,372.08	88,691.38	96,178.11	185,426.54	415,668.11	6,000.89			
PARCIAL FTE	5	0	421,669	421,669	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,372.08	88,691.38	96,178.11	185,426.54	415,668.11	6,000.89			
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>421,669</b>	<b>421,669</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>45,372.08</b>	<b>88,691.38</b>	<b>96,178.11</b>	<b>185,426.54</b>	<b>415,668.11</b>	<b>6,000.89</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>421,669</b>	<b>421,669</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>45,372.08</b>	<b>88,691.38</b>	<b>96,178.11</b>	<b>185,426.54</b>	<b>415,668.11</b>	<b>6,000.89</b>			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL FUENTE	5	0	421,669	421,669	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,372.08	88,691.38	96,178.11	185,426.54	415,668.11	6,000.89			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO	18	0	421,669	421,669	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,372.08	88,691.38	96,178.11	185,426.54	415,668.11	6,000.89			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>421,669</b>	<b>421,669</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>45,372.08</b>	<b>88,691.38</b>	<b>96,178.11</b>	<b>185,426.54</b>	<b>415,668.11</b>	<b>6,000.89</b>			



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AI	OB	FU	DIV	GR	FF	RB	ESPECIFICA	DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO					
0075	9002.2525631.4000129	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 03.006.0010																																
Meta: 00001 - 0333562 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAYPO GRANDE, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																																		
5 RECURSOS DETERMINADOS																																		
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																																		
GEN2.6	ADQUI	0	44,395	44,395	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,811.50	27,483.50	3,000.00	44,295.00	100.00					
2.6.2	CONSTR	0	44,395	44,395	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,811.50	27,483.50	3,000.00	44,295.00	100.00				
2.6.2.3	OTRAS	0	44,395	44,395	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,811.50	27,483.50	3,000.00	44,295.00	100.00				
2.6.2.3.99	OTRAS	0	44,395	44,395	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,811.50	27,483.50	3,000.00	44,295.00	100.00				
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	44,395	44,395	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,811.50	27,483.50	3,000.00	44,295.00	100.00				
PARCIAL RUBRO 07		0	44,395	44,395	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,811.50	27,483.50	3,000.00	44,295.00	100.00				
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																																		
GEN2.6	ADQUI	0	92,638	92,638	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,469.66	55,413.07	0.00	1,900.00	90,782.73	1,855.27																
2.6.2	CONSTR	0	92,638	92,638	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,469.66	55,413.07	0.00	1,900.00	90,782.73	1,855.27																
2.6.2.3	OTRAS	0	92,638	92,638	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,469.66	55,413.07	0.00	1,900.00	90,782.73	1,855.27																
2.6.2.3.99	OTRAS	0	92,638	92,638	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,469.66	55,413.07	0.00	1,900.00	90,782.73	1,855.27																
2.6.2.3.99.3	COSTO	0	85,839	85,839	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,469.66	52,368.67	0.00	0.00	85,838.33	0.67																
2.6.2.3.99.4	COSTO	0	6,799	6,799	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,044.40	0.00	1,900.00	4,944.40	1,854.60																
PARCIAL RUBRO 18		0	92,638	92,638	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,469.66	55,413.07	0.00	1,900.00	90,782.73	1,855.27																
PARCIAL FTE 5		0	137,033	137,033	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,469.66	69,224.57	27,483.50	4,900.00	135,077.73	1,955.27																
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>137,033</b>	<b>137,033</b>	<b>0.00</b>	<b>33,469.66</b>	<b>69,224.57</b>	<b>27,483.50</b>	<b>4,900.00</b>	<b>135,077.73</b>	<b>1,955.27</b>																							
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>137,033</b>	<b>137,033</b>	<b>0.00</b>	<b>33,469.66</b>	<b>69,224.57</b>	<b>27,483.50</b>	<b>4,900.00</b>	<b>135,077.73</b>	<b>1,955.27</b>																							
<b>RESUMEN ...</b>																																		
TOTAL FUENTE 5		0	137,033	137,033	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,469.66	69,224.57	27,483.50	4,900.00	135,077.73	1,955.27																
<b>RESUMEN ...</b>																																		
TOTAL RUBRO 07		0	44,395	44,395	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,811.50	27,483.50	3,000.00	44,295.00	100.00																
TOTAL RUBRO 18		0	92,638	92,638	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,469.66	55,413.07	0.00	1,900.00	90,782.73	1,855.27																
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>137,033</b>	<b>137,033</b>	<b>0.00</b>	<b>33,469.66</b>	<b>69,224.57</b>	<b>27,483.50</b>	<b>4,900.00</b>	<b>135,077.73</b>	<b>1,955.27</b>																							



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario  
Release 22.02.01

Fecha : 15/03/2023  
Hora : 10:51:06  
Pag.: 1 de 2

**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

**Del mes de Enero a Diciembre**

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AI	OB	FU	DIV	GR	FF	RB	ESPECIFICA	DET	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DEVENGADOS	SALDO	
0077	0083.2524859.4000183	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18.040.0089											Meta: 00001 - 0340103 CONSTRUCCION DE RESERVORIO, EN EL(LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL SECTOR MUYURI ALTO DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																	
1 RECURSOS ORDINARIOS																														
00 RECURSOS ORDINARIOS																														
GEN2.6	ADQUISI	0	790	790	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790.00	790.00	0.00
2.6.2	CONSTR	0	790	790	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790.00	790.00	0.00
2.6.2.3	OTRAS	0	790	790	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790.00	790.00	0.00
2.6.2.3.5	AGUA Y	0	790	790	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790.00	790.00	0.00
2.6.2.3.5.4	COSTO	0	790	790	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790.00	790.00	0.00
PARCIAL RUBRO 00		0	790	790	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790.00	790.00	0.00
PARCIAL FTE 1		0	790	790	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790.00	790.00	0.00
5 RECURSOS DETERMINADOS																														
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																														
GEN2.6	ADQUISI	0	86,000	86,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,244.11	75,066.39	78,310.50	7,689.50	
2.6.2	CONSTR	0	86,000	86,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,244.11	75,066.39	78,310.50	7,689.50
2.6.2.3	OTRAS	0	86,000	86,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,244.11	75,066.39	78,310.50	7,689.50
2.6.2.3.5	AGUA Y	0	86,000	86,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,244.11	75,066.39	78,310.50	7,689.50
2.6.2.3.5.3	COSTO	0	31,439	31,439	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,244.11	28,193.47	31,437.58	1.42
2.6.2.3.5.4	COSTO	0	54,561	54,561	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,872.92	46,872.92	7,688.08
PARCIAL RUBRO 18		0	86,000	86,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,244.11	75,066.39	78,310.50	7,689.50
PARCIAL FTE 5		0	86,000	86,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,244.11	75,066.39	78,310.50	7,689.50
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>86,790</b>	<b>86,790</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,244.11</b>	<b>75,856.39</b>	<b>79,100.50</b>	<b>7,689.50</b>								
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>86,790</b>	<b>86,790</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,244.11</b>	<b>75,856.39</b>	<b>79,100.50</b>	<b>7,689.50</b>								
<b>RESUMEN ...</b>																														
TOTAL FUENTE 1		0	790	790	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790.00	790.00	0.00
TOTAL FUENTE 5		0	86,000	86,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,244.11	75,066.39	78,310.50	7,689.50
<b>RESUMEN ...</b>																														
TOTAL RUBRO 00		0	790	790	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	790.00	790.00	0.00
TOTAL RUBRO 18		0	86,000	86,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,244.11	75,066.39	78,310.50	7,689.50
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>86,790</b>	<b>86,790</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,244.11</b>	<b>75,856.39</b>	<b>79,100.50</b>	<b>7,689.50</b>								



**DEVENGADOS Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES - 2021**

Del mes de Enero a Diciembre

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

**M E N S U A L I Z A D O**

SEC.	PRG	PROY	ACT	AOBR	FU	DIFF	GRPF													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIA	MODIFIC.	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	DEVENGADOS				
FF	RB	ESPECIFICA	DET																		
0079	0042.2529935.4000099	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO 10.025.0050																			
Meta: 00001 - 0340914 CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE CUPER BAJO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CUPER DEL DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO, OBRA: 1.000, CUSCO, URUBAMBA, CHINCHERO																					
1 RECURSOS ORDINARIOS																					
00 RECURSOS ORDINARIOS																					
GEN2.6	ADQUISI	0	94,464	94,464	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,427.00	94,427.00	37.00		
2.6.2	CONSTR	0	94,464	94,464	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,427.00	94,427.00	37.00		
2.6.2.3	OTRAS	0	94,464	94,464	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,427.00	94,427.00	37.00		
2.6.2.3.4	INFRAES	0	94,464	94,464	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,427.00	94,427.00	37.00		
2.6.2.3.4.3	COSTO	0	4,017	4,017	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,017.00	4,017.00	0.00		
2.6.2.3.4.4	COSTO	0	90,447	90,447	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,410.00	90,410.00	37.00		
PARCIAL RUBRO 00		0	94,464	94,464	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,427.00	94,427.00	37.00		
PARCIAL FTE 1		0	94,464	94,464	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,427.00	94,427.00	37.00		
5 RECURSOS DETERMINADOS																					
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																					
GEN2.6	ADQUISI	0	111,463	111,463	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,737.74	69,727.28	105,465.02	5,997.98		
2.6.2	CONSTR	0	111,463	111,463	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,737.74	69,727.28	105,465.02	5,997.98		
2.6.2.3	OTRAS	0	111,463	111,463	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,737.74	69,727.28	105,465.02	5,997.98		
2.6.2.3.4	INFRAES	0	111,463	111,463	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,737.74	69,727.28	105,465.02	5,997.98		
2.6.2.3.4.3	COSTO	0	80,405	80,405	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,737.74	44,657.28	80,395.02	9.98		
2.6.2.3.4.4	COSTO	0	31,058	31,058	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,070.00	25,070.00	5,988.00		
PARCIAL RUBRO 18		0	111,463	111,463	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,737.74	69,727.28	105,465.02	5,997.98		
PARCIAL FTE 5		0	111,463	111,463	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,737.74	69,727.28	105,465.02	5,997.98		
<b>TOTAL META</b>		<b>0</b>	<b>205,927</b>	<b>205,927</b>	<b>0.00</b>	<b>35,737.74</b>	<b>164,154.28</b>	<b>199,892.02</b>	<b>6,034.98</b>												
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>205,927</b>	<b>205,927</b>	<b>0.00</b>	<b>35,737.74</b>	<b>164,154.28</b>	<b>199,892.02</b>	<b>6,034.98</b>												
TOTAL FUENTE 1		0	94,464	94,464	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,427.00	94,427.00	37.00			
TOTAL FUENTE 5		0	111,463	111,463	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,737.74	69,727.28	105,465.02	5,997.98			
<b>RESUMEN ...</b>																					
TOTAL RUBRO 00		0	94,464	94,464	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94,427.00	94,427.00	37.00			
TOTAL RUBRO 18		0	111,463	111,463	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,737.74	69,727.28	105,465.02	5,997.98			
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>205,927</b>	<b>205,927</b>	<b>0.00</b>	<b>35,737.74</b>	<b>164,154.28</b>	<b>199,892.02</b>	<b>6,034.98</b>												



## Anexo 7: Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 190601

### ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2020 (EN SOLES)

Fecha: 01/06/2023  
Hora: 16:07:58  
Pag.: 1 de 2  
Gen.: 03/02/2021 10:40:37

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	2,811,104.68
		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,204,006.54</b>
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,014.86
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	180,905.00
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	990,086.68
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,607,098.14</b>
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,607,098.14
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>2,811,104.68</b>	<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>2,811,104.68</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	729,674.09	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	708,996.14
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>688,094.63</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>450,857.10</b>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	154,289.90	2.3 BIENES Y SERVICIOS	450,857.10
1.5 OTROS INGRESOS	533,804.73	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>258,139.04</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>41,579.46</b>	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	258,139.04
1.9 SALDOS DE BALANCE	41,579.46		
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>729,674.09</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>708,996.14</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	907,210.06	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	857,949.31
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>907,210.06</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>857,949.31</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>907,210.06</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>41,700.00</b>
1.8 ENDEUDAMIENTO	44,100.00	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,700.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	863,110.06	2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,000.00
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>816,249.31</b>
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	816,249.31
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>907,210.06</b>	<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>857,949.31</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000.00	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>200,000.00</b>		
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>200,000.00</b>		
1.9 SALDOS DE BALANCE	200,000.00		
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>200,000.00</b>	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,579,413.90	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,477,908.50
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>921.75</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,443,138.50</b>
1.5 OTROS INGRESOS	921.75	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	248,036.27
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,565,382.09</b>	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,156,051.23
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,565,382.09	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	39,051.00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>13,110.06</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>34,770.00</b>



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 190601

Fecha: 01/06/2023  
Hora: 16:07:58  
Pag.: 2 de 2  
Gen.: 03/02/2021 10:40:37

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2020**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.9 SALDOS DE BALANCE	13,110.06	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,770.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	172,199.07	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	150,225.84
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>170,450.67</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>147,645.84</b>
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	170,437.50	2.3 BIENES Y SERVICIOS	147,645.84
1.5 OTROS INGRESOS	13.17	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,580.00</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,748.40</b>	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,580.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	1,748.40		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,394,640.97	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,349,462.02
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,481.11</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>602,875.00</b>
1.5 OTROS INGRESOS	2,481.11	2.3 BIENES Y SERVICIOS	602,875.00
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>4,204,222.63</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,108,735.87</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	4,204,222.63	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,108,735.87
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>187,937.23</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1,637,851.15</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	187,937.23	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,637,851.15
<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>6,146,253.94</b>	<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>5,977,596.36</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10,794,242.77</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10,355,646.49</b>

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bonos Soberanos



## Anexo 8: Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2021

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 210602

### ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO 2021 (EN SOLES)

Fecha: 01/06/2023  
Hora: 16:08:30  
Pag.: 1 de 2  
Gen.: 28/02/2022 20:53:09

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	877,041.49
		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>546,107.35</b>
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	12,180.00
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	177,309.99
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	356,617.36
		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>330,934.14</b>
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	330,934.14
<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>877,041.49</b>	<b>TOTAL RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>877,041.49</b>
<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	979,649.83	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	328,233.71
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>977,594.45</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>234,898.58</b>
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	205,089.36	2.3 BIENES Y SERVICIOS	234,898.58
1.5 OTROS INGRESOS	772,505.09	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>93,335.13</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>2,055.38</b>	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93,335.13
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,055.38		
<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>979,649.83</b>	<b>TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>328,233.71</b>
<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,229,338.06	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,168,762.17
<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>3,229,338.06</b>	<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>	<b>3,168,762.17</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>3,229,338.06</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,168,762.17</b>
1.8 ENDEUDAMIENTO	3,184,715.51	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,168,762.17
1.9 SALDOS DE BALANCE	44,622.55		
<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>3,229,338.06</b>	<b>TOTAL RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>3,168,762.17</b>
<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	875,562.00	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	458,160.16
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>875,562.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>458,160.16</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>692,471.00</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>127,592.20</b>
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	692,471.00	2.3 BIENES Y SERVICIOS	127,592.20
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>183,091.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>330,567.96</b>
1.9 SALDOS DE BALANCE	183,091.00	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	330,567.96
<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>875,562.00</b>	<b>TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>458,160.16</b>
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,344,485.26	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,189,267.53
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,499.56</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2,102,882.54</b>
1.5 OTROS INGRESOS	1,499.56	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	288,521.31
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>2,241,433.40</b>	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,814,361.23
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,241,433.40	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>86,384.99</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>101,552.30</b>	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	86,384.99



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 210602

Fecha: 01/06/2023  
Hora: 16:08:30  
Pag.: 2 de 2  
Gen.: 28/02/2022 20:53:09

**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**EJERCICIO 2021**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO  
PROVINCIA : 13 URUBAMBA  
ENTIDAD : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO [300786]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1.9 SALDOS DE BALANCE	101,552.30		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	453,072.06	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	390,624.99
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>429,243.82</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>367,624.99</b>
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	428,921.18	2.3 BIENES Y SERVICIOS	367,624.99
1.5 OTROS INGRESOS	322.64	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>23,000.00</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>23,828.24</b>	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,500.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	23,828.24	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,500.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,785,865.26	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6,576,217.69
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,312.33</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>552,808.22</b>
1.5 OTROS INGRESOS	3,312.33	2.3 BIENES Y SERVICIOS	552,503.22
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>6,645,246.67</b>	2.5 OTROS GASTOS	305.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	6,645,246.67	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,034,835.17</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>137,306.26</b>	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,034,835.17
1.9 SALDOS DE BALANCE	137,306.26	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1,988,574.30</b>
		2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,988,574.30
<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>9,583,422.58</b>	<b>TOTAL RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>9,156,110.21</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15,545,013.96</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13,988,307.74</b>

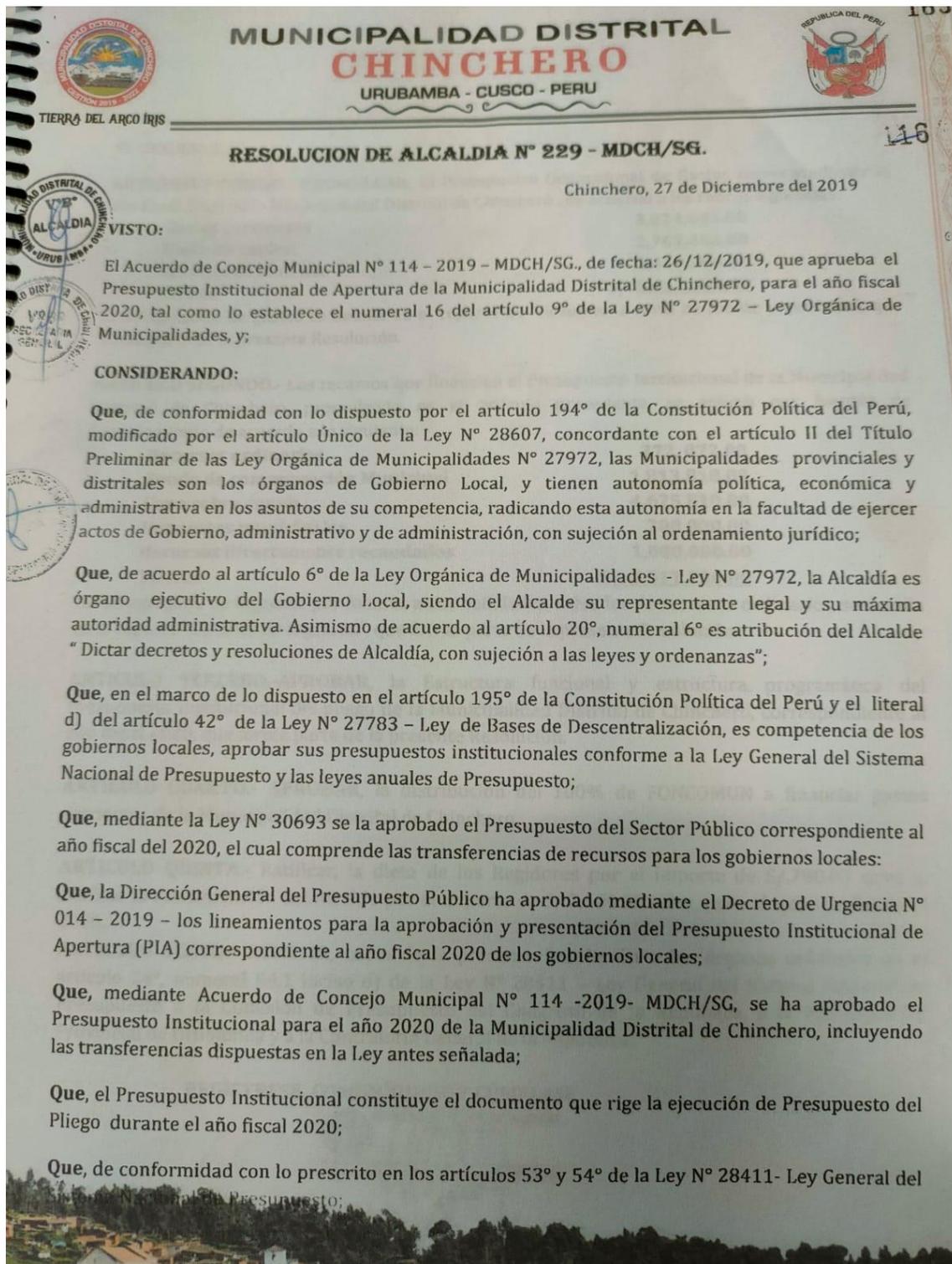
Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

\* De Fondos Públicos

\*\* Bonos Soberanos



## Anexo 9: Resolución de Alcaldía 2019 – Aprobación del PIA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHINCHERO**  
URUBAMBA - CUSCO - PERU

000110  
REPUBLICA DEL PERU

TIERRA DEL ARCO IRIS

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2021;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Promulgar** el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de Chinchero, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	(En Soles)
Gastos de Capital	2,670,837.00
Servicio de la Deuda	1,826,937.00
	910,436.00
<b>Total</b>	<b>5,408,210.00</b>
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chinchero, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	(En Soles)
Recursos Directamente Recaudados	180,905.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	400,000.00
Recursos Determinados	3,543.00
	4,823,762.00
<b>Total</b>	<b>5,408,210.00</b>
	=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Aprobar** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Chinchero, correspondiente al Año Fiscal 2021, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

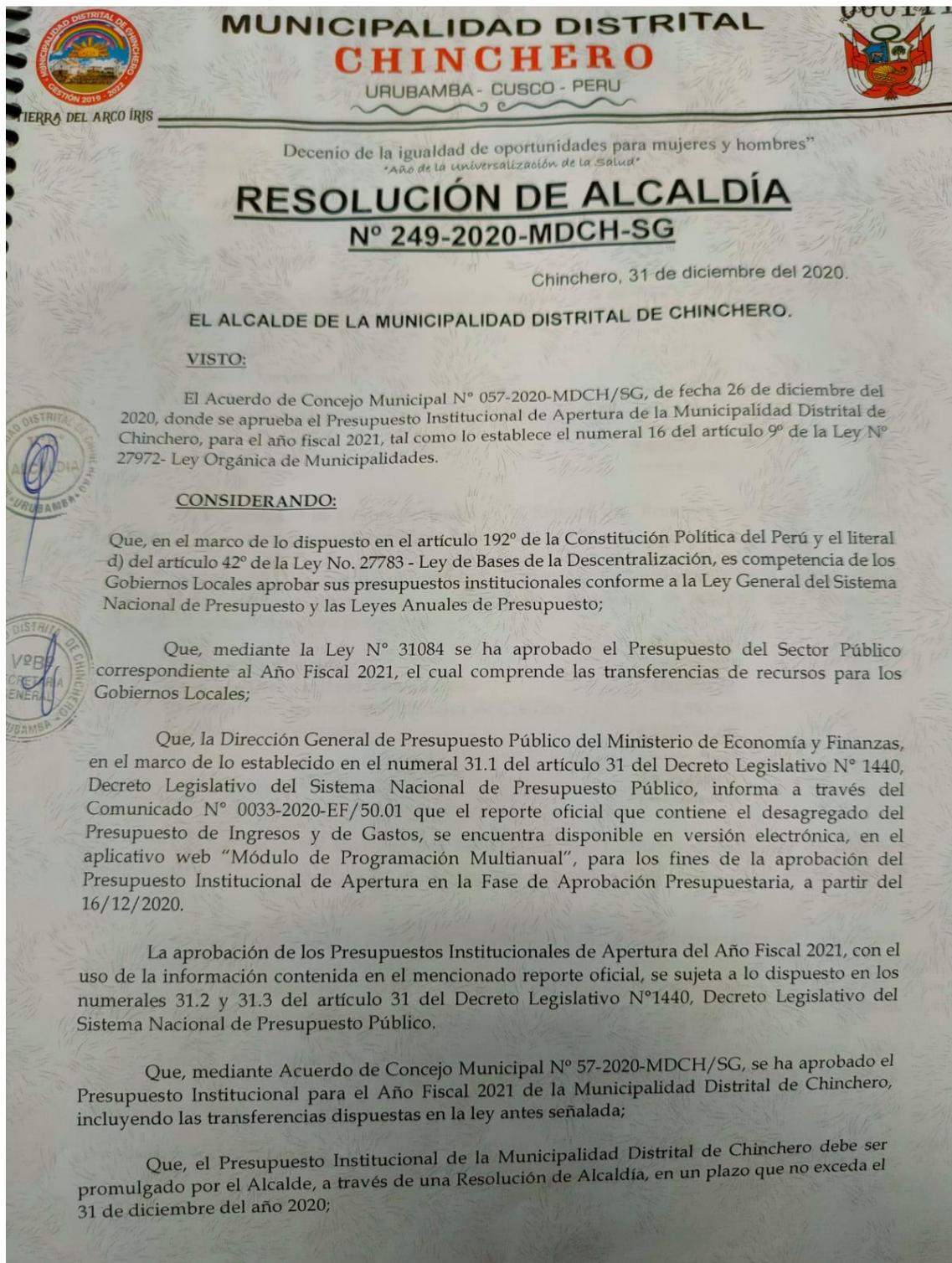
**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO  
 URUBAMBA - CUSCO  
 Ing. Luis Hector Quisicuna Quispe  
 DIRECTOR GENERAL



Anexo 10: Resolución de Alcaldía 2020 - Aprobación del PIA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CHINCHERO**  
URUBAMBA - CUSCO - PERU

0164

TIERRA DEL ARCO IRIS

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- PROMULGAR**, El Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Chinchero , de acuerdo a los rubros siguientes:

Gastos corrientes	3,824,641.00
Gasto de capital	2,767,463.00
Servicio de la deuda	1,419,596.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 8,011,700.00</b>

El desagregado de gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chinchero, promulgado en el artículo precedente, se estima por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos ordinarios	372, 072.00
Fondo de compensación Municipal	1,813.818.00
Cano sobre canon	4,625,810.00
Impuestos municipales	200,000.00
Recursos directamente recaudados	1,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 8,011,700.00</b>

El desagregado de ingresos por fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se detalla en el reporte "Detalles de ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, la Estructura funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional del pliego de la Municipalidad Distrital de Chinchero, correspondiente al año fiscal 2020, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- APROBAR**, la distribución del 100% de FONCOMUN a financiar gastos corrientes de la Municipalidad Distrital de Chinchero.

**ARTICULO QUINTA.-** Ratificar, la dieta de los Regidores por el importe de S/.780.00 soles y, ratificar la remuneración del Alcalde por el importe de S/.2,600.00 soles, para el ejercicio fiscal de 2020.

**ARTICULO SEXTO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a los órganos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Municipalidad Provincial de Urubamba y a la Contraloría General de la República.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO  
URUBAMBA - CUSCO

Ing. Luis Hector Cuzcuna Quispe  
ALCALDE





**Anexo 11: Resolución de Alcaldía 2021 – Aprobación de la Directiva de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas**

URUBAMBA - CUSCO - PERU

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 079-2021-MDCH-GM/AJ**

Chincheró, 01 de septiembre de 2021.

**VISTO:**  
(1) El proveído de Gerencia Municipal, de fecha 01 de septiembre del 2021; (2) El Informe N° 044-2021-UT-MRLLA/MDCH, emitido por la Jefe de la Unidad de Tesorería; (3) El Informe N° 059-2021-JVLA-OSLO/MDCH, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; (4) Carta N° 001-2021-RCE/CONSULTOR; y,

**CONSIDERANDO:**  
Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, la Directiva es una norma estrictamente técnica y procedimental para la implementación y operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, sustentándose en una norma jurídica de orden técnico en el marco de lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, donde se establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos su cargo a través de resoluciones y directivas.";

Que, mediante Carta N° 001-2021-RCE/CONSULTOR, de fecha 12 de mayo del 2021, el Ing. Rafael Catacora Espinoza, remite las Directivas: 1) Directiva para la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Administración Directa; 2) Directiva para la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata); 3) Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública (Administración Directa e Indirecta), ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Chincheró.

Que, mediante Informe N° 059-2021-JVLA-OSLO/MDCH, de fecha 14 de mayo del 2021, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite su conformidad respecto a las Directivas: 1) Directiva para la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Administración Directa; 2) Directiva para la Liquidación de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata); 3) Directiva para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública (Administración Directa e Indirecta), en la Municipalidad Distrital de Chincheró;





 Plaza de Armas S/N - Chincheró
  [www.munichincheró.gob.pe](http://www.munichincheró.gob.pe)
 (51) 084 306018



URUBAMBA - CUSCO - PERU

TIERRA DEL ARCO IRIS 

Que, mediante Informe N° 044 2021-UT-MRLLA/MDCH, de fecha 01 de julio del 2021, la Jefe de la Unidad de Tesorería, recomienda que con la finalidad de no que no existan observaciones posteriores, dichas directivas deben ser aprobadas mediante acto resolutivo”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDCH-S/G de fecha 04 de enero de 2021, se resuelve desconcentrar las facultades administrativas de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

En consecuencia, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a Alcaldía por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDCH-S/G;

**SE RESUELVE:**

 **ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, las Directivas: 1) DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA; 2) DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA); 3) DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA), ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Chinchero, conforme a los componentes señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución de Gerencia Municipal a los funcionarios y gerencias pertinentes, para su conocimiento respectivo, así como a los Órganos Técnicos – Administrativos de la Municipalidad para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Relaciones Públicas - Informática la respectiva publicación de la presente resolución en la porta institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO  
URUBAMBA - CUSCO  
CPC Ruben Villalba Zurco  
GERENTE MUNICIPAL



 Plaza de Armas S/N - Chinchero  [www.munichincho.gov.pe](http://www.munichincho.gov.pe)  (51) 084 306018



## Anexo 12: Obras pendientes de liquidación al 31/12/21

OBRAS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN AL 31/12/2021							
	META PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO DE PRE INVERSIÓN	ACTUALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN	INICIÓ	TERMINÓ	ESTADO
2020	15	Creación del campo deportivo con grass sintético Sector Huatata C.C. De Yanacona.	574,585.77	609,585.36	1/07/2019	2020-11	AVANCE FISICO COMPLETO
	20	Mejoramiento y ampliación de los servicios de educación secundaria para la I.E. 50605 del Sector de Umanes.	2,523,588.00	3,042,611.32	1/06/2017	31/08/2020	AVANCE FISICO COMPLETO
	34	Mejoramiento de la transitabilidad peatonal de las Calles Conquista y Salaqata	715,765.32	822,614.63	2019-08	23/01/2020	AVANCE FISICO COMPLETO
	49	Creación de las instalaciones deportivas del Sector Olones C.C. Yanacona	417,200.77	443,957.95	4/11/2019	8/09/2020	AVANCE FISICO COMPLETO
	62	Construcción de reservorio; en el(la) Comunidad de Ccoricancha	147,270.97	178,628.91	15/07/2020	31/08/2020	AVANCE FISICO COMPLETO
2021	39	Creación del servicio de práctica deportiva y recreativa en la Comunidad Campesina de Simataucca	409,058.56	492,282.32	25/11/2020	31/12/2021	AVANCE FISICO COMPLETO
	40	Creación de la losa multideportiva en la Comunidad Campesina Valle Chosica	455,226.99	484,946.99	2/11/2020	30/11/2021	AVANCE FISICO COMPLETO
	50	Mejoramiento de los servicios en el cementerio de la Comunidad Campesina de Pongobamba	337,471.00	384,411.10	14/07/2019	14/02/2020	AVANCE FISICO COMPLETO
	51	Ampliación, mejoramiento del sistema de saneamiento básico en el Sector de Querapata de la Comunidad Campesina de Yanacona	2,897,234.00	3,609,746.24	2/12/2013	18/10/2021	AVANCE FISICO COMPLETO
	53	Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la Comunidad de Ayarmaca	375,168.96	425,869.90	21/09/2020	27/12/2021	AVANCE FISICO COMPLETO